

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**LAS NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DEL BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION
PUBLICA PARA LA
CONSIDERACION Y FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

**POR
ANA LUCRECIA BONILLA BARRIOS**

al conferirsele el Grado Académico de
LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

y los Títulos Profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, Noviembre de 1994

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
04
T(1489)

JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II	Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL III	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV	Br. Erick Fernando Rosales Orizábal
VOCAL V	Br. Fredy Armando López Folgar
SECRETARIO	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN TECNICO PROFESIONAL

DECANO (en funciones)	Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales
EXAMINADOR	Lic. Héctor Aníval de León Velasco
EXAMINADOR	Lic. Osvaldo Aguilar Rivera
EXAMINADOR	Lic. César Augusto López Avila
SECRETARIO	Lic. Roberto Samayoa

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis." (Artículo 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, octubre once de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

Con vista en los dictámenes que anteceden se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la Bachiller ANA LUCRECIA BONILLA BARRIOS, - intitulado "LAS NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA CONSIDERACION Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS". Artículo 22 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis. - - - - -



/glc.

Lic. HUGO HAROLDO CALDERON MORALES
Abogado y notario
21 calle y avenida Elena 0-14 zona 1
Oficina 22, Comercial Exito.
Telefono 512017 FAX 512016
Guatemala, C.A.



Guatemala, 26 de agosto de 1,994.

Licenciado:

Juan Francisco Flores Juárez.
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

29 AGO. 1994

RECIBIDO
Escriba el nombre y cargo del receptor
OFICIAL

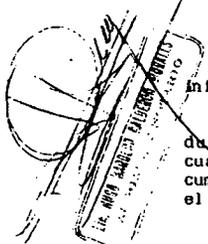
Señor Decano:

Tengo el grato honor de informarle a usted, que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia correspondiente, he asistido con carácter de Asesor o Consejero de Tesis a la Bachiller ANA LUCRECIA BONILLA BARRIOS, en la elaboración de su trabajo de graduación titulado:

"LAS NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA CONSIDERACION Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS"

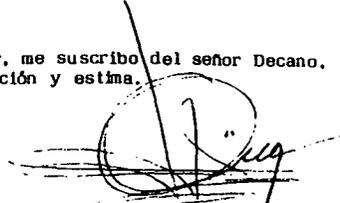
Habiéndose finalizado la elaboración del mismo, atentamente le informo:

- a) Que dicho trabajo se realizó bajo mi inmediata dirección, durante su elaboración le hice al autor recomendaciones y sugerencias en cuanto a la bibliografía que debería ser consultada, así como sobre el cumplimiento de los requisitos tanto de forma como de fondo, exigidos por el reglamento respectivo, para trabajos de esa naturaleza.
- b) En la elaboración del indicado trabajo, el autor siguió las instrucciones y recomendaciones que le hice en cuanto a presentación y desarrollo del mismo.
- c) El trabajo en referencia consta de tres capítulos, los cuales en su orden tratan los siguientes temas: Antecedentes Generales - Financiamiento Externo, Políticas, Normas y Procedimientos BID/Gobierno de Guatemala; y, Financiamiento de Proyectos y Problemas de Ejecución, Estudio de Casos; se terminó con las conclusiones y bibliografía que son producto del estudio realizado.
- d) En consecuencia, estimo que el trabajo de la Bachiller ANA LUCRECIA BONILLA BARRIOS, sí reúne los requisitos exigidos por el Reglamento para Exámenes Técnico Profesionales y Público de Tesis y al ser así, debe seguir el trámite señalado en dicho reglamento hasta su aprobación definitiva.





Sin otro particular, me suscribo del señor Decano, con las más altas muestras de consideración y estima.


Lic. Hugo Haroldo Calderon Morales
Abogado y Notario

Lic. HUGO HAROLD CALDERON MORALES
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



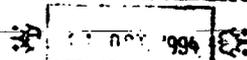
FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Guatemala



Octubre 10, 1994.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA



RECIBIDO
Carr. 15
OFICIAL

Licenciado: _____

Juan Francisco Flores Juárez
Decano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Ciudad Universitaria, Zona 12

Señor Decano:

En relación a la tesis de la Bachiller ANA LUCRECIA BONILLA BARRIOS, intitulada "LAS NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA CONSIDERACION Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS", procedí a realizar la revisión de mérito y para el efecto emito el siguiente dictamen.

1. El tema investigado es un verdadero aporte a la administración pública fundamentalmente en lo relacionado a las políticas y procedimientos del Banco Interamericano como institución financiera. Leí detenidamente cada uno de los capítulos, los cuales tienen una interrelación que permite interpretar su contenido.
2. La autora de esta tesis tiene la ventaja de laborar en la institución y en consecuencia su vivencia le ha permitido plantear una hipótesis lógica y coherente con la naturaleza de la misma, el desarrollo del trabajo refleja los fines y objetivos del Banco Interamericano de Desarrollo, así como su relación directa con la administración pública, también algunas deficiencias que es necesario superar para que el servicio que presta sea más eficiente.
3. La autora de la investigación usó la metodología adecuada al tema y con mucha propiedad proyecta ordenadamente los aspectos más importantes del quehacer del Banco Interamericano de Desarrollo, estimulando a estudiantes y profesionales a un mejor conocimiento del mismo.

Por lo expuesto y en mi calidad de revisor del presente trabajo, emito DICTAMEN FAVORABLE para que el señor Decano, si lo estima procedente, autorice la impresión de la tesis para los efectos de graduación de la Bachiller Bonilla Barrios.

Con muestras de mi consideración y estima, soy de usted muy atentamente.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Lic. Edgar Mauricio García Rivera
Revisor de Tesis.

EMGR/scgf.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 13
Catemala, Guatemala

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, agosto treinta, de mil novecientos novecicuatro. -----

Atentamente pase al Licenciado EDGAR MAURICIO GARCIA RIVERA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la Bachiller ANA LUCRECIA BONILLA BARRIOS y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente. -----

ahg



[Handwritten signature]

ACTO QUE DEDICO A:

DIOS

MIS PADRES: Ana Elizabeth Barrios de Ramos
Marco Antonio Ramos Gálvez

MIS HERMANOS: Carlos Eduardo, Judith y Silvia

ASESOR DE TESIS: Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales

REVISOR DE TESIS: Lic. Edgar Mauricio García Rivera

EN ESPECIAL: Sr. Luiz Paulo F. Da Silva
Sr. Christian Will
Sr. Robert H. Bellefeuille
Sr. Fernando Prada
Sr. Leopoldo Sánchez
Sr. Hugo Antonio Zacarías
Sr. Juan Luis García
Sra. Patricia Franco
Sra. Nora de Wirtz

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

USTED

INDICE

"LAS NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA CONSIDERACION Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS"

Página

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES GENERALES

I. EL FINANCIAMIENTO EXTERNO	1
1.1 Definición	1
1.2 El Financiamiento Externo Antes de la Segunda Guerra Mundial	2
1.3 El Financiamiento Externo Después de la Segunda Guerra Mundial	10
1.4 El Financiamiento Externo en Guatemala	20
II. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE FINANCIAMIENTO	26
2.1 Banco Mundial (BM)	26
2.2 Fondo Monetario Internacional (FMI)	29
III. CREACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	29
3.1 Antecedentes	28
3.2 Espacio Político Internacional	30
3.3 Objetivos	31
3.3.1 Generales	31
3.3.2 Específicos	32
3.3.2.1 Beneficia a la Población Latinoamericana de Bajos Ingresos	32
3.3.2.2 Transferencia de Tecnologías Intermedias	33
3.3.2.3 Cooperación Técnica	33
3.3.2.4 Apoya a la Empresa Privada	34
3.3.2.5 Creación de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	35
3.3.2.6 Participación de la Mujer en el Proceso de Desarrollo	35
3.3.2.7 Creación del Comité de Medio Ambiente	35
3.3.2.8 Integración Económica	36
3.3.2.9 Colaboración con Otros Organismos	

	de Desarrollo	36
3.4	Convenio Constitutivo	36
3.5	Organización y Administración	45

CAPITULO SEGUNDO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS BID/GOBIERNO DE GUATEMALA

I.	POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BID	47
1.1	Consideraciones Generales	47
1.2	Políticas Operativas	48
1.2.1	Políticas Generales	49
	a) Políticas de Préstamo	49
	b) Políticas sobre Origen y Uso de Recursos	50
	c) Políticas de Adquisición de Bienes y Servicios	51
1.2.2	Políticas Multisectoriales	51
1.2.2.1	Políticas de Preinversión	51
1.2.2.2	Política de Financiamiento a Mediano Plazo de Exportaciones Intra-regionales de Bienes de Capital y Servicios	52
1.2.2.3	Política de Financiamiento a Corto Plazo de Exportaciones Intra-regionales de Bienes y Servicios	52
1.2.2.4	Política Operativa para el Ordenamiento del Medio Ambiente	53
1.2.2.5	Política de Atención del Banco a los Países que Sufren Desastres Naturales	53
1.2.2.6	Política Respecto de la Utilización de Tecnologías Intermedias o de Menor Intensidad de Capital	54
1.2.2.7	Política sobre el Programa para el Financiamiento de Pequeños Proyectos	54
1.2.2.8	Política de Mantenimiento y Conservación de Obras Físicas	55
1.2.2.9	Políticas de Tarifas de Servicio Público	55
1.2.2.10	Política sobre Tasas de Interés	55
1.2.3	Políticas Sectoriales	57
1.2.3.1	Política Operativa del Sector Agropecuario	57

1.2.3.2	Política Operativa del Sector de Desarrollo Industrial	57
	a) Programa Especial de Reactiva- ción Industrial	58
1.2.3.3	Política Operativa de Desarrollo Forestal	58
1.2.3.4	Política Operativa de Desarrollo Pesquero	58
1.2.3.5	Política Operativa del Sector Minería	59
1.2.3.6	Política Operativa del Sector Turismo	59
1.2.4	<u>Políticas Operativas Aplicables a Nivel de Infraestructura Económica y Social</u>	<u>60</u>
1.2.4.1	Sectores de Infraestructura Económica	60
	a) Política Operativa del Sector Transporte	60
	b) Política Operativa del Sector de Telecomunicaciones	60
	c) Política Operativa del Sector Energía	60
1.2.4.2	Sectores de Infraestructura Social	60
	a) Política Operativa de Población	60
	b) Política Operativa del Sector Salud Pública	61
	c) Política Operativa del Sector Educación	61
	d) Política Operativa de Ciencia y Tecnología	62
	e) Política Operativa del Sector de Agua Potable y Alcantarillado	62
	f) Política Operativa de Nutrición	62
	g) Política Operativa de Desarrollo Urbano	62
1.3	Normativad, Sistemas y Procedimientos	63
	a) Manuales	63
	b) Normas	64
	c) Reglamentos	65
	d) Documentos Guías	65
	e) Políticas	65
	f) Publicaciones para uso público	65

II. POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL

GOBIERNO DE GUATEMALA EN RELACION CON EL FINANCIAMIENTO EXTERNO 66

2.1	Constitución Política	66
2.2	Leyes Constitucionales	68
2.3	Leyes Ordinarias	68
2.4	Leyes Civiles	68
2.5	Reglamentos Institucionales	68
2.5.1	Instituto Nacional de Electrificación (INDE)	69
2.5.2	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	69

III. ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRA TACIONES BID/GOBIERNO DE GUATEMALA 70

IV. DISCREPANCIAS Y/O COMPLEMENTARIEDAD DE POLITICAS,NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BID CON LAS DEL GOBIERNO DE GUATEMALA 86

4.1	Normas Complementarias	86
4.2	Discrepancias	87

CAPITULO TERCERO

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y PROBLEMAS DE EJECUCION, ESTUDIO DE CASOS

I. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y PROBLEMAS DE EJECUCION Y ESTUDIO DE CASOS 90

1.1	Antecedentes	90
1.2	Proyecto	91
1.3	Contrato Administrativo	92
1.3	Contrato de Préstamo	93
3.3.1	Parte Primera	93
3.3.2	Parte Segunda	93
3.3.2	Anexos A, B, y C	94
1.5	Estudio de Casos	95
3.5.1	Proyecto A	95
3.5.2	Proyecto B	97
3.5.3	Proyecto C	99
3.5.4	Proyecto D	101

II. PROPUESTA DE POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS BID/GOBIERNO: 103

2.1	Actualización	103
2.2	Complementación	104
2.3	Adaptación	104
<u>CONCLUSIONES</u>		105
<u>RECOMENDACIONES</u>		107
<u>APENDICES</u>		
APENDICE 1.	PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	109
APENDICE 2.	RESUMEN DE PRESTAMOS OTORGADOS POR EL BID DURANTE EL PERIODO 1961-1993	110
APENDICE 3.	PROYECTOS APROBADOS POR EL BID A GUATEMALA	111
APENDICE 4	BID. ELEMENTOS DE LICITACION	124
APENDICE 5.	GUATEMALA. ELEMENTOS DE LICITACION	125
APENDICE 6.	BID. FASES CONVOCATORIA A LICITACION	126
APENDICE 7.	GUATEMALA. FASES CONVOCATORIA A LICITACION	127
APENDICE 8.	BID. FASES ADJUDICACION Y FIRMA DE CONTRATO	128
APENDICE 9.	GUATEMALA. FASES ADJUDICACION Y FIRMA DE CONTRATO	129
<u>BIBLIOGRAFIA</u>		130

INTRODUCCION

En relación con el tema tratado en el presente documento, en Guatemala no existe mayor información relativa al financiamiento externo, ni tampoco existe un marco legal que regule las relaciones financieras internacionales, lo cual motivó a la realización del trabajo de investigación, el cual consta de tres capítulos, a saber, la parte histórica, parte legal y análisis de casos. En la primera parte, se hace una descripción generalizada de la historia del financiamiento externo de la región y, específicamente de Guatemala, así como los factores que incidieron en el uso de inversiones y empréstitos públicos y privados hasta la fecha. Otro aspecto importante es hacer una breve descripción de los organismos internacionales de financiamiento más importantes que han apoyado el proceso de desarrollo económico y social de la región, así como los mecanismos y condiciones que estas instituciones tienen para el proceso de concesión de empréstitos.

Por ser el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una de las principales fuentes de financiamiento hacia la región, se hace un análisis más amplio de sus actividades desde su creación, objetivos generales y específicos, así como las políticas, normas y procedimientos, que hacen de éste una institución debidamente organizada y formal.

Asimismo, se hace un estudio de las leyes internas de Guatemala, vinculadas con las relaciones internacionales, que permitirá determinar las discrepancias y complementariedad de éstas con las normas, políticas y procedimientos del Banco en materia de contratación de bienes y servicios, parte fundamental en el desarrollo de los proyectos financiados a través de estos empréstitos, y determinar si existe un marco legal ordenado en el cual se determinen sus derechos y obligaciones. A manera de ejemplo, también se hace un análisis de algunas entidades ejecutoras que han tenido a su cargo la administración de algunos proyectos, así como de la Ley de Contrataciones del Estado y de las normas y procedimientos en materia de adquisiciones del Banco, con el fin de determinar si ambas son complementarias o si existen discrepancias importantes que puedan afectar las contrataciones de bienes y servicios destinados a los proyectos, así como algunos casos de protestas que han presentado participantes en procesos de adquisiciones y la resolución adoptada por el Comité de Adquisiciones establecido por el Banco para ello.

Es importante además, efectuar algunas propuestas de políticas, normas y procedimientos BID/Gobierno, con el fin de resolver las dificultades y/o eventualidades de carácter legal, administrativo y técnico que confrontan los organismos gubernamentales para la ejecución de obras, las cuales son importantes para satisfacer los requerimientos mínimos de cobertura a sus necesidades de salud, vivienda, educación, estabilidad, etc., así como las conclusiones y recomendaciones propuestas que se consideran pueden contribuir en forma positiva para la obtención de los satisfactores indicados.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES GENERALES

I. EL FINANCIAMIENTO EXTERNO

1.1 Definición:

En un sentido amplio, podríamos ubicar el financiamiento externo como la inversión de capital extranjero, público o privado, en determinado país o región, la cual favorece su crecimiento económico y social.

El financiamiento externo, está sujeto a condiciones previamente acordadas entre las partes, y puede destinarse a obras de infraestructura, a inversiones primarias como agricultura, minería, petróleo, etc., o inversiones privadas (banca, comercio, etc.).

Como se indicó anteriormente, las fuentes de financiamiento pueden derivar de capitales públicos, destinados éstos al sector oficial; el capital privado, es financiado por economías privadas, cuyas decisiones de inversión son tomadas por personas o firmas privadas

1.2 El Financiamiento Externo antes de la Segunda Guerra Mundial

En general, las relaciones económicas financieras internacionales, fueron variando según se iban eliminando las restricciones en el área de intercambio mercantil. Particularmente, durante el Siglo XIX, fue adoptado el patrón oro, que predominó en las relaciones internacionales de carácter económico.

El comercio mundial tuvo más libertad, y hubo oportunidad de que la mano de obra y capital inmigrara a América Latina, aunque no fuera en forma regular y constante.

Históricamente, los primeros préstamos fueron contratados con financistas privados de Inglaterra e, incluso, tuvieron participación en el financiamiento del inicio del proceso revolucionario, a partir del año 1791, lo cual permite

determinar que esta ayuda financiera fue coadyuvante para que los insurgentes lograran su independencia de las colonias, según opinión de algunos historiadores.

Si bien políticamente la ayuda financiera de Londres fue muy importante, sus condiciones fueron muy onerosas y superiores a lo que ofrecía la realidad económica latinoamericana, que generó en una cesación de pagos generalizada que afectó al crédito latinoamericano por muchos años y que influyó en la gran crisis de 1825, llevando a la bancarrota a 36 bancos y obligó al Banco de Inglaterra a intervenir los mercados financieros originando, además, una extensa investigación parlamentaria.

Las relaciones económicas internacionales no fueron tan lucrativas como se esperaba, debido a diversos factores no previstos en las economías europeas que afectaron el comercio internacional, o bien debido a grandes inversiones de infraestructura, así como falta de evaluación adecuada de los riesgos que implicaban las inversiones en la región.

Como se indicó, América Latina recibió capitales extranjeros a comienzos del Siglo XIX, principalmente de Londres, considerada en esa época como el centro financiero mundial, después de haber desplazado a Amsterdam durante las guerras napoleónicas; en particular, desde que nuestros países empezaron a lograr su independencia de las colonias a que fueron sometidos, y fueron aceptados como sujetos de crédito, siendo ésto un factor de presión para Gran Bretaña, por parte de quienes ya tenían comprometidos sus intereses, para que esta declaración se hiciera oficial.

"En materia de inversiones, realizaron varias series de bonos durante el período 1822 a 1825, por aproximadamente 21 millones de libras esterlinas, con el objeto de que diversos gobiernos latinoamericanos pudieran pagar las grandes deudas contraídas para adquisición de armas durante la última etapa de la independencia; asimismo, fueron creadas algunas sociedades anónimas, a fin de explotar las posibilidades económicas de la región. Sus intereses se orientaban a la extracción de oro, plata y perlas, a la construcción de un canal en el Istmo Centroamericano, o establecimiento de colonos en el Río de La Plata".^{1/}

Las razones para interrumpir este servicio de bonos en el año 1827, se debió a que estos bonos gubernamentales fueron ofrecidos al público, y los bancos comerciales y

^{1/} "El Financiamiento Externo de América Latina. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 2

especuladores retuvieron grandes cantidades de valores con el objeto de elevar sin ningún respaldo las cotizaciones, generando una inflación artificial de las mismas, beneficiando a los intermediarios, no así a los gobiernos latinoamericanos y al público británico, que sufrió grandes pérdidas de capital, así como el bajo volumen de exportaciones latinoamericanas a Gran Bretaña. Esta desafortunada experiencia con los valores públicos latinoamericanos, provocó una brusca baja de las acciones y bonos emitidos por las sociedades anónimas que desarrollaban sus actividades en la región, y la mayoría de las empresas se liquidaron dos o tres años después de su creación.

En el período 1826 a 1850, casi no hubo inversiones de capital inglés, ni fue creada ninguna empresa, únicamente una emisión de bonos públicos por aproximadamente 18 millones de libras esterlinas, emitidos exclusivamente para que los gobiernos de la región reanudaran el servicio de la deuda contraída durante el período 1822-25. Más bien, en ese período, la inversión de capitales británicos estuvo dirigida a países fuera de la región.

A partir de 1850, se superaron los obstáculos de falta de dinero, lentitud en el crecimiento de la tasa de ahorros internos, y un viejo sistema crediticio y bancario, lo que motivó un alza en las exportaciones británicas de capital. Hubo un gran aumento en los medios de pagos derivados de la bonanza del oro en California, se aceleró el crecimiento de los ahorros internos gracias al avance de la industrialización y mejoramiento general de la organización crediticia y bancaria, lo cual contribuyó a estimular las inversiones en países extranjeros. Entre las inversiones productivas más importantes que se realizaron están la creación en 1849 de las Compañías de ferrocarriles de Panamá y Copiapó, en 1868 la compañía de tranvía de Recife, y otras empresas de servicio público.

Aunque las inversiones productivas originaron grandes utilidades mucho más importantes que a principios de siglo, América Latina era considerada para los británicos como una zona de importancia secundaria, y efectuaron la mayor parte de sus inversiones en el continente europeo y no arriesgaron sus capitales durante el período 1850-1880. Entre las pocas inversiones que se realizaron están una emisión de bonos franceses por 30 millones de francos efectuada por el gobierno de Haití para pagar una indemnización a los antiguos dueños de plantaciones

de Santo Domingo y la creación de una sociedad minera, y pequeñas emisiones en la Bolsa de París con motivo de una expedición francesa a México y dos préstamos concedidos a Perú y Venezuela, para financiar la construcción de los ferrocarriles de Callao-Oroya y Arequipa-Puno.

A pesar de que hubo un nuevo auge de los bonos públicos latinoamericanos, y originó que entre 1850 y 1880 ascendieran a 130 millones de libras esterlinas, estas emisiones fueron tan negativas como en 1820, ya que a 1880 el 58 por ciento de las nuevas deudas públicas contraídas por América Latina estaban en mora.

Durante 40 años, desde 1870 a 1914, fue la edad de oro del capital extranjero para la región, ya que la amenaza de guerras en Europa, la adquisición de mayor independencia tecnológica y financiera de parte de algunos países europeos, la necesidad de mejorar la agricultura en los nuevos países a fin de suministrar alimentos a la creciente población urbana de Gran Bretaña, las condiciones de inversión más segura que antes, etc., incidieron en que Gran Bretaña se apartara del continente europeo y se inclinara a realizar inversiones en Estados Unidos y colonias inglesas como Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica; en América Latina, realizaron inversiones especialmente en Argentina. Posteriormente, hubo inversión de capitales franceses, alemanes, americanos y en menor medida, belgas, holandeses y suizos, lo cual fue objeto de gran competencia por parte de los grandes centros financieros internacionales poco antes de comenzar la primera guerra mundial.

“En cuanto a las inversiones británicas, se tiene que de 1880 a 1890 éstas crecieron considerablemente, las cuales fueron muy rentables, principalmente en construcción de ferrocarriles, en Argentina, Brasil, Chile, Venezuela y México, así como otras empresas de servicio público (agua potable, teléfonos, y tranvías), las empresas mineras y las sociedades de bienes raíces. La deuda pública aumentó a más de 70 millones de libras esterlinas, a pesar de la reducción del endeudamiento público de algunos países como Costa Rica, México, Perú y Bolivia”.

^{2/}

Entre 1890 y 1900, la entrada de capital británico en la

^{2/} “El financiamiento Externo de América Latina”. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 4

región disminuyó (en comparación con la década 1880-1890 en que el valor nominal de las inversiones inglesas fue de 246 millones, entre 1890-1900 solamente aumentó en 114 millones de libras esterlinas), derivado posiblemente a la brusca caída de los precios de muchos productos básicos, la suspensión del servicio de la deuda externa derivado de la crisis financiera de 1893 de Argentina, y a la revolución política y desequilibrios monetarios que redujeron la solvencia crediticia del Brasil.

Desde principios de 1900 hasta antes de la primera guerra mundial, las inversiones británicas en América Latina experimentaron un rápido crecimiento; de 540 millones de libras a fines de 1900, ascendieron a 1000 millones a fines de 1913; las inversiones se orientaron principalmente a ferrocarriles, empresas de servicio público, minas, salitreras, explotación de petróleo, aumentando en este período la deuda pública en más de 110 millones de libras esterlinas.

Lo anterior indica que las inversiones inglesas fueron en forma ascendente a largo plazo durante los 30 años precedentes a la primera guerra mundial, situándolos en los poseedores de las dos terceras partes de las inversiones totales extranjeras en América Latina.

No existe mayor información respecto a las inversiones francesas en la región, sin embargo, en la década de 1880-90 las emisiones de valores latinoamericanos en la Bolsa de París alcanzaron un promedio anual de 340 millones de francos, cuyos fondos se destinaron a financiar actividades públicas y privadas en la región; en la década de 1889-1900 el promedio del valor anual de las emisiones decreció de 340 millones de francos del período anterior a 100 millones de francos, ésto debido posiblemente a una severa reducción en el número de firmas privadas cuyos bonos y acciones se cotizaban en ese país y que operaban en América Latina, que posiblemente se liquidaron, lo cual motivó que dichos valores dejaran de cotizarse.

A pesar de lo anterior, "las inversiones francesas en los países latinoamericanos resurgieron a comienzos del Siglo XX. En el período de 1910 a 1913 el valor anual medio de las nuevas emisiones fue de 540 millones de francos, alcanzando su mayor volumen en 1910, con 2500

millones de francos". ^{3/} Su inversión se orientó fundamentalmente al sector público, recibiendo éste más del 70 por ciento de las nuevas inversiones, centradas principalmente en Argentina, Brasil y México, con énfasis en la industria ferroviaria.

Alemania realizó inversiones en América Latina después de la crisis económica de 1891-1994, y representaba aproximadamente poco más de una tercera parte de las inversiones alemanas en el extranjero. Argentina, Brasil, México, Chile y Venezuela emitieron bonos en ese país, realizando diversas actividades en la región, especialmente en las áreas de bancos, servicios públicos, bienes raíces, etc.

En esos mismos años comienza también las inversiones de los Estados Unidos en la región, aunque en muy poca escala debido a que hasta 1890 se habían visto forzados a obtener préstamos considerables en Europa, principalmente para financiar el exceso de importaciones y para servir los préstamos de capital extranjero. A partir de ese año, la situación cambió progresivamente, haciendo inversiones en agricultura, minas y en menor grado en ferrocarriles.

Desde finales del siglo XIX las inversiones estadounidenses fueron aumentando; de 300 millones de dólares en 1897 ascendieron a más de 1000 millones a fines de 1908 y a más de 1500 millones en 1914. La mayor parte de estas inversiones fueron a Cuba derivado de la instauración de vínculos entre ambos países, y a México, por la estabilidad política durante el período de gobierno de Porfirio Díaz (1876-1911), así como el tratamiento especial otorgado a los capitalistas extranjeros por el gobierno mexicano.

Antes de la primera guerra mundial, las inversiones de Estados Unidos estaban restringidas hacia una zona limitada de América Latina. En 1914, el 77 por ciento de ese capital estaba invertido en las islas del Caribe, Centro América y México. Aparentemente este país se interesó más por los países que suministraban minerales y productos tropicales que por los que proporcionaban productos de zona templada, cuya economía no complementaba a la estadounidense, sino más bien competía con ella.

^{3/} "El Financiamiento Externo de América Latina" Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 7

Al estallar la primera guerra mundial, la distribución sectorial de las inversiones directas de los Estados Unidos eran destinadas principalmente a actividades mineras y la agricultura, y en menor escala a ferrocarriles y producción de petróleo.

“Las inversiones a largo plazo a comienzos de la primera guerra mundial se estimaron en aproximadamente 10,000 millones de dólares; la deuda externa de los gobiernos nacionales, estados o provincias y municipalidades alcanzaban aproximadamente dos mil ciento ochenta y cinco millones de dólares y representaba el 22 por ciento del total. El 78 por ciento restante correspondía al capital invertido en firmas privadas, controladas o no desde el extranjero. La deuda pública externa estaba distribuida en forma muy dispareja, tanto en los países deudores como entre los acreedores; un 67.7 por ciento había sido contraída con el Reino Unido, el acreedor más importante de los países latinoamericanos; el 13.8 por ciento, con Francia; el 4.3 por ciento con Estados Unidos; y, el 2.2 por ciento con Alemania”.^{4/} Los principales deudores eran La Argentina y Brasil, que sobrellevaban respectivamente el 35.9 por ciento y el 32.8 por ciento de la deuda pública externa de la región. A continuación, con una deuda externa oficial considerable, se ubica a Chile con el 8.0 por ciento, México con el 7.0 por ciento, Uruguay con 5.5 por ciento y Cuba con el 3.9 por ciento.

Aunque la distribución de las inversiones privadas extranjeras por sectores económicos se desconoce, los ferrocarriles y las empresas de servicio público recibieron la mayor parte del capital invertido en las actividades privadas de América Latina, con un 30.9 y 12 por ciento respectivamente. Un 11.4 por ciento fue destinado a las actividades primarias como agricultura, minería y petróleo; la industria manufacturera y el comercio representaron respectivamente el 7.4 y 6.4 por ciento del total.

La primera guerra mundial perturbó profundamente los pagos externos de América Latina, afectó las exportaciones de la región, al haberse quedado súbitamente suspendidas por falta de barcos para usos civiles, incidiendo en un

^{4/} “El Financiamiento Externo de América Latina”. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 11.

grave déficit comercial. A pesar de ello, las exportaciones se recuperaron más pronto que las importaciones debido a que se reanudaron los embarques de productos esenciales de la región hacia los países aliados, lo que registró excedentes excepcionales en la balanza comercial de América Latina, no necesitando capital nuevo del extranjero como antes, aparte de que los países acreedores no estaban en condiciones de conceder préstamos abundantes a América Latina, ya que la parte más importante de sus recursos la habían utilizado para financiar la guerra, por lo que en esa época no hubo ingreso de capital europeo en la región. Hubo una salida de fondos, en virtud de que los bienes alemanes fueron confiscados en muchos países; los inversionistas franceses y británicos vendieron parte de sus inversiones para proporcionar divisas a sus respectivos gobiernos.

A pesar de que los Estados Unidos mostró un incremento de sus inversiones en la región otorgando dos préstamos de 4 y 15 millones de dólares a la Provincia de Buenos Aires y el Ferrocarril Central Argentino, para extinguir deudas en moneda esterlina pendientes en Londres, aparentemente, fue superior la salida de capitales europeos, por lo que las inversiones extranjeras en ese período tendió a disminuir.

Apartir de 1919, Europa dejó de ser la principal fuente de fondos; el valor de las inversiones de Francia y Alemania mostró una tendencia a disminuir, o en caso de otros países europeos que sólo mantuvieron el valor de sus activos. En este período los Estados Unidos empezó a ocupar un lugar preponderante en las inversiones extranjeras, lo que han mantenido hasta el día de hoy. De 1700 millones de dólares al inicio de la primera guerra mundial, las inversiones privadas directas y de cartera de ese país en la región se elevaron a casi 5,400 millones hacia 1929, lo que representaba aproximadamente un 40.0 por ciento del total de las inversiones extranjeras en América Latina, en comparación con un 17.0 por ciento al principio de dicha guerra mundial, comenzando a reducirse debido al alto grado de endeudamiento externo alcanzado por la región.

En este decenio, las inversiones de los Estados Unidos fueron con fondos de la bolsa de valores, asumiendo cada vez mayor importancia las inversiones de cartera, y hubo algunos cambios en la distribución de los fondos entre los sectores económicos, llegando a ser relativamente

semejante al del capital europeo. La diferencia entre ambas modalidades de distribución se debió a que la mayor parte de los fondos europeos había financiado la construcción de ferrocarriles mientras que los fondos estadounidenses se usaron sobre todo para financiar mejoras en empresas de servicio público, (tales como obras portuarias, electrificación urbana, tranvías, etc.).

En resumen, el financiamiento externo de América Latina se realizó por medio de inversiones directas, que se refiere a transferencias de capital en favor de empresas establecidas en el exterior en forma que permite a los autores de las transferencias tener el control de las empresas, y de cartera, e inversiones de cartera, o sea las transferencias de capital que no permiten a los autores de las transferencias un control sobre las empresas o instituciones beneficiarias. Las inversiones estuvieron constituidas principalmente por bonos emitidos en las bolsas de valores europeas o estadounidenses por los gobiernos, estados o provincias y municipalidades de los países latinoamericanos, y también una pequeña cantidad de acciones y bonos emitidos por algunas firmas privadas no controladas desde el extranjero.

Antes de la gran crisis económica mundial de 1929, los fondos reunidos en la bolsa de valores tanto europea como estadounidense, eran traspasados directamente a las empresas latinoamericanas por firmas extranjeras; se invertían principalmente en los países prestatarios para financiar la importación de bienes y servicios, también se utilizaban para pagar a las compañías constructoras y otra parte se utilizaba para financiar gastos en moneda local; los países prestatarios podían utilizar los fondos para adquirir bienes y servicios en los países que les ofrecieran precios más bajos.

A partir de 1929, se inició un período de 15 años, en el que las entradas de capital extranjero en la región se redujo considerablemente a corto y a largo plazo. De 1929 a 1938, se redujo sustancialmente el valor de las exportaciones en América Latina y se detuvo casi totalmente la entrada de capital extranjero, dando como resultado el equilibrio de sus balances de pagos, reducción de las importaciones y suspensión del servicio de la deuda. De 1939 a 1945, las exportaciones aumentaron de valor más rápidamente que las importaciones, y se acumularon así excedentes comerciales que permitió reembolsar parte de su deuda exterior, comprar empresas extranjeras radicadas

en la región o repatriar deudas.

Durante la segunda guerra mundial, la situación financiera exterior de la región mejoró considerablemente, se notó un aumento en el valor de sus exportaciones; acumularon durante el período de guerra las reservas monetarias que les permitieron reanudar el servicio de sus deudas exteriores al fin de la guerra, y comprar importantes empresas extranjeras en la región.

“La deuda externa pública de América Latina, se estimó que era de 4.054.1 millones de dólares a fines de 1929, en comparación con 2.185 millones de dólares a fines de 1914; a fines de 1935 era de 3.916.3 millones de dólares, en virtud de que a partir de 1930 casi todos los países de América Latina habían suspendido el servicio de la deuda; sin embargo, a finales de 1945, la deuda no excedía los 2.500 millones de dólares, debido a que algunos países habían empezado a liquidar sus obligaciones exteriores durante los últimos años de la guerra, así como a la mayor devaluación de las monedas europeas en comparación con las del dólar estadounidense”.^{5/}

1.3 Después de la Segunda Guerra Mundial

La depresión de los años treinta y la segunda guerra mundial, fueron factores muy negativos en la economía internacional, e incidió en forma negativa en América Latina, cuya situación económica y social ya venía deteriorada, debido principalmente a sus antecedentes históricos, por lo que este período se caracteriza por un gran aumento de la deuda externa, cuyo servicio creó grandes dificultades a la mayoría de los países de la región.

En el período de la posguerra, de 1946 a 1962, América Latina fue importadora neta de capital, alcanzando aproximadamente 15,000 millones de dólares, siendo una de las regiones que ha recibido ayuda del exterior, con un promedio anual de aproximadamente 900 millones de dólares. Asimismo, la salida neta de fondos nacionales de la región en ese período de la posguerra, se estima en 5,400 millones de dólares, que constituía la exportación de productos primarios, severamente limitada por los acontecimientos mundiales mencionados.

A partir de la segunda guerra mundial, las salidas de

^{5/} “El Financiamiento Externo de América Latina”. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Pag. 32.

fondos fueron superiores a las entradas, excluyendo los años 1946 y 1948, cuando algunos gobiernos sudamericanos utilizaron gran parte de sus reservas en oro y divisas acumuladas durante la guerra para reembolsar deudas externas, cuyo servicio había estado interrumpido desde la crisis de 1929, y para adquirir considerables inversiones privadas extranjeras en el sector de servicios públicos. En general, cada república latinoamericana desde la terminación de la segunda guerra mundial, ha sido en forma casi constante un importador neto de fondos extranjeros, aunque desde el punto de vista geográfico, la distribución de los mismos ha sido irregular.

El balance de pagos efectuados fue desfavorable a todos los países de la región, ya que hubo un debilitamiento más pronunciado en el ritmo del crecimiento de las exportaciones que de las importaciones, debido a la baja de los precios en las exportaciones. Los ingresos percibidos de las inversiones extranjeras aumentaron más rápido que las entradas de divisas. Los gastos por concepto de viajes tendieron a aumentar a un ritmo más rápido y sostenido que las entradas totales de divisas en la cuenta corriente de capital.

Lo anterior determinó que la relación de intercambio fue desfavorable en este período, y factor determinante para incrementar el déficit en el balance de pagos de América Latina.

En este período, se notó un aumento en el movimiento de financiamiento externo hacia países en proceso de desarrollo, en la década de 1950-60. El financiamiento externo varió en cada país, dependiendo de las características de cada uno, en cuanto a tamaño, población, valor de las importaciones y exportaciones, así como nivel de desarrollo económico.

Después de la posguerra, ha habido una gran aceleración de la salida de capital nacional y privado en todos los países de América Latina debido, especialmente, a la reducida capacidad de absorción de capital, la asimetría en los controles de cambio, cierto descontento social e incertidumbre política, o temor a reformas estructurales radicales, o bien la inestabilidad monetaria y el deterioro de los tipos de cambio, y la brusca disminución del poder adquisitivo interno y externo de la moneda.

Con el objeto de equilibrar su balance de pagos, América Latina recurrió a "préstamos de financiamiento compensatorio

extraordinario a largo plazo" con instituciones extranjeras, con el objeto de refinanciar sus deudas de tipo comercial, o a la suspensión y/o prórroga unilateral de pagos, o para evitar que el país deudor adoptara la decisión de suspender los mismos, generalmente con organismos públicos o bancos privados de Estados Unidos o con el Fondo Monetario Internacional (FMI), o bien para reconstituir sus reservas brutas en oro y divisas a fin de estabilizar el tipo de cambio y restablecer la confianza en las monedas de los países beneficiarios.

"Las entradas netas de capital por concepto de los préstamos compensatorios a largo plazo ascendió a 1,600 millones de dólares en el período de la posguerra (1946-62). La institución que más préstamos de financiación compensatoria concedió a América Latina fue el Banco de Exportaciones e Importaciones, con un monto de aproximadamente 406.1 millones de dólares".^{6/}

En este período hubo una fuerte disminución de las reservas monetarias, que incidió en el desequilibrio de la balanza de pagos, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de pagos exteriores derivados de exportaciones.

La capacidad de exportación fue disminuyendo en América Latina, a excepción de Venezuela; sin embargo, las entradas de capital extranjero dejó un excedente a partir de 1956, que contribuyó a que la región aumentara sus recursos disponibles para financiar las importaciones.

El servicio de la deuda externa a largo plazo se elevó de aproximadamente 500 millones de dólares en 1946, a aproximadamente 1600 millones en 1962, aunque a fines de la segunda guerra mundial algunos países de la región hayan liquidado sus deudas externas atrasadas y que hubieran comprado empresas extranjeras de inversión directa, aunque este servicio de la deuda volvió a aumentar a mediados de los años cincuenta cuando los países latinoamericanos volvieron a endeudarse, así como por el aumento en los tipos de interés, resultado del mayor costo del dinero después de finalizada la segunda guerra mundial en la mayoría de los países exportadores de capital, y el aumento de las amortizaciones de los préstamos

^{6/} "El Financiamiento Externo de América Latina". Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 41.

a largo plazo.

El endeudamiento público a largo plazo, o sea el que comprende las deudas a más de un año plazo por préstamos concedidos al sector oficial o garantizados por éste, que disminuyó en los primeros años de la posguerra. Siguió una tendencia ascendente en la década de los cincuenta. A fines de 1945, la deuda pendiente se estimaba en 2,900 millones de dólares, disminuyendo en unos 700 millones de dólares en el período 1946-50, por lo que a fines de 1950 ascendía a 2,200 millones.

Esta liquidación de la deuda pública fue financiada por las reservas monetarias acumuladas durante la guerra, especialmente en Argentina, Uruguay y los países centroamericanos, aunque afectó intensamente a los otros países de América Latina. A fines de 1950, hubo un aumento de la deuda a 4,000 millones de dólares, aunque no afectó a todos los países de América Latina, pues México y Chile redujeron su endeudamiento en dicho período, continuando ascendentemente a 9,000 millones de dólares hasta 1962.

El balance de pagos efectuados antes de la compensación, en general, fue desfavorable, cuyo déficit se estima en unos 4,000 millones de dólares, aunque una parte del déficit existente fue saldado en parte a través de préstamos extraordinarios, y otra parte mediante giros contra los activos líquidos en oro y divisas de las autoridades monetarias centrales, mediante un aumento del endeudamiento a corto plazo de las mismas o por ambos medios, por lo que las reservas monetarias netas de la región se vieron reducidas en aproximadamente 2,200 millones de dólares desde el fin de la segunda guerra mundial.

En el período de 1961-69, el crecimiento económico de América Latina fue satisfactorio, con una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto del 5.5 por ciento anual a 7.3 por ciento en 1970-74. De 1975 a 1980, bajó de 5.3 por ciento anual. En materia de financiamiento externo recibido por la región, fue compatible con el estado de desarrollo y la naturaleza de los programas de inversión de los países latinoamericanos.

Los movimientos autónomos de capital (entradas o salidas) a corto y largo plazo que se dieron, influenciaron en el equilibrio del balance de pagos de América Latina, de gran importancia para la capacidad de importación del país beneficiario, surtiendo un efecto a largo plazo al

modificar el volumen de la deuda externa, cuyo servicio constituyó uno de los factores determinantes en la evolución de los pagos internacionales del prestatario. Entre los movimientos autónomos a corto plazo, se dieron las transacciones que involucraron cambios en los pasivos de particulares, bancos comerciales o aumentos de las obligaciones de los gobiernos, respecto de organismos internacionales no monetarios (BIRF, CFI, BID, AID) como nuevas suscripciones en moneda nacional, y variaciones de las deudas a corto plazo de los mismos gobiernos, respecto de los Estados Unidos, derivados de la venta de excedentes agrícolas. Los movimientos autónomos de capital a largo plazo, se refieren a las donaciones oficiales que son transferencias de capital que no generan ni una corriente inversa de capital ni el pago de una retribución, los préstamos a largo plazo que sí originan corrientes inversas de capital al cabo de cierto lapso y pago de intereses, las inversiones de cartera, que son colocaciones en valores extranjeros (obligaciones emitidas por organismos gubernamentales y no gubernamentales) o acciones emitidas por sociedades privadas, e inversiones directas que son transferencias de capital en favor de empresas privadas establecidas en el extranjero.

En materia de préstamos a largo plazo, la Región recibió aproximadamente (entre ellos, créditos para desarrollo, promoción de exportaciones, etc.) aproximadamente 5,000 millones de dólares cuyos pagos por concepto de intereses alcanzó unos 2,500 millones de dólares.

La balanza de pagos en los años 1960-73, tuvo un déficit externo moderado, como resultado de los requerimientos de recursos absorbidos por las inversiones destinadas a acelerar el desarrollo económico. El ingreso de capital fue de un 31.0 por ciento de la inversión extranjera, un 42.0 por ciento fue suministrado por los gobiernos de los países industrializados y por los organismos multilaterales, principalmente para propósitos de desarrollo económico, y un 27.0 por ciento proveniente de crédito privado.

En la década de los ochenta, América Latina sufrió una gran crisis económica y financiera, la cual no ha sido superada, debido especialmente a la contracción de la actividad productiva, aumento del desempleo de la fuerza de trabajo y desperdicio de su potencial económico, así como las tendencias inflacionarias internas, mientras que la balanza de pagos registró déficits excepcionales, así como el problema del pago de la deuda externa, que implicó costo de intereses y amortizaciones que absorbieron la capacidad de pago de los países de la región, lo cual

limitó sus posibilidades de desarrollo.

"La deuda externa a fines de 1983 ascendía a US\$336,000 millones, en comparación con US\$75,400 en 1975. Este valor equivaldría a aproximadamente el 56.0 por ciento del Producto Interno Bruto o al 32.5 por ciento de las exportaciones de bienes y servicios de la región, en comparación con el 36.0 y 16.6 por ciento respectivamente hacia 1975. El 86.0 por ciento de la deuda externa de la región se concentró en países de mayor tamaño y desarrollo económico relativo, como Brasil, con un 27 por ciento, México con 26 por ciento, Argentina, 12 por ciento, Venezuela, 10 por ciento, Chile, 5 por ciento, y Colombia y Perú con un 3 por ciento. En esos años, la estructura de la deuda cambió, ya que hubo un aumento del predominio de las fuentes crediticias privadas, sobre la participación de las fuentes oficiales, de lo cual, la proporción de la deuda con acreedores oficiales disminuyó del 22 por ciento del total de la deuda a fines de 1975 al 12 por ciento en 1981, así como un aumento de las obligaciones con vencimiento a menos de un año plazo".^{7/}

En el período se realizó una evaluación en cuanto a las necesidades de financiamiento externo de la economía de la región, con el objeto de hacer compatible el crecimiento económico con el servicio de la deuda y la balanza de pagos.

En materia de deuda externa, hubo factores de origen interno, manifestados en tres fases de desarrollo económico; de 1960 a 1974, predominó una política de crecimiento económico acelerado, basada en la expansión dinámica de la inversión privada y pública, el incremento del ahorro interno y un mínimo de ahorro externo, el producto interno bruto total de la región marcó un crecimiento del 5.5 por ciento en 1961-69 al 7.3 por ciento en 1970-74. El financiamiento externo recibido registró una estructura relativamente equilibrada, con un 42 por ciento de créditos oficiales, 27 por ciento de créditos privados y 31 por ciento de aportes de capital privado en inversiones directas. Las condiciones financieras de los créditos externos fueron en general apropiadas con relación a la capacidad de pagos externa de los países y a la naturaleza de los programas de inversión, por lo que el servicio de la deuda fue relativamente estable, de alrededor del 15 por ciento de los ingresos corrientes de exportación.

Sin embargo, a partir de 1974 hasta 1980, el crecimiento

^{7/} Informe de Progreso Económico y Social. BID 1993. Pag. 257.

económico fue menos acelerado que antes, la experiencia económica de la región se caracterizó por el predominio de una política expansiva del gasto en consumo público y privado, poco crecimiento de la formación de capital fijo y aceleración de las exportaciones, los gastos del sector público crecieron más rápidamente que sus ingresos corrientes, originando un déficit público que fue financiado en parte por endeudamiento externo y crédito bancario interno.

A partir de 1981, la mayoría de los países latinoamericanos adoptaron políticas de ajuste y estabilización, orientados a reducir el gasto interno y el déficit de la balanza de pagos.

Entre las causas externas que incidieron en el aumento del déficit de la balanza de pagos de la región se destacan: las alzas en los precios de petróleo ocurridas en 1974-75 y 1979-80, la evolución económica recesiva en los países industriales, y el alza extraordinaria en las tasas de intereses nominales y reales.

Entre las fuentes de crédito externo, los bancos ocupan una posición importante, como acreedores externos de la región. La modalidad de créditos a corto plazo tradicionalmente han jugado un papel importante en el financiamiento del comercio de importaciones, pero se ha determinado que los mismos han sido utilizados para otros fines distintos a los del comercio, tales como el arbitraje de intereses, la especulación cambiaria y financiamiento del déficit global de la balanza de pagos, resultante de fuga de capitales, que significó una fuente de inestabilidad en las balanzas de pagos y agudización del problema del servicio de la deuda, que "a 1984 ascendía a aproximadamente US\$70,000 millones, cuyos pagos por intereses y amortización son en divisas, lo cual frenó el proceso de desarrollo económico a largo plazo en América Latina. Los intereses pagados por la región al exterior hacia 1983 ascendía a aproximadamente US\$39,000 millones". ^{8/}

Desde 1974-79, la balanza de pagos de la región absorbió la primera alza de los precios del petróleo, así como el aumento de precios de las manufacturas importadas, y la baja de las exportaciones en 1975 provocada por la recesión económica en los países industrializados, y el

^{8/} Informe de Progreso Económico y Social. 1983 Pag 258

rápido incremento de la deuda externa.

Al inicio de la década de los 80, los países de la región sufrieron la segunda alza en los precios del petróleo, lo cual conllevó a un aumento de las tasas de intereses nominales y reales, deviniendo así en la recesión económica de los países industrializados, por lo que se vieron obligados a aplicar severas medidas de ajuste, especialmente, en la reducción del gasto interno y de las importaciones, así como en la devaluación de sus monedas.

Las causas del proceso inflacionario de la región, aún cuando cada uno de los países que la conforman tienen diferente nivel de desarrollo, se derivaron especialmente de los voluminosos déficit presupuestarios, originados del deterioro de los términos de intercambio en la región y gastos presupuestarios excesivos, una elevada deuda externa e interna y altas tasas de interés. Todo lo anterior, fue una alta carga para el Estado, y trajo como consecuencia la reducción de los recursos disponibles para inversión, y disminución del ritmo de crecimiento económico.

Por otro lado, hubo una excesiva liquidez en favor de los países productores de petróleo, derivado del aumento en el costo de este producto. Además del endeudamiento de los países consumidores para la obtención del petróleo, estos países productores de petróleo colocaron los fondos excedentes en bancos internacionales, los cuales en el proceso de reciclaje de los mismos, financiaron a la Región con préstamos de "corto" y "mediano" plazo, proyectos que requerían de una maduración de largo plazo, provocando un excesivo endeudamiento externo, falta de liquidez y, de cumplimiento en las obligaciones de pago por parte de algunos países.

Los fenómenos anteriores derivaron en una alta tasa de inflación para la región, aumento en los niveles de desempleo, incremento de la pobreza, conflictos en el orden interno, así como debilitamiento en los sectores públicos tales como la burocratización, ineficiencia e inadecuada asignación de recursos, deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente, lo que requería la adopción de medidas y ajustes estructurales, sociales y políticos inmediatos.

Los factores que han coadyuvado a crear condiciones apropiadas para superar el estancamiento en el desarrollo de la región y que anteriormente habían sido gran obstáculo son: la reducción de la pobreza y el logro de una equidad

social, el sistema democrático y respeto a los derechos humanos, la modernización e integración, así como el apoyo a la protección del medio ambiente, a las cuales el Banco ha brindado su apoyo.

En el inicio de la década de los noventa, los países de la región han tratado de superar esta crisis a través de algunas medidas, como la renegociación de la deuda, el incremento de las exportaciones y mayor ingreso de capitales hacia la región. Esto ha derivado en mejoras en el comportamiento económico de la región, se ha reducido la tasa de inflación, y se ha fortalecido el crecimiento económico y social.

Asimismo, a partir de 1990, y con el fin de superar la crisis de los años ochenta, los países de la región realizaron esfuerzos orientados hacia una apertura de la economía a la competencia externa, reforma de sus sistemas financieros, reestructuración de sector estatal, fortalecimiento de los sistemas fiscales y aduaneros, así como tratar de reducir su deuda externa, de acuerdo a las diversas etapas de desarrollo de cada uno.

Específicamente, los gobiernos han promovido la inversión privada nacional y extranjera, una mayor participación de las empresas pequeñas y medianas, reformas y modernización del sector financiero, creación de programas para la creación de infraestructura de telecomunicaciones, energía y transporte, fortalecimiento y modernización del sector agrícola, modernización y reforma del sector público, una mayor integración regional, e implementación de nuevas estrategias de desarrollo.

Por su parte, el BID en la actualidad brinda apoyo a la región orientado a alcanzar y mantener una estabilidad económica, el establecimiento de políticas y programas orientados al sector social, reformar el sistema impositivo y presupuestario, modernización del sector público y avances en el proceso de privatización, fortalecimiento de instituciones públicas, fortalecimiento en la preparación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo, promoción del fortalecimiento y modernización del sistema judicial.

Las causas del proceso inflacionario de la región, aún cuando cada uno de los países que la conforman tienen diferente nivel de desarrollo, se derivaron especialmente de los voluminosos déficit presupuestarios, originados del deterioro de los términos de intercambio en la región

y gastos presupuestarios excesivos, una elevada deuda externa e interna y altas tasas de interés. Todo lo anterior, fue una alta carga para el Estado, y trajo como consecuencia la reducción de los recursos disponibles para inversión, y disminución del ritmo de crecimiento económico.

Por otro lado, hubo una excesiva liquidez en favor de los países productores de petróleo, derivado del aumento en el costo de este producto. Además del endeudamiento de los países consumidores para la obtención del petróleo, estos países productores de petróleo colocaron los fondos excedentes en bancos internacionales, los cuales en el proceso de reciclaje de los mismos, financiaron a la Región con préstamos de "corto" y "mediano" plazo, proyectos que requerían de una maduración de largo plazo, provocando un excesivo endeudamiento externo, falta de liquidez y, de cumplimiento en las obligaciones de pago por parte de algunos países.

Los fenómenos anteriores derivaron en una alta tasa de inflación para la región, aumento en los niveles de desempleo, incremento de la pobreza, conflictos en el orden interno, así como debilitamiento en los sectores públicos tales como la burocratización, ineficiencia e inadecuada asignación de recursos, deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente, lo que requería la adopción de medidas y ajustes estructurales, sociales y políticos inmediatos.

Los factores que han coadyuvado a crear condiciones apropiadas para superar el estancamiento en el desarrollo de la región y que anteriormente habían sido gran obstáculo son: la reducción de la pobreza y el logro de una equidad social, el sistema democrático y respeto a los derechos humanos, la modernización e integración, así como el apoyo a la protección del medio ambiente, a las cuales el Banco ha brindado su apoyo.

En el inicio de la década de los noventa, los países de la región han tratado de superar esta crisis a través de algunas medidas, como la renegociación de la deuda, el incremento de las exportaciones y mayor ingreso de capitales hacia la región. Esto ha derivado en mejoras en el comportamiento económico de la región, se ha reducido la tasa de inflación, y se ha fortalecido el crecimiento económico y social.

Asimismo, a partir de 1990, y con el fin de superar la crisis de los años ochenta, los países de la región realizaron esfuerzos orientados hacia una apertura de la economía a la competencia externa, reforma de sus sistemas financieros, reestructuración de sector estatal, fortalecimiento de los sistemas fiscales y aduaneros, así como tratar de

reducir su deuda externa, de acuerdo a las diversas etapas de desarrollo de cada uno.

Específicamente, los gobiernos han promovido la inversión privada nacional y extranjera, una mayor participación de las empresas pequeñas y medianas, reformas y modernización del sector financiero, creación de programas para la creación de infraestructura de telecomunicaciones, energía y transporte, fortalecimiento y modernización del sector agrícola, modernización y reforma del sector público, una mayor integración regional, e implementación de nuevas estrategias de desarrollo.

Por su parte, el BID en la actualidad brinda apoyo a la región orientado a alcanzar y mantener una estabilidad económica, el establecimiento de políticas y programas orientados al sector social, reformar el sistema impositivo y presupuestario, modernización del sector público y avances en el proceso de privatización, fortalecimiento de instituciones públicas, fortalecimiento en la preparación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo, promoción del fortalecimiento y modernización del sistema judicial.

1.4 El Financiamiento Externo en Guatemala

Luego de realizar un análisis sobre el financiamiento externo en América Latina, se considera que es importante analizar algunos datos históricos sobre el desarrollo económico y su relación con el financiamiento externo de Guatemala.

La historia de nuestro país tiene tres épocas: la precolombina, que comprende la pre-historia hasta la llegada de los españoles en 1524; de la vida colonial, desde la conquista de Guatemala, hasta la Independencia de Centroamérica en 1821; y de la vida independiente, de 1821 a la fecha.

“La Capitanía General de Guatemala que comprendía las provincias de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, se independizó de España en 1821, pero fue inmediatamente anexada a México en el imperio de Agustín de Iturbide. La independencia absoluta de España y México fue en 1823”.^{9/}

^{9/} Asociación de Banqueros - 30 Aniversario. Pag. 19.

A principios del Siglo XIX, Guatemala, al igual que los demás países de América Latina, estuvo bajo la influencia independentista, cuyo movimiento requería de fondos para financiar gastos de armamento, municiones, etc., a la vez que se inicia la vida independiente. En esta época y en el período liberalista (1870), tanto comerciantes extranjeros y nacionales otorgaron préstamos con el objeto de ayudar a solventar la situación de inestabilidad imperante, lo cual impidió a su vez un amplio desarrollo económico. El régimen liberal sufrió grandes crisis financieras, como consecuencia de haber ampliado su aparato estatal, mejoras en la infraestructura del país, así como malversación de los fondos públicos y grandes gastos de las guerras liberales que se dieron en esa época, o sea que las transacciones económico-financieras se vieron seriamente afectadas.

Los gobiernos de Guatemala se fueron alternando entre liberales y conservadores, aunque en algunos casos, como en el período del Presidente Mariano Gálvez, en el que se fomentó la educación y mejoras en la legislación (1831-1838), aspectos positivos para su desarrollo. Posteriormente y durante 30 años, Guatemala fue gobernada por el conservador Rafael Carrera, período en el cual se funda el estado de Guatemala (1847), iniciándose una red vial para mejorar el comercio e intensificación del cultivo del café y la cochinilla, así como alumbrado público y organización de la policía.

“En 1871 se inicia el período conocido como La Reforma. Gobierna Guatemala de 1871-1873, Miguel García Granados y de 1873 a 1885, Justo Rufino Barrios. En esta época se decreta libertad de cultos y se establece la educación pública como laica, gratuita y obligatoria, fundándose el primer banco en Guatemala, se promulga la primera Constitución, vigente hasta 1944”.^{10/}

Las guerras internas entre liberales y conservadores y liberales clérigos, así como la sucedida en 1876 contra El Salvador, repercutieron fuertemente en la economía y el intercambio comercial.

Hacia 1883, las deudas ascendían a 8 millones de dólares, de los que la mitad era de origen externo, la cual fue en

^{10/} Asociación de Banqueros - 30 Aniversario. Pag. 19.

aumento; Guatemala dejó de hacer los pagos de intereses de las mismas, aduciendo los excesivos gastos derivados de la guerra. La deuda externa provenía especialmente de inversionistas privados ingleses, desde 1825 durante la época de la Federación Centroamericana, habiendo sido ésta utilizada como medio de presión política y económica por más de cincuenta años hacia esta región y, como se indicó, en lugar de reducirse, fue aumentando a través de nuevos empréstitos. Hacia fines de siglo, ni los intereses de la deuda habían sido pagados.

Otro factor importante era la constante escasez de medios monetarios, lo que motivó al país a hacer préstamos "voluntarios" a comerciantes locales y extranjeros, lo cual fue desarrollando el capital financiero y comercial, así como el requerimiento de un sistema bancario y financiero nacional; se funda el Banco Nacional que, además de sus funciones propias era el encargado de amortizar y pagar las deudas estatales internas y externas.

Guatemala, ha sido principalmente agrícola. El cultivo del maíz ocupó la mayor parte de la fuerza de trabajo y, en poca escala, el trigo. Poco a poco fue diversificándose la actividad productiva con la cochinilla, quinina, el azúcar, ganadería y café. Con el desarrollo y extensión del cultivo del café, se hizo propicio el crédito cada vez en mayor escala.

En cuanto a su moneda, con los cambios operados en la moneda en metal a menor valor, descendieron las transacciones, y el capital extranjero operó en forma de capital privado y acciones, principalmente hacia el comercio, la agricultura, o como capital de crédito y financiero. La élite más influyente a principios del siglo XVIII fue la de los primeros inmigrantes privados, que lograron posteriormente ser nombrados representantes diplomáticos, logrando ventajas económicas y políticas frente a comerciantes nativos, que sufrieron irreparables pérdidas, además de ser obligados a conceder préstamos al estado durante las continuas guerras civiles.

En esa época, una de las causas principales que impedía este desarrollo económico, fue la falta de vías de comunicación entre unas regiones y otras, o hacia puertos, con el objeto de ampliar el mercado interno y facilitar la expedición

más rápida de los productos de exportación. "Las primeras décadas del siglo XX fueron dictatoriales, gobernó Manuel Estrada Cabrera y Jorge Ubico, quienes fomentaron la cultura, educación y propició el desarrollo económico, se mejoró la diversificación de la agricultura, y el aumento de la productividad; Jorge Ubico también promovió la infraestructura. Otra época que tiene importancia destacar es el gobierno de José María Orellana, durante el cual se llegó al arreglo económico de implantar una moneda con respaldo (el Quetzal) en sustitución del papel moneda de curso forzoso y sin respaldo y se funda el Banco de Guatemala (1926), instituyéndose varias leyes financieras, resolviendo los problemas monetario, bancario y por ende económico(*)". 11/

Con la Revolución de Octubre de 1944, cambia la etapa dictatorial hacia la era liberal, se promulga una nueva constitución en 1945, se avanzó en la autonomía de la Universidad estatal y posteriormente a las privadas; también se dio autonomía a las municipalidades y se abrió legalmente la puerta al sistema democrático para elegir libremente a las autoridades del país, período en el cual Juan José Arévalo toma posesión de la presidencia. Durante este gobierno, aparte de impulsar la educación, se crean instituciones de beneficio social; también se realiza una segunda reforma monetaria y bancaria y se emiten nuevas leyes monetarias.

Aún con estas medidas, en la década de 1950 a 1960, el desarrollo económico del país continuó con un elevado porcentaje de la población sin participación activa en el mecanismo monetario, una alta tasa de analfabetismo, la cual alcanzaba un 70.6 por ciento, a un ritmo del 3.0 por ciento anual, y una marcada desigualdad en la distribución de la tierra; aunque en esta materia, un dato importante de mencionar es que Guatemala fue uno de los primeros países de América Latina en adoptar legislación en materia de reforma agraria (1952), promulgando la Ley de Reforma Agraria en ese mismo año, y el Estatuto Agrario (1954). Estos problemas a través de los años, han incidido en su ritmo de crecimiento.

Hasta estos años, en Guatemala continuó predominando el sector agrícola, pues los productos de exportación más importantes fueron: el café, el banano y el algodón,

11/ Asociación de Banqueros - 30 Aniversario. Pag. 20.

* Medidas que contribuyeron al saneamiento económica del país.

que representaba hacia 1960, cerca del 90 por ciento de los ingresos de divisas. Asimismo, fueron desarrollándose pequeñas y medianas industrias. Sin embargo, el desarrollo económico era muy irregular, mostrando un aumento entre 1955-1956, y una reducción en los años subsiguientes, derivado del descenso de los precios de los principales productos de exportación. Fue elaborado un Programa de Estabilización Económica, que contribuyó al establecimiento de condiciones más favorables para el ahorro y la inversión, una disminución del déficit fiscal, reducción de la deuda neta del Gobierno con el Banco de Guatemala, modificaciones en la estructura tributaria, y se continuó manteniendo el valor de cambio del Quetzal con el Dólar.

En 1960 a 1970, el desarrollo de la economía tuvo una fuerte demanda, especialmente de bienes de consumo, lo que produjo un incremento en las importaciones a una tasa anual del 9.2 por ciento, en comparación con un aumento de aproximadamente 10.2 por ciento de las exportaciones. En materia de planificación, se creó el Consejo Nacional de Planificación Económica, fueron elaborados planes de desarrollo, aunque no llevados a cabo en su totalidad, debido a la falta de fijación de prioridades nacionales y a la escasez de proyectos bien preparados, falta de personal técnico y administrativo idóneo, así como el insuficiente nivel de ahorro público para financiar las inversiones previstas en los planes.

Otro factor importante fue la modificación de la estructura del sistema tributario, con el fin de incrementar los ingresos fiscales, así como medidas restrictivas del gasto público, de adquisiciones y transferencias, con el fin de aumentar el nivel de ahorro. A pesar de estas medidas con el fin de mantener la inversión pública, hubo un déficit fiscal que fue financiado con recursos externos, principalmente en la entrada de recursos de préstamos para desarrollo, que generó cierta dependencia de los mismos.

Hacia 1980, el sector agrícola proporcionaba ocupación a aproximadamente el 53.0 por ciento de la fuerza de trabajo y su participación al Producto Interno Bruto (PIB) era en un 25.0 por ciento, aunque en los años 70's hubo un crecimiento del sector industrial. Sin embargo, el debilitamiento de la economía iniciado en 1978, se agravó en 1981, incidiendo en el crecimiento del PIB, en los índices de precios al consumidor, debido a la baja de los precios de los productos exportados, inestabilidad política y crisis del Mercado Común Centroamericano,

provocando un déficit en la balanza de pagos; asimismo, la fuga de capital privado y disminución de las reservas internacionales, a pesar de las medidas adoptadas por Guatemala, revaluación real del Quetzal y los bajos precios del mercado mundial del café y del azúcar, así como la menor producción de algodón, afectaron el comportamiento de las exportaciones y fueron, entre otras, las causas principales que afectaron la economía del país, llegando la inflación a un nivel del 47.0 por ciento. En 1986, hubo una mejoría en la situación económica, se inició la aplicación de un Programa de Reordenamiento Económico y Social, y hubo una recuperación superior al 3.7 por ciento. Sin embargo, a pesar de esta leve recuperación, a finales de 1987, los atrasos en los pagos externos alcanzó unos 700 millones de dólares, los cuales se redujeron en cierta medida en 1988 y 1989 derivado de una renegociación de los vencimientos de los bonos y de una moderada recuperación en los ingresos tributarios derivada de nuevos impuestos y mejoramiento del sistema de recaudación. A fines de 1989, aún con las medidas económicas restrictivas, la inflación volvió a acelerarse como consecuencia de la flotación del Quetzal decretada en el mes de noviembre del mismo año y, a pesar de los constantes esfuerzos de estabilización, la economía permaneció en desequilibrio.

Al ingresar a la década de los 90's, se pretendía reducir el déficit fiscal con el fin de lograr estabilidad económica y minimizar la dependencia del sector externo.

Según las estadísticas, a 1992 el crecimiento de la economía guatemalteca se aceleró a 4.6 por ciento debido a una baja en las tasas de interés real y por un aumento del crédito al sector privado, derivado de entradas de capital extranjero, y reducción sustancial de la cartera de los bancos en títulos del Banco de Guatemala, aunque hubo un déficit de la balanza de pagos debido principalmente al crecimiento de las importaciones y empeoramiento de los términos de intercambio. La situación fiscal mejoró al ponerse en práctica un Programa de Modernización Tributaria.

"La deuda externa de Guatemala ascendió de 1983 con 1,800.0 millones a 2,616.0 millones de dólares, y el servicio de la deuda alcanzó de 1983 con 189 millones a 444.0 millones de dólares efectivamente pagados en 1992. Al 31 de diciembre de 1993 el saldo de la deuda total ascendía a 2,082.7 millones de dólares." ^{12/}

^{12/} Informe Anual BID. 1993. Pag. 68.

Derivado de este panorama general del crecimiento económico que ha tenido Guatemala a través de la historia, se considera que la dependencia externa es una problemática que cada vez es más acentuada, y ha incidido en la actividad productiva gravada por determinantes impuestos provenientes del exterior, así como el deterioro de los términos de intercambio, lo cual se manifiesta ampliamente en esta deuda externa, a la cual se ha recurrido para superar los factores tanto internos como externos, que llevan a los países latinoamericanos a soportar altos pasivos de un decenio a otro, siendo las medidas adoptadas insuficientes.

Dentro de este proceso económico, han participado los organismos internacionales, y, dentro de ellos, el BID de los cuales a continuación se hace una breve descripción de sus actividades en la Región; (ver Apéndice 3):

II. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE FINANCIAMIENTO

Las primeras instituciones públicas internacionales suministradoras cuantitativas de capital público hacia la región, surgieron después de la segunda guerra mundial, tanto norteamericanas e internacionales, cuya política crediticia modificó en parte los procedimientos más tradicionales hasta entonces. En dicho período, la situación de los países perjudicados y con el fin de estimular su desarrollo económico, se hizo necesaria la formulación de un programa de asistencia técnica y financiera, motivando que en 1944, durante la Conferencia Monetaria y Financiera celebrada en Bretton Woods, se redactaran los convenios constitutivos de dos instituciones internacionales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BIRF/BM).

2.1 Banco Mundial (BM)

“El Banco Mundial es un grupo de tres instituciones: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), establecido en 1945, para coadyuvar a la reconstrucción y el fomento de los territorios de los países miembros, y facilitar la inversión de capital para fines productivos, promover la inversión extranjera privada y suplementar la misma mediante aporte de financiación para actividades productivas y promoción del crecimiento equilibrado a largo plazo del comercio internacional, así como el mantenimiento

del equilibrio de las balanzas de pagos, alentando la inversión internacional para el desarrollo de los recursos productivos de sus miembros".^{19/} Sus normas básicas establecen que deben prestar únicamente para fines productivos (ej. agricultura y desarrollo rural, energía, educación, salud, planificación de la familia y nutrición, caminos y ferrocarriles, telecomunicaciones, puertos urbanos y centrales eléctricas; debe tener en cuenta las posibilidades de amortización de los préstamos y ser garantizados por el gobierno interesado y, salvo en circunstancias especiales, se destina a proyectos específicos. El uso de los préstamos otorgados por el BIRF no se puede restringir a adquisiciones en ningún país miembro o grupo de países miembros, y las decisiones de otorgamiento de préstamos adoptados por dicho Banco se deben basar únicamente en consideraciones económicas. El BIRF financia sus operaciones crediticias fundamentalmente con sus propios empréstitos en los bancos mundiales, los ingresos no distribuidos y las recuperaciones provenientes de sus préstamos; concede préstamos a sus países miembros, a sus subdivisiones políticas o a empresas comerciales privadas en sus territorios. También proporciona servicios de asistencia técnica. La Corporación Financiera Internacional (CFI), creada en 1956, aunque está estrechamente vinculada con el Banco Mundial, es una entidad jurídica separada y con recursos distintos a los del Banco, tiene por objeto contribuir a la financiación de las empresas privadas que puedan hacer aportes al desarrollo por conducto de sus inversiones, sin garantías de amortización por parte del gobierno, relaciona las oportunidades de inversión, de capital nacional y externo, y estimular la corriente de capital privado, nacional y extranjero, con destino a la inversión productiva en los países miembros; su inversión ha sido fundamentalmente a las manufacturas, sin embargo, ha realizado inversiones en minería y energía, agricultura, turismo, servicios públicos; y, la Asociación Internacional de Fomento (AIF), establecida en 1960, con el objeto de conceder préstamos a un gran número de países pobres en condiciones más accesibles que las proporcionadas por el BIRF, y, para la concesión de dichos préstamos, un país debe ser muy pobre, con suficiente estabilidad económica, financiera y política para justificar los préstamos de desarrollo a largo plazo, y estar pasando por un problema de balanza de pagos extraordinariamente difícil.

^{19/} "El Financiamiento Externo de América Latina. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 243.

2.2 Fondo Monetario Internacional (FMI)

“En el mes de Diciembre de 1945, fue creado el Fondo Monetario Internacional (FMI), organización intergubernamental, creada con el objeto de fomentar la cooperación monetaria internacional, la estabilidad cambiaria y regímenes de cambio ordenados, y poner a disposición de los países miembros, los recursos generales del fondo para corregir, acortar la magnitud o duración de los desequilibrios en las balanzas de pago sin recurrir a medidas que puedan afectar la economía nacional e internacional”.^{14/} Los préstamos otorgados por el FMI para tales fines, son otorgados según lo acordado con los países miembros dentro de un plazo normal de amortización de 3 a 5 años, que pueden ampliarse en algunos casos hasta 10 años.

También fueron creados organismos crediticios de los Estados Unidos, entre los que se cuentan: EL Banco de Exportaciones e Importaciones (EXIMBANK) el cual fue fundado en el año 1934, cuya política básica se orienta generalmente a un método basado en el estudio de proyectos específicos, por ejemplo, carreteras, hidroeléctricas, etc. Su fin fundamental es el de promover y estimular las actividades comerciales de los Estados Unidos en el exterior, otorgar préstamos para ayudar a financiar y a facilitar las exportaciones e importaciones, así como el intercambio de productos entre los Estados Unidos y cualquier país extranjero u organismos nacionales de éste, o sea que los prestatarios son los gobiernos, organismos oficiales, bancos u otras empresas privadas y particulares.

“También está el Fondo de Préstamos para Desarrollo (FPD), creado en 1957, el Programa de Seguridad Recíproca (PSR), que nació con el establecimiento de la Administración de Cooperación Económica, creada en 1948 para administrar la ayuda del Plan Marshall, destinada a la reconstrucción de Europa. Los principales mecanismos operacionales, junto con el FPD, son por ejemplo la Agencia de Seguridad Mutua (1951), la Administración de Operaciones Extranjeras (1953), y la Administración de Cooperación Internacional -ACI- (1955) del Programa de Seguridad Recíproca, hasta que sus funciones fueron absorbidas en 1961 por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), cuyas actividades

^{14/} “El Financiamiento Externo de América Latina”. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 246.

se han orientado dentro del Programa de la Alianza para el Progreso, en el mismo año, con el fin de fomentar el desarrollo económico y social de América". ^{15/}

Además de la asistencia financiera otorgada a través de los organismos mencionados, fue creada la Ley de Ayuda al Comercio y al Desarrollo Agrícolas, conocida como Ley 480, a través de ayuda en forma de excedentes de productos agrícolas exportados desde Estados Unidos con arreglo a dicha ley.

Tanto el EXIMBANK como el Banco Mundial (BM), fueron las principales instituciones que aportaron capital público, aún contando con ciertas limitaciones, dada la compleja y difícil labor de prestar asistencia crediticia para el desarrollo a una gran gama de países caracterizados por tener necesidades, recursos y preferencias de inversión tan distintos unos de otros.

Es interesante destacar la propuesta de creación en 1947 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dentro del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), comisión económica regional de carácter permanente dentro del ámbito de la organización mundial con el fin de ayudar a resolver sus problemas económicos y sociales y, principalmente, reintegrarse a la economía mundial en mejores condiciones que antes de la segunda guerra mundial, o sea que se concentraba en la concertación de acuerdos para la estabilización de los precios de los productos básicos que constituirían las exportaciones de los países latinoamericanos, y el establecimiento de un "Fondo Interamericano de Desarrollo", que posteriormente se materializó a través de la creación del BID.

III. CREACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

3.1 Antecedentes

En el año 1945, fue realizada la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, en la ciudad de México. En esa oportunidad, delegados de los países del hemisferio occidental, consideraron que el desarrollo

^{15/} "El Financiamiento Externo de América Latina". Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pag. 248.

constituye una responsabilidad común de todos los estados de las Américas, y redactaron la "Carta Económica de las Américas", que sentó las bases para el desarrollo de América Latina.

Sin embargo, no fue sino hasta diciembre de 1958 que derivado de un informe titulado "Las Relaciones entre los Estados Unidos y América Latina", preparado por Milton Eisenhower, asesor del Presidente de Estados Unidos en esa época, Sr. Dwight D. Eisenhower, en el cual instaba firmemente a que este país ayudara a América Latina a establecer un "Banco Interamericano", que apoyaron plenamente la idea de un banco de desarrollo regional.

"En los primeros meses del año 1959, la Organización de los Estados Americanos (OEA), se reunió en Washington, D. C. para elaborar el "Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo", el cual fue firmado por 19 países de América Latina y Estados Unidos, entrando en vigencia el 30 de diciembre de 1959, e iniciando sus operaciones oficialmente el 1o. de octubre de 1960. El 3 de Febrero de 1961, fue aprobado el primer préstamo por US\$3,9 millones, destinado a mejorar el sistema de abastecimiento de agua en Arequipa, Perú".^{16/}

Los Estados Unidos reafirmaron su apoyo al Banco y a América Latina con la colocación del Fondo Fiduciario de Progreso Social, con una suma de US\$525 millones, bajo la administración del Banco, como parte de la Alianza para el Progreso, cuyo acuerdo fue firmado el 16 de junio de 1961 por el Presidente John F. Kennedy y el primer Presidente del BID, Felipe Herrera.

3.2 Espacio Político Internacional

El Banco cuenta actualmente con 46 países miembros: Estados Unidos, Canadá, 27 países en desarrollo "regionales" y, con la Declaración de Madrid, firmada en 1974, se abrió el camino para la incorporación de países extrarregionales de Europa, Asia y el Medio Oriente, que alcanza una suma de 19 países. A pesar de ello, no se ha variado la disposición del Convenio Constitutivo del Banco en asegurar al conjunto de países regionales en desarrollo como los

^{16/} Origen, Objetivos y Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Pag. 3.

accionistas mayoritarios de la Institución.

Los países miembros del Banco incrementan su Capital Ordinario y reponen los recursos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE), en forma periódica.

El poder de votación de cada país miembro del Banco se determina conforme a sus suscripciones al capital del Banco. De acuerdo con el último informe sobre aportes de capital a junio de 1994, la participación por países se distribuye de la siguiente forma: los Estados Unidos cuenta con poder de votación del 30.0 por ciento, los países regionales un 50.0 por ciento, Canadá con 4.0 por ciento. En cuanto a los países extrarregionales, según el Convenio Constitutivo del BID, su participación y poder de votación tiene un máximo del 16.0 por ciento.

Antes de su ingreso al BID, ya existían relaciones bilaterales entre los países extrarregionales y América Latina; su ingreso al Banco como países miembros, ha coadyuvado a que las relaciones tengan un carácter multilateral tanto financiera como económicamente. Estos países participan conjuntamente con los países regionales en la formulación de políticas y supervisión de operaciones. En materia de adquisiciones, los países extrarregionales también pueden proporcionar bienes y servicios destinados a la ejecución de los proyectos financiados con fondos del Banco.

3.3 Objetivos

3.3.1 Generales:

El principal objetivo del Banco Interamericano de Desarrollo, como institución financiera internacional, cuya sede se encuentra en Washington, D. C., es la de contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social de sus países miembros de América Latina y el Caribe, y constituye en la actualidad la principal fuente de financiamiento público externo de la mayoría de dichos países.

Promueve la inversión de capitales públicos y privados para el desarrollo de la región; utiliza sus propios fondos, los obtenidos en mercados financieros internacionales y otros fondos destinados

a financiar proyectos de carácter económico y social de alta prioridad para la región; estimula las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyen al desarrollo económico, complementando dichas inversiones en los casos en que no se dispone de capital privado en términos y condiciones razonables; coopera con los países miembros en la orientación de sus políticas de desarrollo, para lograr una mejor utilización de sus recursos y promover una mayor complementación de sus economías y el crecimiento de su comercio exterior; proporciona cooperación técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, que incluye estudios de prioridades y formulación de propuestas de proyectos específicos.

En la década de los noventa, el Banco se ha propuesto apoyar además de los sectores tradicionales del desarrollo como infraestructura física (energía, transporte y comunicaciones), financiamiento en sectores productivos (agricultura y pesca, industria y minería, turismo), infraestructura social (salud pública y ambiental, educación y desarrollo urbano), las áreas de Microempresa, Protección del Medio Ambiente, Integración Económica, Preinversión, Promoción de las Exportaciones, Reformas Sectoriales y Macroeconómicas, Ciencia y Tecnología y Desarrollo de Recursos Humanos.

3.3.2 Específicos

3.3.2.1 Beneficia a la población latinoamericana de bajos ingresos:

Beneficia a la población latinoamericana de bajos ingresos en las zonas rurales y urbanas mediante asistencia directa, otorgando créditos a pequeños agricultores y empresas manufactureras; a través de la ampliación y mejoramiento de instalaciones comunitarias (agua potable, servicios de salud y educación), o bien posibilitando ciertas inversiones esenciales, como instalación de sistemas de riego, centrales eléctricas, carreteras y fábricas. Promueve la construcción y posterior funcionamiento de proyectos

generadores de empleo, o bien favorece la utilización de técnicas de uso intensivo de mano de obra.

3.3.2.2 Transferencia de Tecnologías Intermedias:

Apoya la transferencia de tecnologías intermedias o de uso menos intensivo de capital en la región, el fortalecimiento institucional y proyectos de investigación y extensión, que puedan ser aprovechadas por los grupos de bajos ingresos, así como también, promueve la cooperación entre los países regionales en materia de investigaciones para facilitar la transferencia de tecnologías locales.

3.3.2.3 Cooperación técnica

Otra de las áreas muy importantes cubiertas por el Banco, es la de proporcionar cooperación técnica a los países prestatarios en materia de capacidad técnica y experiencia necesarias en cuanto a la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo estudios de prioridades y formulación de propuestas de préstamos para proyectos específicos, nacionales o regionales.

También, apoya el desarrollo y capacitación, por medio de seminarios y otras actividades de adiestramiento, de personal especializado en la preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo.

Estos servicios pueden ser brindados por instituciones especializadas, firmas consultoras o especialistas de reconocida competencia, para que provean los servicios necesarios.

Los beneficiarios de esta cooperación técnica pueden ser las instituciones públicas, empresas privadas elegibles para obtener préstamos, u organizaciones regionales o subregionales

a las que pertenecen dichos países.

Esta cooperación técnica puede ser de carácter no reembolsable (que se concede principalmente a los países miembros menos desarrollados económicamente o de mercado limitado, y para actividades de tipo regional o subregional, o a países miembros más desarrollados si los proyectos reúnen determinadas condiciones establecidas por el Banco); también puede ser no reembolsable, que se puede otorgar en forma independiente o como parte de un préstamo, o concederse con carácter de recuperación contingente, cuando existe una razonable probabilidad de que la operación conducirá a un futuro proyecto de inversión)^{17/}.

3.3.2.4 Apoya a la empresa privada:

En este sentido, de acuerdo a su Convenio Constitutivo el BID promueve la inversión privada en los proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo económico de la región, y/o complementándola cuando no se dispone de capitales privados en condiciones razonables, a través de préstamos destinados a financiamiento de programas de crédito dirigidos a ese sector, y canalizado preferentemente a través de los sistemas financieros nacionales, en condiciones previamente convenidas.

El Banco administra el Fondo Multilateral de Inversiones, recientemente aprobado, por un monto máximo de US\$1,500, financiado con contribuciones de diversos países miembros, será utilizado en donaciones y préstamos

^{17/} Origen, Objetivos y Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Pag. 31.

para capacitación, fortalecimiento institucional y desarrollo de la microempresa.

3.3.2.5 Creación de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII)

"En el año 1986 fue creada la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), institución afiliada al BID, cuyo objetivo principal es el de promover el desarrollo económico de sus países miembros regionales, mediante el estímulo del establecimiento, ampliación y modernización de empresas privadas, especialmente de pequeña y mediana escala, o empresas con participación accionaria parcial de entidades públicas que fortalecen al sector privado. Esta Corporación, concede préstamos y realiza inversiones en capital y proporciona servicios de asistencia técnica, financiera y gerencial". ^{18/}

3.3.2.6 Participación de la Mujer en el Proceso de Desarrollo

El Banco aprobó su política operativa sobre la participación de la mujer en el proceso de desarrollo de América Latina, reconociendo las crecientes responsabilidades que tiene la mujer al constituir una cuarta parte de la fuerza laboral de la región. A través de su Programa de Pequeños Proyectos y préstamos globales a la microempresa, ha ayudado a un promedio de 123,000 mujeres, muchas de ellas propietarias de microempresas del sector informal.

3.3.2.7 Creación del Comité del Medio Ambiente

El Banco creó el Comité del Medio Ambiente,

^{18/} Informe Anual CIT 191 Pag 1

con el objeto de revisar sistemáticamente las operaciones del Banco y orientar sus actividades a esta área, y creó la División de Protección del Medio Ambiente, con el objeto de controlar la calidad de los aspectos ambientales de las operaciones del BID, y fomentar operaciones para proteger el medio ambiente y promover el manejo adecuado de los recursos naturales renovables. Asimismo, forma parte de organizaciones destinadas a este fin.

3.3.2.8 Integración Económica

Otra área que ha apoyado el Banco es la integración económica. Ha financiado actividades de cooperación técnica por aproximadamente US\$364 millones en programas orientados a este tema, y ha estimulado varias iniciativas de los países regionales con el objeto de promover el comercio y la integración económica regionales.

3.3.2.9 Colaboración con Otros Organismos de Desarrollo

El Banco coopera con otros organismos internacionales, tales como el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, la Organización de los Estados Americanos, las Naciones Unidas, y otras instituciones internacionales y regionales que laboran en América Latina y el Caribe, interesadas en la promoción de su desarrollo.

3.4 Convenio Constitutivo

El Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es el fundamento de su operatividad, ya que contiene las disposiciones bajo las cuales el Banco fue establecido, así como las pautas y condiciones que guían sus operaciones.

Como se indicó, fue establecido en abril de 1959, y puesto en vigencia a partir del 31 de diciembre de 1959.

Este convenio ha sido sujeto de modificaciones; las últimas entraron en vigencia el 1o. de junio de 1976, y se refieren principalmente a la creación del capital interregional, y las relativas a los préstamos al Banco de Desarrollo del Caribe, que entraron en vigencia el 28 de abril de 1977.

A través de Resoluciones, la Asamblea de Gobernadores del BID ha autorizado, por resoluciones de distintas fechas, el aumento del capital ordinario y del capital interregional, así como de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales.

El Convenio Constitutivo consta de quince artículos y los Anexos A y B, y en ellos está contenido el quehacer del Banco, cuyo objeto es contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo de los países miembros regionales en vías de desarrollo.

Para el cumplimiento de su objeto, las principales funciones que ejerce son:

- (i) Promueve la inversión de capitales públicos y privados para fines de desarrollo;
- (ii) Utiliza su propio capital, los fondos que obtiene en los mercados financieros y los demás recursos de que dispone, para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan más eficazmente al crecimiento económico de dichos países;
- (iii) Estimula las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuye al desarrollo económico y completa las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables;
- (iv) Cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de los recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior; y,
- (v) "Provee asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos

de desarrollo , incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos". ^{19/}

Asimismo, en el desempeño de sus funciones, el BID debe cooperar con los sectores privados que proveen capital de inversión y con instituciones nacionales e internacionales.

Determina qué países son miembros del Banco, así como las categorías de sus recursos, los interregionales de capital y el Fondo para Operaciones Especiales. Establece el capital autorizado inicialmente por 850.000.000 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, así como las condiciones en que se aumentan los recursos.

En cuanto a la suscripción de acciones, todos los países miembros regionales pueden suscribir acciones de capital ordinario, en base al Anexo A del Convenio Constitutivo. Para los países extrarregionales, éstos tienen derecho a una cuota del aumento en acciones equivalente a la proporción que sus acciones hasta entonces suscritas guarden con el capital total del Banco, en los casos de aumento de capital ordinario o de capital interregional.

El Artículo III "Operaciones", hace énfasis a que los recursos y servicios del Banco se utilizarán únicamente para el cumplimiento del objeto y funciones para los cuales fue creado, así como las categorías de las operaciones que se dividen en ordinarias, que se refieren a las operaciones que se financian con los recursos ordinarios de capital del Banco; de recursos interregionales que se financian con los recursos interregionales de capital del Banco; y, operaciones especiales, las que se financian con recursos del Fondo para Operaciones Especiales. Establece el Principio Básico de Separación que se refiere a que los Fondos indicados siempre deberán mantenerse, utilizarse, comprometerse, invertirse o de cualquiera otra manera disponerse en forma completamente independiente unos de otros, ni podrán gravarse ni ser utilizados para cubrir obligaciones, compromisos o pérdidas ocasionados por operaciones para las cuales se hayan empleado o comprometido originalmente recursos del Fondo. Todos los gastos deben

^{19/} Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Pag. 1.

cargarse a los fondos correspondientes, y los estados de cuenta deben mostrar separadamente las operaciones tanto ordinarias como interregionales u operaciones especiales.

En general, y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Convenio Constitutivo, el Banco efectúa o garantiza los préstamos a cualquier país miembro, a cualquiera de las subdivisiones políticas u órganos gubernamentales del mismo, a cualquier empresa en el territorio de un país miembro, y al Banco de Desarrollo del Caribe, con fondos correspondientes al capital ordinario del Banco, con fondos del capital interregional, o del Fondo para Operaciones Especiales.

El Banco establece limitaciones en cuanto a la cantidad total pendiente de préstamos y garantías tanto en sus operaciones con fondos del capital ordinario o interregional.

Asimismo, Proporciona financiamiento para préstamos directos o en los cuales participa, y suministra a los países prestatarios, monedas distintas derivadas de las suscripciones o contribuciones de todos sus países miembros y de los empréstitos obtenidos en los mercados mundiales de capital. El Banco emplea libremente monedas convertibles para financiar los costos directos e indirectos en moneda extranjera de un proyecto; y, moneda local, para financiar algunos de los costos locales.

El Banco establece que para efectuar o garantizar préstamos, son condicionantes: que el interesado someta una solicitud detallada y que sea presentado un informe por escrito por parte de funcionarios del BID, en el cual se recomiende la propuesta de préstamo; que el Banco considere la capacidad del prestatario y su fiador, si lo hubiere, para obtener el mismo, así como su capacidad para cumplir con las obligaciones que les impone el compromiso; que la tasa de interés, demás cargos y plan de amortización sean adecuados para el proyecto; que el Banco reciba compensación adecuada por el riesgo en que incurre, que sea para proyectos específicos. Sin embargo, en algunos casos, el Banco puede efectuar o garantizar préstamos globales a instituciones de fomento o agencias similares de los países miembros para que éstas faciliten el financiamiento de proyectos específicos de desarrollo, cuyas necesidades de financiamiento no sean, en opinión del Banco, suficientemente grandes para justificar su intervención directa.

Una condicionante importante es la de que el Banco no concede financiamiento a una empresa situada en el territorio de un país miembro si éste objeta el mismo.

Una estipulación optativa es la de que el Banco puede exigir que el país miembro en cuyo territorio se efectúe el proyecto, o una institución pública u otra entidad similar del país miembro que el Banco acepte, sea el garante del préstamo, sus intereses y otros pagos, u otras condiciones inherentes, convenidas en el Contrato o Convenio.

El Banco no impone como condición que el producto de un préstamo se gaste en el territorio de algún país en particular, ni establece como condición que el producto de un préstamo no se gaste en el territorio de algún país miembro o países miembros en particular, salvo que se trate de aumento de los recursos del Banco, en el cual la Asamblea de Gobernadores determine la restricción de adquisiciones por el Banco o por cualquier miembro que no participe en el mismo en los términos y condiciones especificados por dicha Asamblea.

El Convenio establece que el Banco debe tomar las medidas necesarias para asegurar que los fondos que otorgue a través de todo préstamo, sea destinado únicamente para los fines para los cuales se efectúe, tomando en cuenta especialmente los aspectos de economía y eficiencia.

En los contratos de préstamo se establece los términos y condiciones de cada uno, incluyendo disposiciones para el pago de capital, intereses y otros cargos, vencimientos, fechas de pago, así como la moneda o monedas en que se harán dichos pagos. Asimismo, al garantizar un préstamo, cobra un derecho de garantía, el cual es pagado periódicamente sobre el saldo pendiente del préstamo, a la tasa que el Banco determina. También, cobra una comisión especial, pagadera periódicamente sobre el saldo pendiente de cada préstamo, en todos los préstamos, participaciones o garantías que se efectúan con sus recursos ordinarios de capital; el monto de estas comisiones, el Banco la destina para formar una reserva especial para cumplir con los compromisos que el Banco contraiga.

Dentro del Convenio constitutivo se creó el Fondo para Operaciones Especiales, con un fondo inicial de US\$150.000.000, administrado por el Banco, con el objeto de efectuar préstamos en condiciones y términos que permiten hacer

frente a circunstancias especiales que se presentan en determinados países o proyectos, al cual contribuyeron los miembros fundadores del Banco. Los países miembros de la OEA que se incorporan posteriormente a la suscripción del Convenio, también deben contribuir con las cuotas y en los términos que el Banco establece para el efecto. Las contribuciones a este Fondo, no pueden ser retiradas por ningún país miembro del BID, mientras subsiste su calidad de miembro de la Institución.

El Banco tiene plenas facultades para utilizar la moneda que posee como parte de sus recursos ordinarios de capital, interregionales o del FOE, y no pueden restringir su uso para hacer pagos en cualquier país o por cualquiera que los reciba del Banco. "El Banco puede realizar avalúo de monedas, siempre que sea necesario y previa consulta con el Fondo Monetario Internacional. Con el objeto de mantener el valor de las monedas en poder del Banco, siempre que en el Fondo Monetario Internacional se reduzca o aumente la paridad de la moneda o cuando el valor de cambio de la moneda de un país miembro del Banco experimenta una depreciación o aumento considerable, tanto el Banco como el país miembro se paga recíprocamente, en plazo razonable, una cantidad adicional de su propia moneda, suficiente para mantener su valor".^{20/}

El Banco proporciona asistencia y asesoramiento técnicos a uno o varios países miembros, o a empresas privadas prestatarios, especialmente para preparar, financiar y ejecutar planes y proyectos de desarrollo, capacitación, o personal especializado en preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo. Esta asistencia puede ser a través de acuerdos con otras instituciones nacionales o internacionales, tanto públicas como privadas. Los gastos de asistencia técnica pueden ser pagados por los beneficiarios, o pueden ser cubiertos con sus propios recursos.

Otras facultades establecidas dentro del Convenio es la de que el Banco puede otorgar empréstitos, comprar y vender valores que haya emitido o garantizado, o que posea, a título de inversión, invertir los fondos que no necesite para sus operaciones en valores que estime convenientes, garantizar valores que tenga en cartera para facilitar su venta.

^{20/} Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Pag. 13.

Los países miembros del Banco tienen derecho de retirarse mediante comunicación escrita a la oficina principal de la institución, en la cual notifique su intención de retirarse y la fecha efectiva del mismo, la cual no puede ser antes de transcurridos seis meses a partir de la fecha de entrega de dicha notificación; sin embargo, el país miembro continúa siendo responsable de las obligaciones contraídas. También, cualquier país miembro del Banco puede ser suspendido por faltar al cumplimiento de sus obligaciones; esta acción debe ser decidida por la Asamblea de Gobernadores por mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los países miembros, la cual surte efecto al haber transcurrido un año después de la suspensión, y no puede ejercer ninguno de los derechos conferidos en el Convenio Constitutivo del Banco. Cuando un país miembro del Banco se retira o es suspendido de la Institución, deja de participar en las utilidades y pérdidas. El Directorio Ejecutivo del Banco puede suspender las operaciones relativas a nuevos préstamos y garantías hasta que la Asamblea de Gobernadores examina la situación y toma las medidas pertinentes; asimismo, el Banco puede terminar sus operaciones por decisión de la Asamblea de Gobernadores adoptada por mayoría de tres cuartos de la totalidad de votos de los países miembros.

El Banco tiene personalidad jurídica propia, y plena capacidad para celebrar contratos, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles e iniciar procedimientos judiciales y administrativos. Solamente se pueden entablar acciones judiciales contra el Banco ante un tribunal de jurisdicción competente en los territorios de un país miembro donde el Banco tiene establecidas oficinas, o donde designa agente o apoderado con facultad para aceptar emplazamientos o notificación de demanda judicial, o donde emite o garantiza valores. No pueden iniciar ninguna acción judicial contra el Banco los países miembros, las personas que los representan o que derivan de ellos sus derechos, aunque pueden hacer valer sus derechos conforme a los procedimientos especiales que señala el Convenio Constitutivo, reglamentos del Banco o contratos suscritos para dirimir controversias surgidas entre el Banco y los países miembros. Gozan de inmunidad con respecto a comiso, secuestro, embargo, retención, remate, adjudicación, o cualquier otra forma de aprehensión o de enajenación forzosa mientras no se pronuncia sentencia definitiva contra el Banco. En cuanto a los bienes y demás activos del Banco deben ser considerados como propiedad pública internacional y gozan de inmunidad con respecto a pesquisa, requisición, confiscación, expropiación

o cualquier otra forma de aprehensión o enajenación forzosa por acción ejecutiva o legislativa.

Otras de los privilegios otorgados a través de su Convenio Constitutivo, es la inviolabilidad de sus archivos; sus bienes y demás activos están exentos de toda clase de restricciones, regulaciones y medidas de control o moratorias; goza del privilegio de que cada país miembro concede a sus comunicaciones oficiales el mismo tratamiento que a las comunicaciones oficiales de los demás países miembros. Los gobernadores y directores ejecutivos, sus suplentes y funcionarios y empleados del Banco gozan de inmunidad respecto de procesos judiciales y administrativos relativos a actos realizados por ellos en su carácter oficial, así como inmunidades respecto de restricciones de inmigración, requisitos de registro de extranjeros y obligaciones de servicio militar, facilidades cambiarias y facilidades de viaje que los países miembros otorgan a representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros de la institución.

El Banco está exento de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros, así como sus ingresos, bienes y otros activos u operaciones y transacciones que efectúa de acuerdo con el Convenio Constitutivo. También está exento de responsabilidad en el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho; los sueldos y emolumentos que el Banco paga a los directores ejecutivos, suplentes y funcionarios y empleados que no son ciudadanos o nacionales del país donde el Banco tiene su sede u oficinas, están exentos de impuestos. Tampoco se imponen tributos de ninguna clase sobre obligaciones o valores que emite o garantiza el Banco, incluyendo dividendos o intereses sobre los mismos, cualquiera que sea su tenedor.

El Convenio Constitutivo del Banco sólo puede ser modificado por acuerdo de la Asamblea de Gobernadores, por mayoría del número total de los gobernadores, que incluye dos tercios de los gobernadores de los miembros regionales, y que representa por lo menos tres cuartos de la totalidad de votos de los países miembros. El derecho de retirarse del Banco, a comprar acciones y contribuir al Fondo, o la limitación de responsabilidades sobre el Fondo para Operaciones Especiales o respecto a las acciones de capital interregional. Las propuestas de modificación del Convenio Constitutivo del Banco emanadas de un país miembro o del Directorio Ejecutivo, se comunica al Presidente de

la Asamblea de Gobernadores, quien la somete a consideración de dicha Asamblea, la cual al ser aprobada se hace constar en comunicación oficial a todos los países miembros, y entran en vigencia para todos los países miembros, tres meses después de la fecha de la comunicación oficial, salvo que la Asamblea fije plazo diferente.

Si surge cualquier divergencia referente a la interpretación de las disposiciones del Convenio por parte de cualquier país miembro y el Banco o entre los países miembros, debe ser sometida a la decisión del Directorio Ejecutivo. Los países miembros especialmente afectados por la divergencia tienen derecho a hacerse representar directamente ante el Directorio Ejecutivo; asimismo, pueden exigir que dicha divergencia sea elevada a la Asamblea de Gobernadores, cuya decisión es definitiva. El Banco puede actuar sobre la base de la decisión del Directorio Ejecutivo mientras la decisión de la Asamblea está pendiente. Si surge un desacuerdo entre el Banco y un país miembro que ha dejado de ser miembro, o entre el Banco y un miembro, después de acordada la terminación de las operaciones de la institución, el Convenio establece que la controversia sea sometida a arbitraje de un tribunal compuesto por tres personas, una designada por el Banco, otra por el país interesado y la tercera, salvo acuerdo distinto entre las partes, por el Secretario General de la OEA. Si fracasan todos los intentos para llegar a un acuerdo unánime, las decisiones son tomadas por mayoría. El tercer árbitro puede decidir todas las cuestiones de procedimiento en los casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia.

El Convenio Constitutivo establecen que el Banco tendrá su oficina principal en Washington, D. C., Estados Unidos de América, así como que puede celebrar acuerdos con otras instituciones para obtener canje de información o para otros fines compatibles con el mismo; cada miembro debe designar un órgano de enlace para mantener sus vinculaciones con el Banco sobre materias relacionadas con el Convenio.

Cada país miembro puede designar a su banco central depositario para que el Banco mantenga sus disponibilidades en la moneda de dicho país y otros activos de la Institución. Si el país miembro no cuenta con banco central, debe designar, de acuerdo con el BID, alguna otra institución para tal fin.

3.5 Organización y Administración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo está integrado por una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Presidente, un Vicepresidente, y funcionarios y empleados necesarios para su funcionamiento.

Tanto el BID como el Banco Mundial en su organización, son similares, ya que este último sirvió como modelo para su constitución. La Asamblea de Gobernadores es la máxima autoridad del Banco, cuyos miembros se congrega normalmente una vez al año, principalmente para examinar las operaciones del Banco y adoptar las principales decisiones de política. Está integrada por un Gobernador y un Gobernador Suplente nombrados por cada país miembro; el Gobernador generalmente es el Ministro de Finanzas, el Presidente del Banco Central o un funcionario de rango comparable. El quórum para las reuniones de la Asamblea de Gobernadores es la mayoría absoluta de los miembros, que incluye la mayoría absoluta de los Gobernadores de los países miembros regionales y que represente por lo menos dos tercios de la totalidad de los votos de los países miembros.

La Asamblea de Gobernadores ha delegado sus atribuciones en el Directorio Ejecutivo, responsable de la conducción de sus operaciones; está compuesto por doce miembros y trabajan en la Sede del BID, en Washington D.C. Únicamente los Estados Unidos y Canadá tienen Director Ejecutivo y Director Ejecutivo Alterno propios, los otros países miembros están agrupados en bloques contando con un Director Ejecutivo y un Suplente elegidos por acuerdo entre los respectivos países, generalmente conforme a un criterio de rotación y por un período de tres años, pudiendo ser designados o elegidos para períodos sucesivos.

Asimismo, la Asamblea de Gobernadores, por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros incluyendo la mayoría absoluta de los Gobernadores de los miembros regionales eligen al Presidente del Banco, quien mientras permanece en su cargo, no puede ser Gobernador, Director Ejecutivo o Suplente, y tiene a su cargo las actividades ordinarias de la Institución y Jefe de su personal, preside las reuniones del Directorio Ejecutivo sin derecho a voto excepto en caso de empate. Es el Representante Legal del BID con un mandato de cinco años y puede ser reelegido para períodos sucesivos.

El Vicepresidente Ejecutivo es designado por el Directorio Ejecutivo a propuesta del Presidente del Banco, desempeña las funciones que determine el Directorio Ejecutivo, así como también en caso de impedimento del Presidente ejerce la autoridad y funciones del mismo.

El Presidente, con la asistencia de su Vicepresidente Ejecutivo, conduce las operaciones del Banco a través de ocho departamentos y tres oficinas a saber: Los departamentos de Operaciones, Financiero, de Desarrollo Económico y Social, de Análisis de Proyectos, Legal, de Planes y Programas, Administrativo y de Secretaría; y, la Contraloría, la oficina del Auditor General y la Asesoría de Relaciones Externas.

A su vez, el Banco mantiene oficinas en todos sus países miembros prestatarios las que contribuyen a identificar nuevos proyectos, Administración, Supervisión y Ejecución de los proyectos aprobados. Asimismo tiene una oficina en Francia con el objeto de facilitar los contactos con los países miembros extrarregionales y con los mercados financieros de fuera del hemisferio occidental.

Los funcionarios del Banco, especialmente son profesionales en Economía, Finanzas, Ingeniería, Agricultura, Energía, Transportes, Salud, Educación, Derecho, y otras especialidades, y son los encargados de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad en la administración. ejecución y supervisión de los proyectos financiados por el Banco. No puede intervenir en asuntos políticos ningún país miembro ni influir en sus decisiones, las cuales deben ser inspiradas únicamente en consideraciones económicas.

La Administración del Banco ha establecido comités permanentes para su funcionamiento, los cuales están constituidos por tres o más personas representando a distintos departamentos o unidades del Banco, con el propósito de asesorar o decidir en forma colegiada y continúa, acerca de asuntos cuya consideración no está prevista dentro de las funciones específicamente asignadas a alguna unidad organizacional, complementando así la estructura organizativa de la institución. Estos comités se denominan: de Coordinación, de Programación, Financiero, de Préstamos, de Presupuesto, de Auditoría y Evaluación, de Estudios Socioeconómicos, del Medio Ambiente, de Conciliación, de Etica, de Sistemas de Información Gerencial, Administrativo, de Clasificación de Cargos, de Revisión de Cargos, y de Adquisiciones, que es quien tiene a su cargo la fiscalización de la

aplicación de las normas del Banco en materia de adquisiciones y resuelve, en las cuestiones de adquisiciones relacionadas con proyectos financiados con el Banco que se le someten y presenta recomendaciones al Presidente y Vicepresidente cuando corresponde.

También, cuenta con "Otros Comités" para el desarrollo de diversas actividades, como de Coordinadores de Unidades de Administración de Recursos de Información, de Selección de Firmas Consultoras, de Administración Media, de Análisis de Proyectos, Administrativo de Administración Media, de Disciplina, de Actividades Culturales, Comisión de Jubilaciones, del Plan de Jubilaciones, de Publicaciones, de Donaciones, de Inversiones para Operaciones del Fondo de Fideicomiso de Venezuela.

En su administración interna está integrada por oficinas y departamentos, que tienen a su cargo la administración de operaciones, finanzas, de integración y programas regionales, de programas sociales y desarrollo, legal, de planificación, estrategias y políticas operativas, administrativo, de secretaría.

CAPITULO SEGUNDO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS BID/GOBIERNO DE GUATEMALA

I. POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BID

1.1 Consideraciones Generales

Como se indicó anteriormente, el Banco, según su Convenio Constitutivo, otorga apoyo financiero y técnico para la ejecución de proyectos, a través de operaciones de préstamo y cooperación técnica. El trabajo del Banco se basa especialmente en los proyectos financiados parcialmente mediante uno o más préstamos, líneas de crédito complementario u otras modalidades de financiamiento utilizados por la Institución, y comprenden las fases de definición o concepción, preparación o formulación que tiene dos subfases, el estudio de prefactibilidad y factibilidad; posteriormente la preparación y organización de la ejecución, la ejecución

misma, el inicio y operación, hasta llegar a la evaluación del impacto obtenido.

Interna y paralelamente en el proceso de financiamiento y desarrollo de un proyecto, el Banco cumple con las etapas de identificación e incorporación del proyecto al programa del Banco, brinda asistencia en la preparación del mismo, tramitación y análisis de la operación de préstamo, fase de negociación y aprobación, etapa de administración hasta su terminación, y fase de amortización o recuperación del préstamo.

En cuanto a la preparación y documentación de proyectos, la responsabilidad recae sobre el país prestatario, y recurren a firmas consultoras especializadas que brindan apoyo en la preparación de los estudios de pre-factibilidad y factibilidad, diseños finales y documentos de licitación cuyo financiamiento puede ser a través de recursos propios o recursos de préstamo ya concedido o fondos de preinversión, a través de cooperaciones técnicas financiadas por el Banco, o mediante donaciones de otras entidades de financiamiento.

1.2 Políticas Operativas

Estas se originan a solicitud de la Asamblea de Gobernadores, del Directorio Ejecutivo, o a iniciativa de la Administración del Banco y, como su nombre lo indica, son las que rigen la actividad del BID.

En el capítulo sobre el Convenio Constitutivo se establecen las funciones del Banco, específicamente lo que se refiere a la utilización de su propio capital para el financiamiento del desarrollo, promoción de inversiones de capital público privado, servicios de asistencia técnica y cooperación con sus países miembros para orientar sus políticas de desarrollo, mismas que están vinculadas con las políticas operativas pues éstas determinan los límites con que dichas funciones pueden desarrollarse. En la práctica, el término "política operativa" se define como una declaración de los objetivos, campos de actividad y criterios básicos determinados para la acción del Banco.

Las Políticas Operativas del Banco se clasifican en: Políticas Generales, que regulan los términos y condiciones generales de los préstamos; Políticas Multisectoriales, que regulan

proyectos que pueden afectar a más de un sector; Políticas Sectoriales, que se aplican a campos específicos de actividad (agricultura, transporte, etc.); y, Otras Políticas Operativas, que regulan actividades en campos especiales como programas de desarrollo integrado, desastres naturales, cooperación técnica y pequeños proyectos. Para la preparación y revisión de sus políticas operativas, el Banco ha establecido un procedimiento, desde la constitución de un Comité Preparativo de Políticas, pasando luego por diversas instancias, hasta que son sometidos en su versión final a consideración del Directorio Ejecutivo para su aprobación definitiva.

1.2.1 Políticas Generales

La política y objetivos básicos que orientan el análisis y evaluación de proyectos por parte del Banco es de que los mismos deben contribuir efectivamente al desarrollo de los países miembros, ajustarse a los principios establecidos en el Convenio Constitutivo relativos al uso de sus recursos, presentar solidez técnico-económica, seguridad financiera y un adecuado marco institucional, y contribuir al mantenimiento de su reputación como organismo financiero en los mercados internacionales.

Con el fin de verificar que los objetivos anteriores sean satisfechos, y previo a la aprobación de proyectos, el Banco mediante grupos de trabajo multidisciplinarios integrados por su personal, utiliza una metodología de análisis para realizar evaluaciones técnica, institucional, financiera, socio-económica y jurídica, así como la realización de un proceso de programación, en colaboración con los gobiernos de sus países miembros.

Las políticas generales del Banco regulan los términos y condiciones generales de los préstamos, las políticas de adquisición de bienes y servicios, y las políticas sobre el origen y uso de recursos.

a) Políticas de Préstamo:

“Estas se relacionan con las modalidades de cada préstamo, otorgado a prestatarios elegibles de los sectores público y privado, así como del

sector de empresas mixtas con capacidad legal para suscribir contratos de préstamo con el BID^{21/}

- Para préstamos para proyectos específicos, o sea para uno o más proyectos totalmente definidos al momento de aprobarse el crédito.
- Para préstamos globales para programas de obras múltiples destinados a la financiación de un conjunto de obras de naturaleza semejante pero independientes entre sí.
- Para préstamos globales a instituciones de fomento, que los utilizan para atender a subpréstamos de mucho menor tamaño.
- Para préstamos para programas de desarrollo integrado destinados a financiar un conjunto de proyectos que incluyen dentro de un programa a varios subsectores de la economía.
- Para préstamos sectoriales para financiar proyectos que contribuyen al desarrollo de un sector específico de la economía.
- Para préstamos por líneas de crédito complementarias establecidas por el BID por medio de la venta a bancos y a inversionistas institucionales, de participaciones en la totalidad del préstamo para ampliar la financiación de proyectos.

b) Políticas sobre Origen y Uso de Recursos:

Estas políticas se refieren a los fondos que el Banco utiliza para sus operaciones. Regulan los términos y condiciones en que se otorgan los préstamos, especialmente, en cuanto a las

^{21/} Curso de Adiestramiento Básico. Sinopsis No. 4. Programación, Tramitación y Aprobación de Préstamos del BID. Pag. 1-4.

tasas de interés y períodos de amortización y de gracia.

c) Políticas de Adquisición de Bienes y Servicios:

Las cuales tienen como objetivo hacer que las adquisiciones necesarias para los proyectos se realicen en los mercados que ofrezcan mejores precios, teniendo en cuenta la calidad y condiciones de entrega. Usualmente, las compras financiadas total o parcialmente con fondos del Banco, se realizan mediante licitación pública internacional. Si la adquisición de bienes y servicios son financiados con moneda local, la licitación es nacional. El Banco pone énfasis en que son de origen elegible los bienes y servicios provenientes de los países miembros regionales y extrarregionales.

Las políticas del Banco en esta materia serán objeto de estudio más amplio.

1.2.2 Políticas Multisectoriales

Estas políticas son las que se aplican en forma más o menos generalizada a los préstamos que el Banco otorga en los diversos sectores de desarrollo, y son las siguientes:

1.2.2.1 Política de Preinversión

Cuyo objetivo es normar el objetivo estratégico del Banco de colaborar con sus países miembros en mejorar la eficiencia y flexibilidad del proceso de inversión, o sea, facilitar el cumplimiento de las metas previstas en los planes nacionales de desarrollo a través del aumento del número y calidad de los proyectos específicos de inversión, promoción de estudios sectoriales y regionales de desarrollo, utilización de la mejor tecnología disponible, mejoramiento de la organización, funcionamiento y competencia técnica de los organismos públicos y privados que manejan estos recursos, facilitar la participación de firmas consultoras y consultores individuales,

y propiciar la participación del sector privado en materia de inversión de capitales privados.

Las modalidades utilizadas por el Banco en esta materia son: (a) a través de operaciones individuales independientes no reembolsables, como donación, de recuperación contingente, o reembolsable; (b) a través de operaciones incluidas como parte de un préstamo, y son de carácter reembolsable, y (c) globales, que son reembolsables o mixtas.

1.2.2.2 Política de Financiamiento a mediano plazo de exportaciones intra-regionales de bienes de capital y servicios.

Cuyo fin central es el de facilitar el financiamiento a mediano plazo de exportaciones intra-regionales de bienes de capital y servicios entre los países miembros del Banco a fin de impulsar la integración y el desarrollo económico, a través del incremento y diversificación del comercio en la región.

1.2.2.3 Política de Financiamiento a Corto Plazo de Exportaciones Intra-regionales de Bienes y Servicios.

Orientada a financiar la exportación de bienes manufacturados, semi-manufacturados y otras exportaciones de carácter no tradicional, que contribuyan directamente al aumento de la producción tanto en el país exportador como en el país importador, en beneficio del mejoramiento y social. Este programa se limita al financiamiento de las exportaciones de bienes de capital y servicios elegibles bajo el Programa de Financiamiento a Mediano Plazo, cuando el crédito de exportación se haya otorgado a un plazo de hasta 180 días, y las exportaciones de toda clase de bienes manufacturados y semimanufacturados, salvo las exportaciones de productos básicos, de manufacturas y semimanufacturadas

de exportación tradicional. El origen de los bienes y servicios deben ser originarios de los países en desarrollo miembros del Banco, o sea, producidos o fabricados en él con materias primas o partes provenientes de ellos.

1.2.2.4 Política Operativa para el Ordenamiento del Medio Ambiente.

A fin de que en todos los proyectos financiados por el Banco, se tengan en cuenta los aspectos ambientales, y evitar un impacto ambiental adverso, atendiendo los costos y beneficios económicos y sociales, mejorar o preservar el medio ambiente, identificar los problemas ambientales y formular soluciones, y brindar asistencia en la formulación, transmisión y utilización de la ciencia y tecnología y coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones nacionales de ordenamiento del medio ambiente, en beneficio de las zonas urbana y rural.

1.2.2.5 Política de Atención del Banco a los países que Sufren Desastres Naturales

O sea, brindando asistencia crediticia y cooperación técnica con la mayor flexibilidad, que permita al país afectado reducir o controlar los efectos negativos en cualquiera de las etapas de prevención, emergencia, rehabilitación o reconstrucción, derivados de la acción de las fuerzas de la naturaleza que cause muertes, perjuicios en la infraestructura física y de servicios, así como la pérdida de bienes materiales que afecten el proceso de desarrollo económico y social, tales como terremotos, maremotos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequías, plagas, incendios forestales y erosión, o una combinación de ellos.

1.2.2.6 Política respecto de la Utilización de Tecnologías Intermedias o de Menor Intensidad de Capital.

Procurando que la tecnología utilizada sea apropiada en relación con los objetivos de desarrollo del país prestatario o las condiciones socio-económicas regionales y locales, así como su impacto sobre los recursos en relación con los costos locales de los factores, magnitud y preferencias de los mercados locales, calificaciones de los trabajadores y administradores locales, disponibilidad de bienes en bruto y semi-terminados y la capacidad actual y futura de planificación y ejecución en el plano local.

1.2.2.7 Política sobre el Programa para el Financiamiento de Pequeños Proyectos:

Que tiene por objeto incorporar a la utilización del crédito a las personas o grupos que desean ejecutar proyectos que les permitan mejorar sus condiciones de vida y que por lo común carecen de acceso al crédito comercial o de fomento en condiciones ordinarias, a través de instituciones intermediarias debidamente inscritas en el país y regidas por disposiciones legales que les permita contraer deudas con el Banco, y que aseguren la buena administración de los subpréstamos o que reciban asistencia técnica para el buen manejo los recursos del financiamiento.

Estos proyectos deben estar encaminados a beneficiar directamente a grupos marginales carentes de acceso al crédito público o comercial, generar nuevas oportunidades de empleo y capacitación en el uso de tecnologías apropiadas al proyecto y a las condiciones del país, utilizar un elevado porcentaje de materias primas y bienes semi-terminados de origen nacional.

1.2.2.8 Política de Mantenimiento y Conservación de Obras Físicas

Incentivar las operaciones de mantenimiento y conservación y rehabilitación y/o ampliación del patrimonio físico (infraestructura y obras físicas, equipos, maquinarias, etc.) construido por los países miembros del Banco para los diferentes sectores de desarrollo económico y social, asegurando el período de vida útil y obtener el máximo rendimiento de las funciones para las que es diseñado.

1.2.2.9 Política de Tarifas de Servicio Público

Orientadas con el fin de asegurar que, por regla general, las tarifas solventen los costos operativos y de mantenimiento de los servicios prestados, incluida la depreciación de la planta en servicio, que tomen en cuenta la expansión de los servicios y que generen una rentabilidad razonable sobre el valor de reposición o la inversión debidamente revaluada de la planta en servicio (energía eléctrica, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, alcantarillado, gas natural, etc.), reducida la depreciación, así como estimular la asignación eficiente de recursos mediante criterios apropiados, hacer posible el acceso al servicio de los grupos de más bajo ingreso, y contribuir al desarrollo regional.

Asimismo, para que el Banco considere una propuesta, las tarifas que se cobren en la fecha de aprobación de un préstamo y subsiguientemente, deben ser suficientes como para cubrir todos los costos de operación y mantenimiento.

1.2.2.10 Política sobre Tasas de Interés

La aplicación de la política de tasas de interés, ha variado conforme el Banco ha

diversificado sus fuentes de financiamiento; su objetivo principal es el de mantener el tipo de interés de los préstamos lo más bajo posible, sin afectar su capacidad para la obtención de recursos en los mercados financieros. En un principio, el Banco aplicó un "tipo único" de interés de los préstamos; posteriormente, adoptó un "sistema diferencial de fijación del tipo de interés", basado en el costo de los recursos utilizados para su financiamiento; luego, se unificó este sistema doble de fijación de tipos de interés, fijándose una tasa única para todos los préstamos otorgados por el Banco, que incluía el pago de una comisión para la formación de reservas y una comisión de compromiso.

Al admitirse países no regionales como miembros del Banco, se utilizó una base de costos única para determinar el tipo de interés. A partir de 1976, adoptó la Política de "cobertura total de los costos" durante un período en el cual la situación de los mercados financieros era relativamente estable. Esta cobertura significó el traslado a los prestatarios del costo total de los empréstitos, sumando un margen destinado a cubrir los costos administrativos y operativos. Sin embargo, el Banco debía financiar la porción no cubierta de los préstamos, la cual superaba el tipo de interés al que los mismos fueron otorgados de acuerdo a las políticas previas, lo que requirió la adopción de una metodología de tipos de interés variable, basada en un fondo de empréstitos con el fin de que las condiciones de costos y beneficios fueran más equitativas, las tasas de interés acordes a la situación cambiante en los mercados financieros, reducir al mínimo el costo de los préstamos, y mantener el Banco una sólida posición financiera frente a la inestable situación económica de la región.

En la nueva metodología se determina también: a) la revisión y fijación del tipo de interés cada seis meses, b) el cálculo cada seis meses del costo promedio de los empréstitos, c) la determinación del margen que se aplicará sobre el costo de los empréstitos; y, d) el establecimiento de un fondo de estabilización.

El pago de intereses se inicia a partir del desembolso del préstamo, y la amortización del préstamo se inicia después de transcurridos seis meses de la fecha del último desembolso, sobre el monto de los saldos adeudados.

1.2.3 Políticas Sectoriales del Banco en Campos Productivos

1.2.3.1 Política Operativa del Sector Agropecuario

Orientada a apoyar la formulación de políticas agrícolas y estrategias nacionales, así como planificación sectorial, planificación nacional a largo plazo, aumento de recursos y generación de niveles adecuados de ahorro para el aumento de formación de capital agropecuario, aumento de la productividad agrícola, mejorar el bienestar socio-económico de las poblaciones agrorurales. Específicamente, se orienta a las áreas de comercialización y agroindustria, investigación y extensión con miras a perfeccionar la capacidad técnica y de administración de los productores agrícolas, fortalecimiento de los sistemas de crédito, riego y drenaje, conservación y protección de cuencas hidrográficas, recursos energéticos basados en el agro, organización y capacitación de productores agrícolas.

1.2.3.2 Política Operativa del Sector de Desarrollo Industrial

El Banco apoya solicitudes de ayuda financiera con el objeto de implantar y desarrollar

nuevas industrias orientadas a exportar una parte importante de su producción, sustitución de importaciones, especialmente de productos intermedios y bienes de capital que cumplan con los criterios mínimos de eficiencia regional, y modernización y aumento de la productividad de la industria existente para hacer más económico el proceso de sustitución de importaciones y facilitar la expansión y diversificación de las exportaciones.

(a) Programa Especial de Reactivación Industrial

Programa especial aprobado en Septiembre de 1982, en vigor hasta Diciembre de 1983, bajo ciertas condiciones para los países de los grupos C y D, como capital de trabajo en forma de materias primas, repuestos, productos semiterminados y otros insumos importantes.

1.2.3.3 Política Operativa de Desarrollo Forestal

Dirigida al aprovechamiento y explotación racional de los bosques naturales, establecimiento de nuevas plantaciones en tierras con elevada aptitud forestal para suministrar materias primas a la industria, establecimiento de industrias para el aprovechamiento integrado de los bosques naturales y plantaciones, construcción de caminos de acceso y transporte a las zonas forestales, regeneración de bosques naturales y establecimiento de plantaciones para preservar el medio ambiente.

1.2.3.4 Política Operativa de Desarrollo Pesquero

Cuyo objetivo fundamental es permitir la utilización óptima de los recursos con el fin de intensificar la producción de alimentos proteínicos de bajo costo y mejorar el

saldo de la balanza comercial mediante el aumento de las exportaciones y sustitución de importaciones, a través del financiamiento de obras de infraestructura básica como puertos pesqueros, terminales de comercialización, flotas y servicios de apoyo y promoción de industrias, etc., capacitación y formación de personal, preinversión en cuanto a estudios científicos, tecnológicos y asistencia técnica para preparar estudios de factibilidad de proyectos y programas de investigación.

1.2.3.5 Política Operativa del Sector Minería

Orientada hacia el apoyo de proyectos y programas para la identificación y explotación económica de los recursos minerales en los países miembros regionales en vías de desarrollo. La actividad del Banco se orienta al reconocimiento de recursos mineros, búsqueda de recursos minerales, exploración, desarrollo, explotación, tratamiento, transporte y embarque, infraestructura e instalaciones de apoyo con el fin de facilitar las actividades mineras.

1.2.3.6 Política Operativa del Sector Turismo

Con el fin de financiar estudios y proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo del turismo en los países miembros, para atraer el turismo internacional, promoción del turismo nacional para contribuir al mejoramiento de la balanza de pagos del país y elevar los ingresos locales, desarrollar áreas con atractivos turísticos económicamente poco desarrolladas, apertura de oportunidades de empleo, y contribuir a la integración regional de América Latina.

1.2.4 Políticas Operativas Aplicables a Nivel de Infraestructura Económica y Social

1.2.4.1 Sectores de Infraestructura Económica

(a) Política Operativa del Sector Transportes

Orientada a la organización, construcción, administración y operación eficiente de los sistemas de transporte, ya sea por carreteras, ferrocarril, por agua, por aire, por ductos, urbano, etc.

(b) Política Operativa del Sector de Telecomunicaciones

Dirigida a la consideración de solicitudes de préstamo y cooperación técnica para financiar proyectos de inversión en sistemas de telecomunicaciones.

(c) Política Operativa del Sector Energía

Con el fin de satisfacer en forma eficiente las necesidades energéticas derivadas del proceso de desarrollo socio-económico, acelerar el incremento y la diversificación de la oferta energética y promover la conservación de la energía en sus países miembros.

1.2.4.2 Sectores de Infraestructura Social

(a) Política Operativa de Población

El BID brinda apoyo a las políticas de población que forman parte integral de una política de desarrollo social cuyo objetivo primordial

es el mejoramiento del bienestar de la familia, especialmente en las áreas de generación de empleo productivo en la ciudad y en el campo, perfeccionamiento de la efectividad de las inversiones en recursos humanos, descentralización de las inversiones, movimientos demográficos, reconociendo en cada país su completa independencia para adoptar sus propias decisiones en materia de metas y políticas de población.

(b) Política Operativa del Sector Salud Pública

Considerada por el Banco como un componente del desarrollo socio-económico a largo plazo, contribuye a la formación y preservación del capital humano y a su productividad económica. Sus proyectos deben estar orientados primordialmente a la medicina preventiva como parte de un plan nacional de salud aceptable y ajustado a los criterios financieros del Banco.

(c) Política Operativa del Sector Educación

En cuanto a la promoción de una mejor integración de las actividades educativas dentro de la estrategia del desarrollo nacional, específicamente en la formación de recursos humanos para el desarrollo, facilitar la igualdad de oportunidades educacionales, estimular la eficiencia de las inversiones en educación y brindando apoyo en la preparación de planes y programas de desarrollo educativo, mejoramiento de los sistemas de financiamiento de la educación.

(d) Política Operativa de Ciencia y Tecnología

Brinda apoyo en la promoción de políticas científicas y tecnológicas vinculadas con los planes de desarrollo económico y social, así como a la modernización de actividades e instituciones productivas, al otorgamiento de financiamiento de proyectos de educación superior y de desarrollo de la ciencia y tecnología.

(e) Política Operativa del Sector de Agua Potable y Alcantarillado

Dirigida tanto al sector urbano como en el rural, con la finalidad de proveer de servicios al mayor número posible de personas, en el menor tiempo y con la menor inversión relativa por persona, ya sea a través de construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

(f) Política Operativa de Nutrición

Cuyos lineamientos son reducir la incidencia de la desnutrición, especialmente en los grupos de bajos ingresos, colaborando en el desarrollo de la capacidad de los países miembros para determinar los tipos, causas e incidencia de la desnutrición, formular programas para corregir estas deficiencias y vigilar y evaluar el impacto y los efectos más perdurables de esas medidas.

(g) Política Operativa de Desarrollo Urbano

Esta se orienta a la formulación de políticas urbanísticas nacionales y/o regionales, perfeccionamiento

de las instituciones nacionales y municipales de planificación y de ejecución o administración de servicios urbanos. adiestramiento de personal idóneo, estudios socio-económicos y técnicos, y preparación de proyectos urbanos.

1.3 Normatividad, Sistemas y Procedimientos:

Además de las publicaciones para uso público, para el ordenamiento y desarrollo de sus actividades la administración interna del Banco, tiene un sistema de procedimientos (cuya información no es para uso público), con el fin de ordenar, clasificar, diseminar y preservar las políticas, normas, procedimientos e instrucciones aprobadas y vigentes, entre los más importantes:

a) Manuales:

- Manual de Organización (OR), define la política y procedimiento sobre la organización y asignación de recursos humanos, los códigos de la organización, estructura y funciones de las diversas unidades y comités permanentes.

- Manual de Políticas Operativas (OP)

Contiene las políticas de formulación, preparación, de préstamos específicos y multisectoriales, de adquisición de bienes y servicios, multisectoriales, etc.

- Manual de Administración de Operaciones (OA)

Contiene las políticas y procedimientos a que debe ajustarse la administración de préstamos.

- Manual de Adquisición de Bienes y Servicios (GS)

Contiene las políticas, normas y procedimientos aplicables a la adquisición de bienes y contratación de servicios para proyectos financiados parcial o totalmente por el Banco.

- **Manual de Procesamiento de Operaciones (PR)**

Contiene las normas y procedimientos sobre el procesamiento de préstamos de inversión, préstamos sectoriales e híbridos, operaciones de cooperación técnica, operaciones de financiamiento de pequeños proyectos y operaciones de régimen especial.

- **Manual de las Representaciones (CO)**

Contiene lo referente a personal y funciones básicas de las Representaciones, informes, presupuestos y contabilidad administrativa, viajes y transportes, comunicaciones y archivo, espacio para oficinas y reglamentos internos de las Representaciones.

- **El Manual de Servicios Legales (LS)**

Contiene los lineamientos sobre aspectos legales.

- **El Manual de Servicios de Secretaría (SS)**

Contiene los lineamientos sobre el funcionamiento de los servicios de Secretaría.

- **El Manual Administrativo (AM)**

Contiene los lineamientos para el funcionamiento eficiente de la Organización.

b) **Normas:**

- **Normas Generales para la Admisión de Países Extrarregionales como Miembros del Banco**
- **Normas Generales Contratos de Préstamo**
- **Normas Generales para Adiestramiento del Personal**
- **Normas y Procedimientos para Adquisiciones con Préstamos del BID**

c) **Reglamentos:**

- Reglamento de la Asamblea de Gobernadores del BID
- Reglamento del Directorio Ejecutivo
- Reglamento General del BID
- Estatutos y Reglamento del Tribunal Administrativo del BID
- Reglamentos de Personal Internacional y Local

d) **Documentos Guías:**

- De la Política Operativa del Banco
- Para la Evaluación Ex-Post de Préstamos
- Para la Preparación de Informe Inicial del Prestatario
- Para la Preparación de Informes Periódicos
- Para la Preparación de Resúmenes de Solicitud de Préstamo
- Para la Preparación de Planes de Operaciones de Cooperación Técnica
- Para Evaluación del Impacto de los Préstamos

e) **Políticas:**

- Políticas sobre Auditoría de Entidades y Proyectos
- Políticas Operativas del BID
- Convenio de Privilegios e Inmidades (para cada una de las Representaciones del Banco)
- Políticas sobre Uso de Recursos del Banco

f) **Publicaciones para uso público:**

- Informe anual
- Informe de Progreso Económico y Social (cada año)
- Información Básica del BID

Los documentos enumerados anteriormente, son los más importantes que regulan las actividades del Banco, de lo cual se establece que es una institución organizada y formal.

II. POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE GUATEMALA EN RELACION CON EL FINANCIAMIENTO EXTERNO

El orden jurídico guatemalteco se define como "un sistema de normas y principios jurídicos, cuyos componentes son la Constitución Política, leyes (constitucionales, ordinarias, administrativas y civiles o comunes), reglamentos y principios generales del derecho, incluidos principios propios del derecho administrativo".^{22/}

El orden jerárquico administrativo en Guatemala está constituido por la Constitución Política y leyes constitucionales, que es la norma fundamental y suprema; las leyes ordinarias administrativas (Reglamentos, Acuerdos), leyes civiles o comunes; y, principios generales del Derecho y del Derecho Administrativo.

2.1 Constitución Política

La Constitución Política es el máximo precepto legal que organiza jurídica y políticamente al Estado como un ente soberano e independiente, en cuanto a derechos humanos y sociales, forma, estructura y organización de gobierno, garantías constitucionales y defensa del orden constitucional. Es responsable de que sus habitantes tengan acceso a la cultura, protección étnica, educación, deporte, salud, seguridad, asistencia social, trabajo, vivienda, factores fundamentales en su desarrollo.

En materia económica y social, la Constitución en su Artículo 119, como obligaciones fundamentales del Gobierno, entre ellos, la promoción del desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza, la descentralización económica administrativa, conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales, elevación del nivel de vida de los habitantes, la vivienda, el comercio interior y exterior, mantenimiento dentro de la política económica una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional, y promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros. (Art. 119 Pag. 22 Constitución).

En materia de relaciones internacionales, establece que sus relaciones con otros estados serán de conformidad

^{22/} Derecho Administrativo. Jorge Mario Castillo González. Pag 38

con los principios, reglas y prácticas internacionales que contribuyan al mantenimiento de la paz, libertad, respeto y defensa de los derechos humanos, fortalecer los procesos democráticos e instituciones internacionales para garantizar el beneficio mutuo y equitativo entre estados.

Al Organismo Legislativo, a través del Congreso de la República corresponde, entre otras, decretar, reformar y derogar las leyes, aprobar, modificar o improbar el presupuesto de ingresos y egresos de la Nación, contratar, convertir, consolidar o efectuar operaciones relativas a la deuda pública interna o externa, con opinión previa del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria. Asimismo, para que el poder Ejecutivo, la Banca Central o entidad estatal pueda concluir negociaciones de empréstitos y otros compromisos, u otras obligaciones, debe contar con la aprobación previa del Congreso. Corresponde al congreso además, aprobar o improbar créditos no reconocidos, decretar, a solicitud del Organismo Ejecutivo, reparaciones o indemnizaciones por reclamaciones internacionales cuando no haya habido arbitraje o juicio internacional, aprobar, antes de su ratificación, tratados, convenios o cualquier arreglo internacional.

Al Organismo Ejecutivo corresponde velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la administración y debida inversión de los fondos públicos.

En materia administrativa, la Constitución establece en su Artículo 221, que las funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo como contralor de la juridicidad de la administración pública, son las de conocer las contiendas por actos y resoluciones de la administración y entidades del Estado, controversias derivadas de contratos y concesiones administrativas, teniendo como último recurso el de Casación. (Art. 221 Constitución, Pag. 46).

En materia de control y fiscalización establece la Contraloría General de Cuentas, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos e intereses hacendarios de los organismos del Estado, municipios, entidades descentralizadas y autónomas, los que reciban fondos del Estado, así como los contratistas de obras públicas o cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. (Art. 232 Constitución, Pag 48).

En la Ley Orgánica del Presupuesto están establecidas las normas y regulaciones a que está sujeto lo relativo a la deuda pública interna y externa, su amortización y pago. (Art. 238 Constitución, Pag. 49).

2.2 Leyes Constitucionales:

Entre ellas, subordinadas a la Constitución, como la Ley de Responsabilidades, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

2.3 Leyes Ordinarias:

Las leyes ordinarias administrativas son emanadas en forma de Decretos, que tienen la categoría común de ley, como por ejemplo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica del Presupuesto, la Ley del Organismo Ejecutivo, etc. También, los Acuerdos que pueden clasificarse en Acuerdos Gubernativos emitidos por el Presidente de la República, o Ministeriales, emanados del Ministro de cada ramo, y que contienen normas jurídicas de aplicación general, a través de las cuales se pueden aprobar contratos, nombramientos, exoneraciones, etc.

Deben destacarse además, la Ley de lo Contencioso-Administrativo y Ley del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.

2.4 Leyes Civiles:

"En el campo administrativo, leyes civiles o comunes son todas aquellas que regulan las relaciones entre los particulares y que se emiten en tiempos normales por el Congreso de la República con tal categoría. Entre las principales leyes civiles cabe citar el Código Civil, el Código Procesal Civil y Mercantil, la Ley del Organismo Judicial, y todos los códigos". "El funcionamiento del orden jurídico se fundamenta en los principios de legalidad y de juridicidad, y su observancia elimina toda posibilidad de resolución o decisión discrecional".

23/

2.5 Reglamentos Institucionales:

Los reglamentos también son emitidos en forma de Acuerdos, como el Reglamento de la Ley de Contrataciones

^{23/} Derecho Administrativo Jorge Mario Castillo González · 1988. Pag. 39.

del Estado, citada anteriormente. A continuación, a manera de ejemplo, se citan las siguientes Leyes y Reglamentos;

2.5.1 Instituto Nacional de Electrificación (INDE):

Aprobado por Decreto-Ley No. 37 y Decreto-Ley No. 195 de fecha 27 de mayo de 1959 del Congreso de la República, con el fin de crear una institución estatal descentralizada con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con el fin de promover el desarrollo técnico y racional de las fuentes de energía eléctrica del país, en beneficio de sus habitantes. Administrativamente, cuenta con un Consejo Directivo, que es autoridad suprema del Instituto y le corresponde la dirección general de las actividades del Instituto, y una Gerencia, que tiene a su cargo la administración y gobierno, así como la jefatura de su personal.

Para la regularización de sus actividades, cuenta con un Reglamento General de Servicios Eléctricos y un Reglamento General de Relaciones Laborales, prevaleciendo éstos sobre cualesquiera otras disposiciones reglamentarias.

En el Artículo 52 de la Ley Orgánica, establece las normas para las adquisiciones y contrataciones de obras, servicios y suministros que realice el INDE, determinación de los requisitos de las bases, casos en que sea necesaria la licitación pública o privada, la intervención de un representante de la Contraloría de Cuentas, y la atribución delegada al Consejo Directivo del INDE para formular las bases de licitación y adjudicación, previo dictamen de su Comisión Calificadora.

El Ministerio de comunicaciones, Transporte y Obras Públicas es el órgano de comunicación entre el Organismo Ejecutivo y el Instituto.

2.5.2 Instituto de Fomento Municipal (INFOM)

Aprobado por Decreto Número 1132 del Congreso de la República, de fecha 4 de febrero de 1957, de creación del Instituto de Fomento Municipal,

como una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objetivo es: "Artículo 1:... para promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal y, en general, en el desarrollo de la economía de los municipios".

Asimismo, actúa como agente de compras o suministros cuando las municipalidades lo soliciten, y como agente de sus relaciones comerciales. Por su cuenta o de las municipalidades, está facultado para realizar importaciones o adquisiciones de bienes y artículos para el cumplimiento de su actividad. Asimismo, puede ser intermediario de contratos para la ejecución de obras, prestación de servicios municipales o de sus empresas y las compras y suministros para los mismos, no siendo aplicable el régimen legal de licitaciones establecido para las dependencias estatales, sino a través de reglamentos emanados de su Junta Directiva, que garanticen la pureza en el manejo de los fondos, mejor calidad de los suministros y eficiencia de los servicios.

El INFOM está facultado para contratar préstamos y empréstitos con instituciones bancarias, financieras o de inversión, nacionales o internacionales garantizándolos con determinados activos de su cartera.

Su organización básica está conformada por una Junta Directiva, que tiene a su cargo la dirección y administración de los bienes del Instituto, dirigir la función crediticia, celebrar contratos y convenios, aprobar o modificar su presupuesto, proponer candidatos para Gerente, que tiene la representación legal del Instituto, que es nombrado por el Presidente de la República, y otras atribuciones y obligaciones de conformidad con la ley y sus reglamentos. La actividad fiscalizadora está a cargo de la Contraloría de Cuentas.

III. ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES BID/GOBIERNO DE GUATEMALA

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Objeto</u></p> <p>Compra y venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios</p> <p><u>Relaciones Jurídicas</u></p> <p>La Ley únicamente determina a los organismos del estado que están sujetos a este cuerpo legal en materia de negociaciones.</p> <p>Queda a salvo lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales Guatemala sea parte.</p> <p>En materia de contratación de bienes, obras y servicios, las relaciones jurídicas entre Prestatarios y Proveedores de obras, bienes y servicios relacionados, se rige por la Ley de contrataciones del Estado, así como por los documentos de licitación y contratos de provisión.</p> <p><u>Disponibilidades Presupuestarias</u></p> <p>Aquí debe asegurarse que se realicen las acciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. La Ley Local establece un régimen de licitación pública y otro de cotización y compra directa.</p> <p><u>Programación de Negociaciones</u></p> <p>Las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deben programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo</p>	<p><u>Objeto</u></p> <p>Adquisición de bienes, obras y servicios</p> <p><u>Relaciones Jurídicas</u></p> <p>Las relaciones jurídicas entre el Banco y sus Prestatarios se rigen por los respectivos contratos de préstamo, en donde se regulan también aspectos importantes sobre los procesos de adquisiciones. En cuanto a las relaciones jurídicas entre prestatarios y proveedores de obras, bienes y servicios, se rigen también por los documentos de licitación y contratos de provisión.</p> <p>En esta materia están inmersos prestatarios, ejecutores, contratistas, proveedores, y entidades fiscalizadoras</p> <p>El Banco establece que sólo financia adquisiciones que se lleven a cabo de acuerdo con sus políticas, no reconociendo los gastos efectuados que no hayan seguido éstas.</p> <p><u>Uso Eficiente y Económico de los recursos del Banco</u></p> <p>La regla principal aplicable es que dichos recursos deben utilizarse prestando debida atención a consideraciones de economía y eficiencia, aplicada a todo tipo de adquisiciones y, especialmente, el de Licitación Pública Internacional.</p> <p><u>Planificación de las adquisiciones</u></p> <p>Es indispensable que, para la adecuada ejecución de un proyecto, se haga un plan de las adquisiciones que se requerirán para ese proyecto.</p>

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Responsabilidades Básicas

De conformidad con el Título VII, Capítulo Unico "Prohibiciones y Sanciones", la responsabilidad básica de las contrataciones recae sobre los funcionarios públicos que tengan intervención directa o indirecta en el proceso de negociación, quedando sujetos a las sanciones que se especifican en dicho cuerpo legal.

Origen de los Bienes

La ley no establece que el origen de los bienes sea de un determinado país.

Según el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solamente se refiere a que los bienes importados sean un 15% más bajo que el que se tenga en el mercado nacional.

Tipos de adquisiciones

La Ley establece las formas de contratación por cotización, por licitación pública, y compra directa.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID

Responsabilidades Básicas

En este sentido, de conformidad con las normas comunes a toda adquisición, la responsabilidad básica tanto en la ejecución como la administración de los proyectos, recae en los Prestatarios, correspondiéndole a ellos la responsabilidad de adjudicación y administración de los contratos de suministros.

Origen de los Bienes

El Banco establece que sólo podrán adquirirse bienes cuyo país de origen sea un país miembro del Banco, o sea aquél en el cual el material o equipo ha sido extraído, cultivado, producido manufacturado o procesado, o aquél en el cual, como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido, que difiera sustancialmente en sus características básicas de cualesquiera de sus componentes importados. Sin embargo, la nacionalidad o país de origen de la firma que produzca, ensamble, distribuya o venda los bienes o los equipos no es relevante para determinar su origen.

Tipos de Adquisiciones

El Banco como regla general establece el proceso de Licitación Internacional, tanto pública como privada, como el procedimiento formal y competitivo de adquisiciones. En casos especiales, dependiendo de los montos y monedas a utilizar en las adquisiciones, aprueba licitaciones públicas nacionales u otro procedimiento que establezca la legislación nacional para esos casos.

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID

Elegibilidad de Contratistas y Bienes

Esta no establece limitación en cuanto a la elegibilidad de contratistas y bienes, únicamente se refieren a:

Los organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades, empresas públicas estatales o municipales en los siguientes casos:

- a) En que el valor en cada caso no exceda del monto establecido para adquisiciones por el régimen de cotización.
- b) Cuando no se produzca en el país, o se produzca en cantidad insuficiente para la necesidad respectiva.
- c) Cuando no haya existencia de procedencia importada, ni representantes de proveedores o distribuidores debidamente acreditados en el mercado nacional, o que, habiéndolos, el precio de importación directamente, incluyendo derechos aduanales, impuestos, seguros, pasajes, viáticos y demás gastos atribuibles, sea más bajo que el que tengan los mismos bienes en el mercado nacional.

Elegibilidad de Contratistas y Bienes

El Banco establece las siguientes reglas sobre la nacionalidad de proveedores y origen de bienes, específicamente de los países miembros del Banco, cuya nómina se incluye en anexo a este capítulo.

Los criterios utilizados por el Banco para establecer la nacionalidad de contratistas de obra son los siguientes:

- Que la firma esté constituida y operando en el país miembro
- La sede principal de la firma debe ser en territorio de un país miembro
- Más del 50% de su capital sea de propiedad de una o más personas naturales o jurídicas de uno o más países miembros
- Que no existan arreglo en cuanto a utilidades netas o de otros beneficios de la firma acreditados o pagados a personas naturales no ciudadanos o residentes de los países miembros, o a personas jurídicas no elegibles de acuerdo con los requerimientos de nacionalidad.
- Para contratos de ejecución de obras, que un 80% del personal que prestará servicios en el país donde se lleve a cabo la obra sean ciudadanos de un país miembro del Banco.

Estos criterios se aplican también a consorcios de firmas y subcontratos.

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID

Transporte de Bienes y Servicio de Seguros

La ley no regula esta materia.

Asociación de firmas locales y extranjeras

Las empresas extranjeras sí pueden participar en cotizaciones o licitaciones públicas con la respectiva inscripción provisional en el registro cuando los contratos de préstamo exigen participación en el proceso de licitación de firmas extranjeras, siempre que los proyectos sean financiados con recursos externos. Sin embargo, no hace referencia a asociaciones locales o extranjeras.

Conservación de Obra o de Calidad de Funcionamiento

Este aspecto recae en el Contratista, ya que éste debe responder por la conservación de la misma mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda que cubra las reparaciones de fallas o desperfectos que le sean imputables por un período de 18 meses a partir de la fecha de recepción. Si son suministros, debe otorgar garantía de calidad o funcionamiento equivalente al 15% del valor del contrato.

Transporte de Bienes y Servicio de Seguros

El Banco establece que sólo financia el transporte de bienes y seguros si provienen de fuentes elegibles, basado en los siguientes criterios:

- (a) La bandera de la nave debe ser de un país miembro del Banco
- (b) El propietario de la nave debe ser de un país miembro del Banco
- (c) Que la nave esté registrada en un país miembro del Banco
- (d) Que la empresa que transporta los bienes y/o emite el manifiesto de carta, sea de un país miembro del Banco

Asociación de firmas locales y extranjeras

El Banco acepta, pero no exige la participación de proveedores y contratistas del país del prestatario en los procesos de adquisiciones, pudiendo licitar independientemente o en consorcios con firmas extranjeras. Sin embargo, no acepta que de la formación de consorcios u otra clase de asociación locales o extranjeras sea obligatoria o que haya porcentajes de participación obligatorios.

Supervisión de Obras por parte del Banco

El Banco exige garantía de funcionamiento de equipos por períodos determinados, según su tipo y de acuerdo con los requisitos de cada licitación.

Por el Banco, debe existir estricta supervisión durante el proceso de adquisiciones, siempre atendiendo el principio de economía y eficiencia en cuanto a uso de recursos y eficaz ejecución de las obras

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

La responsabilidad del Contratista por destrucción o deterioro debido a dolo o culpa de su parte es de 5 años, a partir de la recepción definitiva.

Principios Generales

La Ley y su Reglamento contempla todo un proceso formal de adquisiciones debidamente organizado como en su reglamento, tomando en cuenta los principios generales de adquisiciones establecidos.

La Ley establece los siguientes tipos de adquisiciones, dependiendo del monto y de la institución que requiera las mismas:

- Licitación Pública Internacional
- Licitación Pública Nacional
- Cotización
- Compra Directa

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID

Principios Generales

Para el Banco, la Licitación es un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, y se adjudica a la propuesta más ventajosa y basándose estrictamente en los documentos de licitación aprobados previamente. La publicidad, igualdad, competencia y el debido proceso son principios fundamentales para llevar a cabo este proceso.

Los tipos de adquisiciones que contempla el Banco son:

Licitación Pública Internacional:
Siguiendo los procedimientos del Banco

Licitación Pública Nacional:
En base a la Ley de Contrataciones del Estado

Licitación Privada:
Que es un procedimiento similar a la Pública Internacional, para montos menores

Comparación de Precios Internacional y Local:

Que no es más que obtención de cotizaciones de precios generalmente de 3 o más proveedores

Contratación Directa:
Sin seguir un procedimiento competitivo se acepta sólo en circunstancias especiales.

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Idioma</u></p> <p>No se determina en la Ley, pero se deviene que debe ser en idioma español.</p> <p><u>Publicidad</u></p> <p>Se realiza en el Diario Oficial y en diarios de amplia circulación nacional.</p> <p>Con la finalidad de obtener la mayor participación, se promueve dicha participación en el Registro de Firmas, inscripción que debe realizarse cada año y actualizarse en cualquier fecha:</p> <p>a) <u>Precalificación:</u></p> <p>Está el Registro de Precalificados de obras adscrito al MCTOP, tanto para empresas locales o extranjeras.</p> <p>b) <u>Registro de Precalificados de Consultores:</u></p> <p>Adscrito a SEGEPLAN</p> <p>c) <u>Registro de Proveedores:</u></p> <p>Adscrito al MINFIN</p> <p>d) <u>Registro de contratos:</u></p> <p>Adscrito a la Contraloría de Cuentas</p> <p>Cada registro debe efectuar los análisis y estudios de la capacidad técnica, financiera, experiencia y organización de los solicitantes</p>	<p><u>Idioma</u></p> <p>Los documentos de licitación y contratos usualmente deben elaborarse en el idioma del país prestatario, en este caso, el idioma español. En materia de publicidad, se sugiere que los documentos se elaboren en uno o más idiomas oficiales del Banco (Español, francés, inglés o portugués).</p> <p><u>Publicidad</u></p> <p>a) <u>Aviso General de Adquisición (AGA):</u> preparado por el prestatario con la colaboración del Banco para notificar con la debida anticipación a los interesados sobre posibles adquisiciones con motivo de nuevos proyectos del Banco.</p> <p>b) <u>Avisos para Licitaciones Específicas:</u> que debe ser a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicidad local: en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces con tres días calendario entre cada una. - Publicidad internacional: El aviso también debe realizarse en dos de los medios: (1) revista técnica reconocida; (2) Development Business, diario de las Naciones Unidas; (3) Periódico de amplia circulación internacional. <p>c) Remitir cartas con avisos a Embajadas u otros organismos</p>

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID

Criterios para Precalificación

Esta atribución compete a los registros establecidos quienes deben efectuar los análisis y estudios de capacidad técnica, financiera, experiencia y organización de las firmas.

Se restringe la inscripción a quienes por dolo o mala fe, hayan dado lugar a resolución, rescisión, terminación o nulidad de contratos celebrados con el Estado, declarado por tribunal competente.

Documentos de Licitación

- Aviso de llamado
- Bases de Licitación
- Especificaciones Generales
- Especificaciones Técnicas
- Disposiciones Especiales
- Planos de Construcción (cuando se trate de obras)

Requisitos contenido documentos de licitación:

- De las bases, debe determinarse las condiciones de los oferentes, características, lugar y forma de ejecución, entrega o prestación de servicios, listado de documentos de la plica, garantías, forma de pago, porcentaje de anticipo y procedimiento, lugar fecha y hora de recepción y apertura de ofertas,

Criterios para Precalificación

- a) Experiencia y resultados obtenidos de obras similares
- b) Personal y equipo disponible
- c) Situación financiera sólida
- d) Existencia de otras obligaciones o compromisos pendientes

El Banco acepta el registro de proponentes, siempre que estén abiertos permanentemente, con actualización frecuente, expresamente para licitaciones de proyectos del BID y que no incluyan requisitos que dificulten o impidan la participación de empresas extranjeras

Documentos de Licitación

Por lo general, debe incluir:

- Llamado a licitación
- Instrucciones para licitadores
- Formulario Oferta
- Requisitos sobre garantías
- Modelo de Contrato
- Especificaciones Técnicas
- Lista de bienes o cantidades

Requisitos documentos de licitación:

- Claros y detallados
- Fijación precio de documentos de licitación
- Libre disponibilidad del prestatario
- Establecer normas de calidad
- No determinar marcas de fábrica

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Declaración Jurada de no ser deudor moroso, integración de precios unitarios por renglón, criterios para la calificación, indicación de requisitos fundamentales, modelo de oferta y proyecto de contrato.

Las Bases de Licitación se entregan a quien lo solicite previa acreditación de inscripción en Registro de Precalificados y pago que no exceda de un 0.05% del monto.

En su orden de Prevalencia, en caso de discrepancia, los documentos de licitación son: Disposiciones Especiales, Especificaciones Generales, Técnicas, Planos de Construcción y Bases de Licitación, deben ser Congruentes y ajustarse al contenido de las bases y con las necesidades de la contratación.

Los documentos de licitación son aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previos dictámenes técnicos determinados en la Ley. Debe respetarse lo establecido en convenios y tratados internacionales acordados entre las partes.

Publicación Llamado a Licitación

La ley establece que las convocatorias se publican en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación dentro de un plazo de diez días. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas debe mediar por lo menos 8 días

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID

-Debe determinarse los acuerdos sobre monedas a utilizar en la licitación, evaluación y comparación de ofertas, y en los pagos, así como los riesgos de cambio.

Los documentos de licitación previo a ser entregados a los interesados, deben ser aprobados por el Banco.

Publicación Llamado a Licitación

El Banco establece que el aviso debe publicarse en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación del país y por lo menos en tres oportunidades mediando entre cada una de ellas 3 días calendario. Cuando la licitación de obras excede de US\$1.000.000, el aviso debe publicarse además en una revista técnica de amplia circulación internacional y en el Diario de las Naciones Unidas "Development Business"

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Contenido de los Avisos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve descripción - Lugar de entrega de documentos - Condiciones de entrega - Lugar, día y hora para recepción y apertura de pliegos - Normas en que se registrará la adquisición - Otros datos esenciales - Tamaño, no menor de 6X2" columnas <p><u>Garantías</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - De sostenimiento de oferta - De cumplimiento - De anticipo - De conservación de Obra, Calidad o Funcionamiento - De Saldos Deudores 	<p>Asimismo, el licitante debe enviar en forma simultánea a los avisos, copia de los mismos a las embajadas o consulados de los países miembros del BID.</p> <p>Para licitaciones de bienes o servicios por montos superiores a US\$250,000 el aviso debe publicarse en el "Development Business", en revista técnica, o en un diario de amplia circulación internacional.</p> <p>Asimismo, el licitante debe enviar en forma simultánea a los avisos, copia de los mismos a las embajadas o consulados.</p> <p><u>Contenido de los Avisos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalles básicos del proyecto - Nombre del país - Referencia al Financiamiento - Detalles Principales de la adquisición - Forma, lugar y fecha de entrega de propuestas - Normas en que se registrará la adquisición - Período de consultas y observaciones <p><u>Garantías</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de Oferta (que no desaliente la participación) - Fianza o Garantía de Ejecución - Otras Garantías que aseguren la conclusión de los trabajos - Conservación

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Errores u Omisiones</u> <u>(Subsanables e Insubsanables)</u></p> <p>La Junta de Licitación rechaza las ofertas que no se ajusten a los requisitos, o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes a los intereses del Estado. Los "no fundamentales" pueden satisfacerse en la oferta o dentro del plazo que fije la Junta.</p> <p><u>Plazos Presentación de Ofertas</u></p> <p>Se determina en las bases de licitación, pero por lo menos, debe mediar 8 días desde la última publicación.</p> <p><u>Integración de la Junta de Licitación</u></p> <p>Para designar a los funcionarios que integran la junta de licitación, así como la aprobación final por parte del órgano superior, dependencia u órgano del Estado, la ley considera principalmente los montos de las adquisiciones.</p> <p>La Junta de Licitación es el único órgano competente para recibir, calificar o adjudicar ofertas, y está integrada por 5 miembros nombrados por autoridad superior y 3 miembros para junta de cotización.</p> <p>La Ley determina los impedimentos, excusas y recusaciones para las personas que no podrán integrar dichas juntas.</p>	<p><u>Errores u Omisiones</u> <u>(Subsanables y No Subsanables)</u></p> <p>Debe distinguirse entre errores u omisiones subsanables y no subsanables en las etapas de Precalificación y Presentación de Ofertas.</p> <p>Debe contar previamente con la autorización del Banco en cuanto a la modificación o ampliación de documentos. Debe mediar 30 días entre la comunicación y apertura de ofertas.</p> <p><u>Plazos Presentación de Ofertas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Licitación Pública Internacional: 45 días para obras normales. -Obras Civiles grandes o complejas: 90 días -Licitación nacional: 30 días <p><u>Integración de la Junta de Licitación</u></p> <p>Se respeta lo preceptuado en las leyes nacionales.</p>

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Aclaraciones y Muestras</u></p> <p>Puede ser exigido por la Junta a los Oferentes</p>	<p><u>Aclaraciones y Muestras</u></p> <p>Pueden ser requeridas a los oferentes, pero no debe modificar los documentos de licitación.</p>
<p><u>Oferta Unica</u></p> <p>La ley sí autoriza que se adjudique la licitación si ésta satisface los requisitos exigidos</p>	<p><u>Oferta Unica</u></p> <p>El licitante no puede adjudicar el contrato, salvo consentimiento previo del Banco.</p>
<p><u>Ausencia de Ofertas</u></p> <p>Se amplía el plazo y si no hay ofertas, se autoriza la "compra directa"</p>	<p><u>Ausencia de Ofertas</u></p> <p>Nueva publicación y caso no se reciban ofertas, el Prestatario y el Banco acuerdan el procedimiento a seguir.</p>
<p><u>Criterios de Calificación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones de las bases. - Precio más bajo dentro de una franja de fluctuación al integrarse el precio oficial dentro de un límite máximo de un 10% hacia arriba y en un 15% hacia abajo, el cual da la franja límite en el que deben estar comprendidas las ofertas. - Se toma en cuenta el costo total oficial estimado. - Considera factible una adjudicación parcial. 	<p><u>Criterios de Calificación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta evaluada como la más baja. - Se debe tomar en cuenta los factores de precio, plazo, transporte, calendario de pagos, costos operativos, eficiencia, compatibilidad, servicio y mantenimiento, disponibilidad de repuestos, etc. - En la evaluación no se toma en cuenta el reajuste de precios.

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Rechazo de Ofertas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no se ajustan a los requisitos fundamentales establecidos en los documentos de licitación - Cuando las calidades, precios u otras condiciones son inconvenientes - Caso de Colusión, la existencia de acuerdo entre dos o más oferentes para lograr ilícitamente la adjudicación <p><u>Contratos</u></p> <p>La Ley establece las condiciones en que se celebra, como plazo, aprobación y forma del mismo. Los requisitos formales, como la elaboración en papel membretado, o si es en escritura pública, con las formalidades y cláusulas de un contrato administrativo.</p> <p>Como parte del contrato, la Ley regula las siguientes prohibiciones y sanciones:</p> <p>a) Para los funcionarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fraccionamiento - Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley - Cualquier otra infracción - No suscripción del contrato <p>b) Para el Contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso en la entrega - Variación en calidad o cantidad - Otras responsabilidades 	<p><u>Rechazo de Ofertas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no se ajustan a las bases de licitación - Que contengan errores u omisiones insubsanables, como no firmar la oferta o no presentar determinada garantía - Se debe tomar en cuenta el caso de colusión por acuerdo entre dos o más oferentes para lograr ilícitamente la adjudicación <p><u>Contratos</u></p> <p>Requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones generales - Gastos financiados en países elegibles - Plazo(s) - Monto(s) - Pagos, anticipos o desembolsos - Moneda de pago - Reajuste de precios - Retenciones garantía - Cláusulas penales - Fuerza mayor rescisión del contrato - Resolución de desacuerdos - Condiciones especiales, pago de bonificaciones por terminación anticipada, etc. - Resto de requisitos según formalidades de la legislación nacional

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES</u></p> <p>Con la firma del Contrato</p> <p><u>OTROS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización <p>Cuando el precio de las obras o bienes y suministros o la remuneración de los servicios exceda de Q.10,000.00 y no sobrepase los montos de Q.300,000.00 para Municipalidades y Q.900,000.00 para el Estado y otras entidades</p> 2. Compra Directa <p>Cuando la compra se hace en un solo acto con una misma persona por un precio hasta de Q.10,000</p> 3. Contrato Abierto <p>La adquisición se hace directamente con los proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas previa calificación ya haya celebrado este tipo de contrato</p> 4. Subcontrato <p>El Contratista solamente subcontrata partes determinadas de la obra y esté estipulado en el contrato</p> 5. Otros Contratos <p>Cuando el ente administrativo actúa como sujeto de derecho privado, se aplican las normas de derecho común</p> 	<p><u>TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES</u></p> <p>- Con la firma del Contrato - Carta de no objeción del Banco</p> <p><u>OTROS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES</u></p> <p>Aprobados por el Banco:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licitación restringida al ámbito local: <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando es exclusivamente con moneda local b) Con fondos propios del Prestatario c) Con combinación de fondos del Prestatario y moneda local del préstamo 2. Licitación Privada <p>A determinadas empresas y no por anuncio público En casos especiales como en los contratos de menor cuantía, fracaso de la licitación pública, bienes altamente especializados o complejos, etc.</p> 3. Comparación de precios internacional y local <p>Obtención de cotizaciones de 3 o más proveedores nacionales o extranjeros para obtener precio más competitivo</p> 4. Contratación directa <p>Contratación de firma sin seguir procedimiento competitivo cuando hay ampliación de contratos, estandarización de equipo, repuestos, emergencias, etc.</p>

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p data-bbox="161 277 375 300">6. Concesiones</p> <p data-bbox="209 331 604 466">Facultad otorgada por el Estado a particulares para que por su cuenta y riesgo realicen una obra, bien o servicio público a cambio de una remuneración.</p> <p data-bbox="209 497 604 632">Existe la restricción de que no se realiza este tipo de transacción cuando el Estado, entidades autónomas o descentralizadas obtengan utilidades</p>	<p data-bbox="652 277 1083 300">5. Administración Directa de Obras</p> <p data-bbox="700 331 1083 383">El Prestatario utiliza su propio personal y maquinaria</p> <p data-bbox="652 414 995 437">6. Otros procedimientos</p> <p data-bbox="700 469 1083 577">Los cuales deben ser congruentes con los propósitos del Proyecto y aprobados por el Banco caso por caso.</p>

COMPARACION DE LEYES

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Recursos</u></p> <p>Ante la autoridad local competente</p> <ul style="list-style-type: none"> - De aclaración y Ampliación: <ul style="list-style-type: none"> - Contra la Resolución de Adjudicación - De Revisión: <ul style="list-style-type: none"> Contra la Resolución que aprueba la Resolución de la Junta de Licitación - De Revocatoria: <ul style="list-style-type: none"> Contra la resolución que da por terminado el procedimiento administrativo - Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo <ul style="list-style-type: none"> Cuando se da por agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo - Jurisdicción Penal <ul style="list-style-type: none"> Se inicia acción penal únicamente cuando haya concluido el procedimiento administrativo debidamente notificado a las partes 	<p><u>Protestas</u></p> <p>El Comité de Adquisiciones del Banco es el órgano del Banco que tiene a su cargo la revisión de las normas y políticas en materia de adquisiciones, así como los regímenes de adquisiciones y de protestas durante este proceso. Este Comité no es un tribunal, por lo que no comparecen ante él ni representantes del Prestatario ni del Contratista y sus decisiones son inapelables.</p> <p>Procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esperar a que las partes se pongan de acuerdo para resolver sus controversias 2. Considera una protesta cuando es presentada por escrito a la autoridad local competente o al Banco directamente 3. El Comité debe recibir un informe con la respectiva recomendación y documentos de apoyo por parte de las oficinas de los países 4. Emite Resolución 5. Notifica al Prestatario, quien se encarga de informar a los interesados de la decisión adoptada por el Banco.

COMPARACION DE LEYES	
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID
<p><u>Debido Proceso</u></p> <p>En el apartado "Recursos" de este análisis, se establecen los procedimientos de los que disponen los particulares en caso de controversias. Sin embargo, de su participación se deriva aceptación de los procedimientos aprobados por el Banco en materia de adquisiciones, así como en el Anexo "B" del contrato de Préstamo correspondiente.</p>	<p><u>Debido Proceso</u></p> <p>El Banco apoya la normatividad relativa al debido proceso, en cuanto a recursos, para asegurar una protección jurídica de los oferentes, y las protestas o reclamos que presente.</p> <p>Asimismo, el Banco se reserva el derecho de abstenerse de financiar cualquier adquisición de bienes o contratación de servicios que no hayan cumplido con los requisitos exigidos dentro de sus normas.</p>

IV. DISCREPANCIAS Y/O COMPLEMENTARIEDAD DE POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BID CON LAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA:

En general, la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en su mayor parte se complementa con las normas y procedimientos del Banco en materia de adquisiciones, lo cual se refleja en los cuadros anteriores, por lo que a continuación se resumen los aspectos más relevantes:

4.1 Normas Complementarias:

- a) Se complementan en cuanto al objeto de recursos, programación, planificación y responsabilidades básicas en los cuales recae el proceso de adquisiciones y o contrataciones.
- b) Respecto a los tipos de licitaciones, ambos procedimientos establecen la licitación como el procedimiento principal de adquisiciones.
- c) Tanto en conservación de obras como supervisión, ambos requieren garantía de calidad y funcionamiento, de acuerdo con los requisitos exigidos en cada licitación.
- d) Ambas legislaciones tienen principios generales que hacen que este proceso sea formal, competitivo y accesible a los posibles participantes.
- e) El idioma oficial del país es el español, por lo

que el Banco considera que debe llevarse a cabo en el mismo idioma; sin embargo, en materia de publicidad, puede hacerse en cualesquiera de los idiomas oficiales del Banco.

- f) Los criterios para precalificación, documentos de licitación y su contenido, son similares. Únicamente existe discrepancia en cuanto a la utilización de las monedas.
- g) Existe complementariedad en lo que se refiere al contenido de los avisos, garantías exigidas, errores u omisiones en las etapas de precalificación y presentación de ofertas.
- h) El Banco respeta lo preceptuado en las leyes nacionales en materia de integración de la Junta de Licitación que llevará a cabo dicho proceso desde su inicio hasta su finalización.
- i) Se contemplan las aclaraciones y muestras, la oferta única, cuando no hay ofertas, o bien, cuando hay rechazo de las mismas.
- j) Para la formalización de los contratos, está preceptuado en la legislación nacional los requisitos formales para su realización, los cuales se complementan con los exigidos por el Banco quien, a su vez, acepta las formalidades de la legislación guatemalteca.
- k) El procedimiento en esta materia termina con la firma del contrato; además de ello, el Banco establece que debe haber una comunicación por su parte en la que manifieste su no objeción.
- l) Se contemplan otros procedimientos de adquisiciones, con el fin de facilitar las contrataciones.
- m) Aunque se sigue diferente trámite, ambos procedimientos apoyan el debido proceso para resolver las posibles controversias planteadas por los oferentes.

4.2 Discrepancias

Entre las discrepancias más relevantes en ambos procedimientos se encuentran:

- (a) Cuando hay licitaciones públicas internacionales, en los documentos de licitación, con frecuencia se incluyen limitaciones que restringen y desalientan la participación de empresas extranjera, otorgando preferencia a proveedores

de origen nacional o a empresas extranjeras que tienen oficinas localizadas en el país, tales como: la obligación de estar inscritos previamente en el Registro de Firmas Precalificadas en Guatemala, la limitación a presentar personalmente las ofertas, demostración de autorización para operar en Guatemala, solvencias fiscales y laborales, etc.

- (b) Tanto en la Ley de Contrataciones del Estado como en las Normas, Políticas y Procedimientos se establece un Registro de Firmas Precalificadas, o sea que las firmas que están interesadas en participar en el proceso de licitación, deben estar inscritas en estos registros.
- (c) En cuanto a los criterios y metodología de evaluación de ofertas, en los documentos de licitación en ocasiones no son establecidos claramente, requisito exigido por el Banco. También, existen algunas discrepancias en cuanto a la descalificación o rechazo de ofertas por errores subsanables, el sistema de franjas autorizado en la Ley de Contrataciones del Estado y el cual no es aceptado por el Banco, y el rechazo de las ofertas con precios muy elevados.
- (d) En los documentos de licitación aparecen algunos conceptos que pueden dar lugar a confusión por parte de los oferentes, tal es el caso de la adjudicación provisional, que solamente es una declaración de intención de adjudicar, y la adjudicación definitiva.
- (e) La legislación nacional no indica que los bienes sean adquiridos de un determinado país; sin embargo, las normas y procedimientos del Banco sí establece claramente que los bienes deben ser originarios de sus países miembros.
- (f) La ley guatemalteca no hace limitaciones en cuanto a elegibilidad de contratistas y bienes, mientras que el Banco determina los criterios y reglas sobre la nacionalidad de los proveedores y origen de los bienes, específicamente de los países miembros del Banco (ver apéndice 1).
- (g) En materia de transporte de bienes y servicio de seguros, no está regulado en la ley local; sin embargo, el Banco establece que sólo financia éstos si provienen de fuentes elegibles. (como por ejemplo que los barcos utilizados para su transportación sean de bandera

de países miembros elegibles del Banco).

- (h) La publicidad local se realiza en el Diario Oficial y en diarios de amplia circulación nacional. La publicidad exigida por el Banco establece avisos generales sobre posibles adquisiciones con motivo de nuevos proyectos del Banco; y, para licitaciones en sí, requiere de publicidad local e internacional en publicaciones de amplia circulación internacional, así como remisión de cartas y avisos a embajadas y otros organismos acreditados en el país, con el fin de que llegue a la mayor cantidad de interesados.
- (i) En lo que se refiere a la utilización de las monedas en la licitación, evaluación y comparación de ofertas, pagos y riesgos de cambio, el Banco sí contempla este procedimiento, mientras que la legislación local no regula esta materia. La Ley de contrataciones establece en su artículo 6, que "...el precio debe ser expresado en Quetzales tanto en número como en letras cuando corresponda...". En su Artículo 7 en cuanto a la fluctuación de Precios dice: "...Se entiende por fluctuación de precios el cambio en más (incremento) o en menos (decremento) que sufran los costos de los bienes, suministros, servicios y obras, sobre la base de los precios que figuran en la oferta de adjudicatarios e incorporados al contrato; los que se reconocerán por las partes y los aceptarán para su pago o para su deducción. Tratándose de bienes importados se tomará como base, además, el diferencial cambiario y las variaciones de costos". Para el efecto, se sigue el Sistema de Fórmulas y el Sistema por Comparación de Precios establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, la ley hace la salvedad de que "debe respetarse lo establecido en convenios y tratados internacionales", lo cual podría incluirse al momento de la elaboración de los documentos de licitación.
- (j) En cuanto a los plazos de presentación de ofertas, la legislación nacional únicamente establece que se determina en las bases de licitación, con la salvedad de que deben mediar por lo menos 8 días calendario desde la última publicación. Los plazos que el Banco establece son: a) para licitación pública internacional, 45 días para obras normales; para obras civiles grandes o complejas, 45 días; y, para licitación nacional, 30 días, lo que indica que el Banco da un plazo mayor

con el fin de otorgar tiempo suficiente para la elaboración de los documentos y procedimientos correspondientes.

(k) Los criterios de calificación, discrepan en cuanto a que el Banco determina que debe tomarse en cuenta la oferta evaluada como la más baja, tomando en cuenta precio, plazo, transporte, calendario de pagos, costos operativos, eficiencia, compatibilidad, servicio y mantenimiento, disponibilidad de repuestos, etc.), y no toma en cuenta el reajuste de precios, mientras que la ley local enfatiza la calidad, precio, características, costo total oficial estimado, y el precio más bajo dentro de una franja de fluctuación. lo cual ha derivado en diversas opiniones en cuanto a la calificación de las ofertas.

(l) Los recursos que pueden presentar los particulares están identificados en la ley de contrataciones, a través de los procedimientos administrativos locales, sobre las resoluciones de la Junta de Licitación o de aprobación de la misma por parte del órgano superior competente. También puede recurrir ante las autoridades del Banco en esta materia, quienes evalúan todas las protestas y emiten dictamen sobre cada una, mientras que la ley local establece que la Junta de Licitación está facultada para rechazar, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos en las bases, o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes a los intereses del Estado.

CAPITULO TERCERO

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y PROBLEMAS DE EJECUCION, ESTUDIO DE CASOS

I. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y PROBLEMAS DE EJECUCION

1.1 Antecedentes:

Guatemala, como la mayoría de países de América Latina, desde tiempos inmemoriales, ha recurrido a préstamos públicos y privados. Sin embargo, a excepción de Cuba, y a pesar de la crisis económica por la que ha atravesado,

siempre ha reconocido sus obligaciones y contratos financieros adquiridos, continuando este sistema de empréstitos que le han permitido tratar de resolver en cierta forma sus necesidades internas básicas, tales como salud, vivienda, educación, etc. Sin embargo, este endeudamiento ha afectado su economía, ya que cada vez es mayor, lo que ha llevado en la actualidad a países acreedores y deudores a tratar de refinanciar y reprogramar la misma.

Un factor muy importante que el Gobierno de Guatemala tuvo que afrontar, fue el régimen de emergencia en las transferencias internacionales, conforme Acuerdo Gubernativo No. 985-84 del 15 de noviembre de 1984 que tuvo que adoptar. A partir de esa fecha, ha venido modificándose, como se establece en la Ley Transitoria de Régimen Cambiario, según Decreto No. 22-86 del 6 de junio de 1986, (modificado con Decreto No. 26-88) por medio del cual se legaliza la utilización de tres mercados cambiarios en sustitución del régimen de emergencia, que son: a) mercado oficial, exclusivamente para el servicio de la deuda externa del Banco de Guatemala, desembolsada a Junio de 1986; b) mercado regulado, en el cual las divisas que alimentan este mercado son todas las que ingresen al país por cualquier concepto,; y, b) mercado bancario, en el que las operaciones de compra y venta de divisas y las correspondientes tasas se determinan por la Junta Monetaria.^{24/} (Biggs, Gonzalo, Revista de la CEPAL No. 25, 1985 "Aspectos Legales de la Deuda Pública Latinoamericana: La Relación con los Bancos Comerciales").

1.2 Proyecto:

Un proyecto se define como "la preparación, concépción o trazo, organización y desarrollo de un plan o de una obra hasta su finalización".^{25/}

El Banco define un proyecto como: "Un conjunto de actividades ordenadas a obtener ciertas metas predeterminadas, relacionadas con objetivos de desarrollo también predeterminados".

^{24/} "Aspectos Legales de la Deuda Pública Latinoamericana: La Relación con los Bancos Comerciales". Biggs, Gonzalo, Revista de la CEPAL No. 25, 1985.

^{25/} Diccionario Práctico Español Moderno. Larousse Pag. 465

También, puede conceptualizarse como: "Un conjunto de actividades técnicamente coherentes desarrollado con el propósito de resolver un problema o cubrir una necesidad... Comprende un conjunto de actividades bien definidas donde se utilizan recursos y se esperan beneficios concretos en períodos específicos de tiempo".

^{26/}

1.3 Contrato Administrativo

Doctrinariamente, este instrumento jurídico tiene diversas clasificaciones en base a diversos criterios. Los que interesan a esta investigación, son los siguientes: "a) el Contrato Administrativo de Empréstito, que tiene por objeto la provisión de recursos en moneda nacional o extranjera, cuyo pago o amortización queda sujeta a plazo, en favor de la entidad contratante, de parte de una entidad crediticia nacional o extranjera"; y, "b) Contrato Administrativo de Obra Pública, que es el que tiene por objeto la ejecución de estudios de factibilidad, construcción de obra o el ejercicio de la supervisión de obras públicas". ^{27/}

En cuanto al contrato de empréstito, la legislación aún no está definida más que por convenios internacionales de los que Guatemala es signataria, que tienen prevalencia sobre las leyes del país. En este sentido, Guillermo Cabanellas define que "Tratado y Convenio tienen iguales significados en el ámbito jurídico e igualmente constituyen contratos pues la parte esencial de los mismos constituyen un acuerdo de voluntades y el consentimiento mutuo de ejecutar determinados actos", o sea que los contratos y préstamos que suscribe el Estado de Guatemala con organismos financieros, prevalecen sobre las disposiciones emanadas de la Ley de Contrataciones del Estado. El único límite para la aplicación de los mismos serían las normas constitucionales, ya que la Constitución Política de Guatemala prevalece sobre cualquier Tratado o Convenio Internacional, salvo que sea en materia de derechos humanos, que tienen preeminencia sobre el derecho interno (Art. 46 de la

^{26/} Programación, Tramitación y Aprobación de Préstamos del BID. Pags. 2-3.

^{27/} Derechos Administrativo. Teoría de la Administración Jorge Mario Castillo Barajas Pag. 266-267

constitución), por lo que la Ley de contrataciones del Estado, para el caso de los Convenios y Tratados Internacionales, debe ser aplicada en lo previsto en dichos instrumentos y en lo que no contradiga a los mismos. ^{28/}

1.4 Contrato de Préstamo:

El financiamiento de un determinado proyecto, previamente acordado entre el BID y el Gobierno de Guatemala, se realiza mediante un "Contrato de Préstamo". En éste el compromiso es adquirido por ambas partes, la República de Guatemala, denominada en el documento como "Prestatario" y el Banco Interamericano de Desarrollo, denominado "el Banco". El documento contiene entre sus elementos más importantes, los siguientes:

1.4.1 Parte Primera:

Que consta de las Estipulaciones Especiales, que establecen el monto, objeto, organismo ejecutor, amortización, intereses, comisiones, procedimientos de desembolsos, plazos de iniciación de obras y desembolso final, ejecución, monedas, costo del Programa, aportaciones, mantenimiento, informes y auditorías, vigencia, terminación y validez del mismo, cláusula compromisoria en materia de Arbitraje para la solución de toda controversia derivada del contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, y los signatarios del mismo.

1.4.2 Parte Segunda:

En donde se ubican las condiciones generales, y consta de definiciones, amortización, intereses, comisión de crédito, tipo de cambio, participaciones, pagos, renuncia o cancelación de parte del financiamiento, normas relativas a desembolsos, ejecución del Proyecto, controles e informes, gravámenes y exenciones y el procedimiento arbitral.

Vale la pena destacar este procedimiento arbitral a manera de ilustración, el cual es aprobado por

^{28/} Cabanellas, Guillermo; "Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual", Tomo II, pags. 365.

las partes con la firma del Contrato respectivo. Se conforma un Tribunal integrado por tres miembros, uno por el Banco, otro por el Prestatario y un tercero designado por las partes o por el Secretario de la Organización de Estados Americanos. Este procedimiento se inicia con comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, en un plazo de 45 días se debe comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que se designe como árbitro, un plazo de 30 días para que las partes se pongan de acuerdo en cuanto al árbitro. El Tribunal conoce de la controversia, adoptando su propio procedimiento y puede designar los peritos que estime necesarios, dando audiencia a las partes para presentar exposiciones; el Tribunal dicta su fallo en conciencia con base en los términos del contrato, haciéndose constar por escrito con el voto concurrente de dos miembros del Tribunal por lo menos, en un plazo de 60 días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, pudiendo ampliarse dicho plazo a consideración del Tribunal, el cual debe ser notificado a las partes en un plazo de 30 días a partir de la fecha de notificación, teniendo el mismo título ejecutivo y no admite recurso alguno.

1.4.3 Anexos A, B y C:

Anexo A:

Se refiere a los componentes del Proyecto o Programa, Adquisiciones, Consultorías, mantenimiento de las obras, cláusulas especiales, tales como Tarifas, si aplica, y evaluaciones del Programa.

Anexo B:

Establece el procedimiento aprobado por el Banco en materia de licitaciones, en cuanto a: ámbito de aplicación, tipos de licitación, márgenes de preferencia, precalificación, registros, plazos, publicidad, selección, fases de licitación, evaluación, adjudicación, forma del contrato y debido proceso.

Anexo C:

Sobre el procedimiento de selección y contratación

de firmas consultoras y expertos individuales en cuanto a definiciones, incompatibilidades, elegibilidad y requisitos sobre nacionalidad de los mismos, calificaciones profesionales y procedimientos de selección y contratación.

1.5 Estudio de Casos:

En este capítulo, se analizarán algunos casos considerados por el Comité de Adquisiciones del Banco, así como las soluciones presentadas. Se hace notar que fue cambiada alguna información, debido a su confidencialidad y a que pudiera dar lugar a una mala interpretación o utilización.

Asimismo, este tipo de consultas planteadas, cada vez han sido menos, según el análisis efectuado, lo que demuestra un mejor conocimiento de sus normas y políticas, a nivel interno y externo, un adecuado asesoramiento y una mejor difusión a prestatarios y ejecutores, así como una mayor experiencia en su aplicación.

1.5.1 Proyecto A:

a) Nombre:

Programa de Acueductos y Alcantarillados en ciudades Secundarias.

b) Objetivo:

Cooperar en la ejecución de un programa de acueductos y alcantarillados en ciudades secundarias de Guatemala, consistente en dos Subprogramas: "A" Agua Potable; y, "B", Alcantarillado.

c) Problemas:

- Legales:

- Desactualización de sus leyes vigentes.

- Institucionales (relación de dependencia)

a) Falta de capacidad instalada

b) Falta de capacitación a corto y largo plazo

c) Desactualización equipo disponible

d) Burocratización

- Capacidad Técnica y Administrativa:

- a) Falta de capacitación a corto y largo plazo
- b) Remuneración no acorde con preparación, responsabilidad y costo de vida
- c) Falta de mecanismos administrativos ágiles y oportunos

d) En materia de adquisiciones:

En este proyecto, fueron realizadas cinco licitaciones, habiendo sido presentado al Comité de Adquisiciones el siguiente caso:

a) Antecedentes:

Solicitud del Ejecutor para que el Banco autorizara la adjudicación de una licitación pública internacional para la adquisición de cinco unidades hidroneumáticas para succión y limpieza de alcantarillado a una firma cuya oferta no sería evaluada como la más baja.

b) Trámite:

Remisión por parte del Ejecutor al Banco del informe de precalificación, en el cual se estableció que de nueve (9) firmas participantes, siete (7) fueron descalificadas por aspectos formales. Después del análisis correspondiente, el Banco manifestó su conformidad al resultado del proceso.

Luego de la evaluación de las ofertas, el Ejecutor envió su propuesta de adjudicación a la Representación, quien pidió mayor información para justificar la propuesta, la cual no fue satisfactoria para el Banco. Las otras siete (7) firmas descalificadas presentaron protestas.

d) Decisión del Comité:

La Representación recomendó desestimar los reclamos presentados por las firmas descalificadas y objetar la adjudicación propuesta, por no estar demostrado que la oferta que sería favorecida fuera la evaluada

más baja. Las unidades del Banco coincidieron con las recomendaciones de la Representación y el Comité de Adquisiciones decidió acoger las mismas desestimando las protestas presentadas y objetando la adjudicación propuesta por el Ejecutor.

1.5.2 Proyecto B:

a) Nombre:

Programa de Desarrollo Municipal.

b) Objetivo:

Cooperar en la ejecución de un programa de desarrollo municipal.

c) Problemas:

- Legales:

Desactualización de sus leyes vigentes.

- Institucionales (relación de dependencia)

a) Falta de capacidad instalada

b) Falta de capacitación a corto y largo plazo

c) Desactualización equipo disponible

d) Burocratización

- Capacidad Técnica y Administrativa:

a) Falta de capacitación a corto y largo plazo

b) Remuneración no acorde con preparación, responsabilidad y costo de vida

c) Falta de mecanismos administrativos ágiles y oportunos

d) En materia de adquisiciones:

De las licitaciones realizadas para este Proyecto, solamente en una fue presentada protesta:

a) Antecedentes:

El Ejecutor solicitó autorización del Banco para utilizar licitación pública nacional para la contratación de la construcción de cuatro obras municipales de alcantarillado y agua potable.

b) Trámite:

Presentaron ofertas siete (7) empresas, la Junta Calificadora de Ofertas recomendó al Ejecutor adjudicar la licitación a la empresa que ofreció el precio evaluado más bajo.

Otra firma oferente presentó protesta al ejecutor, manifestando su desacuerdo con la adjudicación, en virtud de que lo ofrecido por la empresa adjudicataria no cumplía con los requisitos técnicos especificados en el pliego de la licitación.

El ejecutor respondió a la empresa impugnante que la empresa adjudicataria sí cumplía cabalmente con el pliego y que por lo tanto desestimaba la protesta.

c) Decisión del Comité:

La Representación consideró que pudo haber una mala interpretación en los requisitos técnicos especificados en el pliego de licitación.

Después de estudiar los antecedentes sometidos a su consideración, conocer la opinión de la Representación y de las oficinas correspondientes, el comité de Adquisiciones, en vista de que el ejecutor recibió varias ofertas que cumplían con los requisitos técnicos previstos y que propuso adjudicar el contrato a la oferta evaluada más baja dentro de los que cumplieron con los requisitos técnicos -por procedimiento corto- decidió no objetar la posición del ejecutor en desestimar la protesta y adjudicar el contrato a la empresa prevista.

1.5.3 Proyecto C:

a) Nombre:

Programa de Inversión y Estudios en el Sector Eléctrico.

b) Objetivo:

Cooperar en la ejecución de un Programa de Estudios en el Sector Electrificación

c) Problemas:

- Legales:

Desactualización de las leyes vigentes.
Estudio tarifario

- Institucionales (relación de dependencia)

- a) Falta de capacidad instalada
- b) Falta de capacitación a corto y largo plazo
- c) Desactualización equipo disponible
- d) Burocratización

- Capacidad Técnica y Administrativa:

- a) Falta de capacitación a corto y largo plazo
- b) Remuneración no acorde con preparación, responsabilidad y costo de vida
- c) Falta de mecanismos administrativos ágiles y oportunos

d) En materia de adquisiciones:

En este Programa, se planteó el siguiente caso al Comité de Adquisiciones del Banco:

a) Antecedentes:

Solicitudes del Ejecutor para que se le dispense de realizar los procedimientos de licitación pública internacional por segunda vez en la adquisición

de varios suministros para el proyecto, ya que oportunamente fueron convocadas licitaciones para la adquisición de cada uno de los referidos suministros pero en esa ocasión no fueron recibidas ofertas.

b) Trámite:

El Ejecutor convocó cada una de las licitaciones, realizando la publicidad y las invitaciones a las embajadas de los países miembros del Banco, así como los demás requisitos de convocatoria, que contaron con la oportuna conformidad de la Representación.

Ninguna oferta fue recibida para las licitaciones indicadas, por lo que el Ejecutor propuso declarar desiertas las licitaciones y proceder con la adquisición de los suministros de conformidad con el procedimiento descrito.

El ejecutor propone realizar una investigación para identificar las empresas que puedan ofrecer cada uno de los suministros, tomando en cuenta factores de plazo de entrega, calidad y precio. A cada una de estas empresas se les solicitaría propuestas formales, en base a los pliegos de condiciones originales, basados en el texto del Anexo B del Contrato de Préstamo sobre dispensa de licitación pública.

La Representación opinó que la solicitud del Ejecutor es conveniente para el proyecto, y presentó dictámenes jurídicos para respaldar la legalidad y legitimidad del procedimiento propuesto.

c) Decisión del Comité:

La Secretaría del Comité de Adquisiciones consultó con la Unidad de Adquisiciones, opinando que el Banco otorga dispensas por las razones planteadas, sólo después de haberse declarado desierto el segundo llamado a licitación pública; sin embargo, el Procedimiento de Licitaciones del Anexo B del Contrato de Préstamo, establece que el Ejecutor puede solicitar la autorización del Banco para la dispensa después de haberse declarado desierto el primer llamado a licitación

en concordancia con la legislación nacional.

El Comité de adquisiciones, luego de estudiar los antecedentes y realizar las consultas en las diversas unidades del Banco, decidió, por procedimiento corto, otorgar la dispensa al procedimiento de licitación pública para la adquisición de los suministros y no objetar el procedimiento de realizar un concurso de precios entre proveedores identificados y utilizar en los demás aspectos los pliegos de licitación originales y lo dispuesto en el Anexo B del Contrato de Préstamo.

1.5.4 Proyecto D:

a) Nombre:

Programa de Educación Básica.

b) Objetivo:

Cooperar en la ejecución de un Proyecto de Educación Básica para la República.

c) Problemas:

- Legales:

Desactualización de las leyes vigentes.

- Institucionales (relación de dependencia)

a) Falta de capacidad instalada

b) Falta de capacitación a corto y largo plazo

c) Desactualización equipo disponible

d) Burocratización

Capacidad Técnica y Administrativa:

a) Falta de capacitación a corto y largo plazo

b) Remuneración no acorde con preparación, responsabilidad y costo de vida

c) Falta de mecanismos administrativos ágiles y oportunos

d) En materia de adquisiciones:

En este Programa, se planteó el siguiente caso al Comité de Adquisiciones del Banco:

a) Antecedentes:

El Prestatario solicitó una dispensa de llamado a licitación pública internacional y proceder a la compra directa de dos minicomputadoras.

La razón de la solicitud de dispensa se fundamentó en el hecho de que los equipos a ser adquiridos debían ser de una marca y modelo determinado que los hiciera compatibles y factibles de conectar no solo entre sí, sino también con el computador central ya existente.

b) Trámite:

La Representación elevó la consulta al comité, quienes opinaron que la adquisición de equipos compatibles entre sí y con el computador central era indispensable para la buena marcha del proyecto, habiendo comprobado que se hizo una comparación de precios con equipos similares adquiridos en otros proyectos, que permitió establecer la razonabilidad de la cotización de los precios para los equipos.

Los procedimientos del Banco permiten, en casos justificados, la dispensa de licitación pública internacional para la adquisición de bienes y equipos, incluyendo la estandarización de los mismos, así como la rápida adquisición de éstos favorecía la buena ejecución del proyecto.

c) Decisión del Comité:

Después de estudiar los antecedentes sometidos a su consideración, conocer la opinión de la Representación y de las unidades correspondientes, el Comité de Adquisiciones -por procedimiento corto- decidió dispensar al Ejecutor del requerimiento de licitación pública internacional y autorizar la compra directa.

II. PROPUESTA DE POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS (BID/GOBIERNO):

2.1 Actualización:

En general, se considera que uno de los problemas principales es la lentitud en los procesos de identificación, programación y ejecución de los proyectos, así como en materia de adquisiciones, por parte de las instituciones del Estado, los cuales por lo general cuentan con financiamiento de organizaciones internacionales otorgados en condiciones favorables; sin embargo al efectuar evaluaciones de los mismos, se verifica que éstos han sufrido trámites muy largos, y que no han dado los resultados de eficiencia y beneficios esperados, en detrimento de los intereses del país.

Para agilizar y flexibilizar los procedimientos tradicionales BID/Gobierno, se considera conveniente hacer modificaciones respecto a los siguientes aspectos:

- a) Tratar de modificar y actualizar las prácticas establecidas.
- b) Revisar y actualizar los aspectos de tipo legal (tales como la Ley de Compras y Contrataciones y su Reglamento), evitando la contradicción en los procedimientos seguidos por organismos internacionales.
- c) En materia institucional, tratar de eliminar la burocracia, reduciendo el número de instituciones que intervienen en los procesos, y crear mecanismos flexibles para la concesión de créditos ágiles y oportunos.
- d) Evitar excesivos mecanismos de control que paralizan las actividades desarrolladas dentro de los proyectos.
- e) El Gobierno debería prestar mayor interés en mejorar la capacidad gerencial, técnica y administrativa de las instituciones ejecutoras, a través de adiestramientos de corta duración (seminarios, cursos cortos, etc.) y de larga duración (a nivel de maestría y doctorados), los cuales también deben ser adecuadamente remunerados

en base a su preparación y responsabilidad

- f) Asegurar en la manera de lo posible, una continuidad en los funcionarios que tienen a su cargo la ejecución de los proyectos.

2.2 Complementación:

Se deben encontrar los mecanismos adecuados para complementar todas aquellas acciones relacionadas con los puntos anteriores para hacer más ágil la operación de concesión crediticia.

2.3 Adaptación:

Tomar en cuenta la concesión crediticia de acuerdo a los cambios económicos de la región, especialmente la modernización, globalización, ajuste estructural, creación de bloques comerciales y proceso de paz, etc., el cual requiere una respuesta inmediata a la problemática actual.

CONCLUSIONES

1. Los datos recabados para el desarrollo de este documento determinan la dependencia que Guatemala ha tenido a través de su historia de otros países, y ha recurrido al endeudamiento tanto interno como externo para cubrir el déficit fiscal que se ha mantenido como una constante en el comportamiento de las finanzas públicas. Esta deuda externa se maneja en las llamadas monedas duras, principalmente el Dólar de los Estados Unidos, que incide en que el valor de las mismas esté sujeto a factores externos que no favorecen nuestra economía.
2. Para tratar de resolver el déficit fiscal, equilibrar su balanza de pagos, así como detener la escalada inflacionaria, debido en cierta forma a los elementos externos del intercambio, las tasas reales de interés, la obtención de financiamiento externo, Guatemala ha tomado diversas medidas, tales como la modernización de los métodos para recaudación de impuestos, mayor control aduanero, privatización de las entidades estatales, y otros, las cuales no han tenido los resultados deseados para superar la crisis económica y financiera que le afecta.
3. Las diversas instituciones públicas y privadas que brindan apoyo financiero tanto a Guatemala como al resto de los países de América Latina, están tratando de brindar apoyo para el refinanciamiento de la deuda externa y superar los niveles de desarrollo.
4. El Banco Interamericano de Desarrollo es una institución que inició sus operaciones en 1960, con el fin de apoyar el desarrollo de América Latina. Es una institución bien estructurada y formal y cuenta con todos los elementos de organización, internos y externos adecuados en materia legal, técnica y administrativa, a través de sus políticas, normas y procedimientos. Para ello ha tenido presente las legislaciones de cada país miembro, con el fin de que no se vulneren los derechos constitucionales y soberanos de cada uno, sin menoscabar los fines para los cuales fue creado, o sea el apoyo financiero y técnico para la ejecución de proyectos a través de operaciones de préstamo y cooperación técnica.
5. Guatemala no cuenta con un ordenamiento jurídico específico que regule las relaciones entre el Estado y los entes internacionales públicos y privados que otorgan financiamiento. Estas regulaciones están contenidas en diversos cuerpos legales, en los convenios y tratados internacionales, así como en los compromisos contractuales aprobados. Sin embargo, sus relaciones internacionales están constituidas de conformidad con los principios, las reglamentaciones y prácticas establecidas

en el ámbito jurídico internacional.

6. En cuanto a las discrepancias y/o complementariedad de políticas, normas y procedimientos del BID con las del Gobierno de Guatemala, no se determinó que haya habido ninguna controversia que afecte tanto al Estado como al Banco en materia legal, ya que Guatemala siempre ha reconocido sus obligaciones y contratos adquiridos. Ha tenido atrasos en sus compromisos de pago de su deuda externa, lo cual ha derivado en algunas ocasiones en la suspensión temporal de desembolsos.
7. En materia de adquisiciones de bienes y servicios, se determinó que tanto las normas y procedimientos del BID como las de Guatemala en su mayor parte se complementan, especialmente con la implantación de la nueva "Ley de Contrataciones del Estado". Específicamente se detectaron algunas discrepancias relevantes en cuanto al origen y nacionalidad de los bienes, publicidad, utilización de monedas, plazos, criterios de evaluación y calificación y que, en materia de recursos, todas las protestas son tomadas en cuenta por el Banco.
8. Los Contratos de Préstamo se fijan por un monto en US Dólares o su equivalente en otras monedas que formen parte de los fondos utilizados para financiamiento de los proyectos; ésto puede provocar un aumento o disminución en el monto necesario de dólares para su amortización, lo que representa una carga adicional a la deuda externa del país, cuantificable únicamente al momento de efectuar dicha amortización. A la fecha, la pérdida de valor del Dólar frente al resto de monedas, ha provocado un incremento sustancial, que varía día tras día.
9. El problema principal detectado en las instituciones del Estado en materia legal, es la desactualización de sus leyes vigentes, las cuales no son acordes con los procesos de modernización, globalización, ajuste estructural, la creación de bloques comerciales y el proceso de paz, aspectos de actualidad en el país.
10. En el área institucional, se detectó cierta debilidad en cuanto a su capacidad instalada, falta de capacitación de su personal, desactualización del equipo existente, así como lentos trámites burocráticos, lo cual obstaculiza la buena marcha de los proyectos.
11. En materia de adquisiciones, de los casos presentados al Comité de Adquisiciones del Banco, todos han sido atendidos y analizados en forma imparcial, lo cual ha llevado a decisiones acertadas y en beneficio de la adecuada ejecución y satisfactoria finalización de los proyectos.

RECOMENDACIONES

1. Se deben tomar medidas tendientes a superar el déficit fiscal existente, y equilibrar su balanza de pagos, a fin de poder iniciar el proceso de desarrollo del país en todas sus áreas.
2. Mejoramiento del sistema judicial, que permita mayor confianza en la inversión de capitales públicos y privados, con miras a una aceleración del desarrollo económico y social del país.
3. Creación y mejoramiento de mecanismos jurídicos adecuados en cuanto al ordenamiento, interpretación y aplicación de las leyes vigentes, así como una actualización continua de las mismas y una adecuada capacitación del personal que tiene a su cargo estas tareas (Ej. leyes ordinarias, decretos-ley, reglamentos, etc.).
4. La Ley de contrataciones del Estado que entró en vigencia en el mes de octubre de 1992, engloba la mayoría de los aspectos inherentes a las contrataciones administrativas, las cuales con anterioridad estaban contenidas en diferentes cuerpos legales. Sin embargo, es necesario actualizarla y complementarla periódicamente, con el fin de que sea acorde con los procedimientos internacionales vigentes, tomando en cuenta especialmente los beneficios que se obtengan en cuanto a la agilización de los trámites burocráticos, economía y servicios eficientes proporcionados a la población.
5. Crear el marco jurídico tendiente a ordenar las relaciones con los países u organismos internacionales.
6. Es necesario buscar las formas de disminuir el endeudamiento público en monedas duras (negociables en mercados internacionales), ya que estos contratos adicionan al monto de la deuda, el de los riesgos cambiarios.
7. Se requiere una actualización continua de la Ley de Contrataciones del Estado para mantener una concordancia con los instrumentos normativos de las relaciones internacionales. En este sentido, es conveniente analizar los aspectos de origen y nacionalidad de los bienes, publicidad, utilización de monedas, plazos, criterios de evaluación y calificación.
8. Se debe prestar mayor atención al mejoramiento de la capacidad gerencial, técnica y administrativa de las instituciones ejecutoras de los proyectos, mediante adiestramientos y brindar una adecuada remuneración de acuerdo a la preparación adquirida y responsabilidades

9. **Deben atenderse y analizarse las protestas que se presenten en materia de adquisiciones, con el fin de evitar al mínimo cualquier controversia que redunde en el desarrollo normal de los proyectos.**

**PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO**

Códigos Alfabéticos	País	Códigos Alfabéticos	País
GE	ALEMANIA, R.F.	HA	HAITI
AR	ARGENTINA	HO	HONDURAS
AU	AUSTRIA	IS	ISRAEL
BH	BAHAMAS	IT	ITALIA
BA	BARBADOS	JA	JAMAICA
BE	BELGICA	JP	JAPON
BL	BELICE	ME	MEXICO
BO	BOLIVIA	NI	NICARAGUA
BR	BRASIL	NO	NORUEGA
CD	CANADA	NE	PAISES BAJOS
CH	CHILE	PN	PANAMA
CO	COLOMBIA	PR	PARAGUAY
CR	COSTA RICA	PE	PERU
CT	CROACIA	PO	PORTUGAL
DE	DINAMARCA	UK	REINO UNIDO
EC	ECUADOR	DR	REPUBLICA DOMINICANA
ES	EL SALVADOR	SW	SUIZA
SE	ESLOVENIA	SD	SUECIA
SP	ESPAÑA	SU	SURINAME
US	ESTADOS UNIDOS	TU	TRINIDAD Y
FN	FINLANDIA	TT	TOBAGO
FR	FRANCIA	UR	URUGUAY
GU	GUATEMALA	VE	VENEZUELA
GY	GUYANA		

FUENTE: Informe Anual. Banco Interamericano de Desarrollo.
1993.

APENDICE 2**GUATEMALA**

**PRESTAMOS OTORGADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1961 A 1993**

Por Sectores

(En Miles de USDólares)

SECTOR	MONTO	COSTO TOTAL DE LOS PROYECTOS
Energía	297.239	978.427
Salud Pública y Ambiental	209.379	325.506
Industria y Minería	200.753	194.683
Agricultura y Pesca	149.570	255.671
Transporte y Comunicaciones	139.195	271.780
Planificación y Reforma	132.000	132.000
Desarrollo Urbano	111.904	172.439
Educación, Ciencia y Tecnología	28.268	62.472
Turismo	15.109	19.471
Financiamiento de Exportaciones	1.764	2.520
TOTAL	\$ 1.285.181	\$ 2.414.969

**FUENTE: Banco Interamericano de Desarrollo
Informe Anual - 1993**

APENDICE 3**PROYECTOS APROBADOS POR EL BID A GUATEMALA 1961 - 1993**

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
Industria y Comercio Textiles Rex, S.A. Entidad Privada (OC)	Fábrica de Textiles	22/06/1961	125,000	125,000	
Banco de Guatemala Entidad Pública (OC)	Fomento Agropecuario e Industrial	10/08/1961	8.300,000	5.000,000	3.300,000
Hidroeléctricas del Atlántico, S. A. Entidad Privada (OC)	Obras de Agua Potable	28/09/1961	172,000	172,000	
Banco de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Programa de Agua Potable y Alcantarillado	08/03/1962	5.150,000	3.500,000	1.650,000
Banco de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Programa de Vivienda Agrícola	02/08/1962	10.764,000	5.300,000	5.464,000
República de Guatemala Entidad Pública	Programa de Crédito Agrícola	04/10/1963	3.530,000	2.500,000	1.030,000
Instituto Nacional de Electrificación Entidad Pública (OC)	Proyecto de Energía Eléctrica	19/12/1963	5.125,000	3.150,000	1,975,000
Instituto Nacional de Electrificación Entidad Pública (FOE)	Energía Eléctrica Estudios de Viabilidad	31/12/1963	500,000	300,000	115,000
Banco de Guatemala Entidad Pública(FFPS)	Obras de Agua Potable, Estudios de Viabilidad	26/08/1964	350,000	235,000	200,000
Banco de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Agua Potable y alcantarillado	24/12/1964	4.530,000	3.020,000	1.510,000
Industria y Comercio Textiles Rex, S. A. Entidad Privada	Fábrica de Textiles	22/06/1965	125,000	125,000	

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Crédito industrial, Agrícola y Ganadero	09/08/1966	5.333,000	3.200,000	1.133,000
Banco de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Crédito Agrícola e Industrial	09/08/1966	3.333,000	2.000,000	1.333,000
Banco de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Crédito Agrícola e Industrial	09/08/1966	1.333,000	800,000	533,000
República de Guatemala Entidad Pública (OC)	Construcción Sistemas de Agua Potable	22/09/1966	2.100,000	1.300,000	800,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Construcción caminos de acceso	28/12/1966	14.500,000	9.000,000	5.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Construcción proyectos de riego	19/12/1967	10.000,000	6.000,000	4.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Crédito Agrícola	23/01/1969	7.500,000	4.500,000	3.000,000
Banco de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Mejoramiento Facilidades Educativas Universidades San Carlos, Landívar y Del Valle	10/04/1969	15.712,000	9.300,000	6.212,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Construcción de Vivienda y Servicios Comunales	15/04/1969	15.065,000	5.000,000	10.065,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Ciudad de Guatemala	04/12/1969	23.987,000	15.500,000	8.387,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Construcción de Carreteras	22/04/1971	10.343,000	6.600,000	3.743,000

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Sistemas de Agua Potable Rural	23/12/1971	3.920,000	2.600,000	1.320,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Planificación Agropecuaria	08/07/1971	60,000	60,000	-
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Planes para Sistema de Alcantarillado	16/12/1971	220,000	103,000	117,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Fortalecimiento Institucional	05/08/1971	115,000	115,000	-
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Construcción de Caminos Secundarios	02/10/1973	22.300,000	17.500,000	4.800,000
Municipalidad de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Alcantarillado de Ciudad de Guatemala	18/01/1973	13.000,000	10.000,000	3.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Mejoramiento de la Educación Avanzada	06/12/1973	11.600,000	9.300,000	2.300,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Adiestramiento sobre Irrigación	12/04/1973	48,500	48.500	-
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo	05/05/1973	506,000	395,000	111,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo	05/05/1973	726,000	565,000	161,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo	05/05/1973	104,000	104,000	-
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Fomento de Producción Lechera	26/09/1974	5.840,000	4.400,000	1.440,000

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	07/05/1974	6.300,000	5.000,000	1.300,000 .
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Guatemala	12/12/1974	16.958,000	10.000,000	6.958,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Mejoramiento Institucional BANVI	26/09/1974	54,000	44,000	10,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Plan de Transportes para la Ciudad de Guatemala	17/01/1975	618,000	474,000	144,000
República de Guatemala Entidad Pública (OC)	Complejo Hidroeléctrico de Chixoy	18/12/1975	340.874,000	25.000,000	235.874,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Complejo Hidroeléctrico de Chixoy	18/12/1975	340.874,000	45.000,000	235.874,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFV)	Complejo Hidroeléctrico de Chixoy	18/12/1975	340.874,000	51.500,000	235.874,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Sistemas Rurales de Agua Potable	06/11/1975	9.600,000	7.000,000	2.600,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Expansión de la Educación Técnica	15/01/1976	10.700,000	8.600,000	2.100,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Estudio para Desarrollo Agrícola	18/04/1975	508,400	BID 321,600 ISRAEL 150,800	36,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Estudio de Desarrollo Turístico	28/08/1975	167,000	140,000	27,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Servicios de Educación Técnica	15/01/1976	410,000	375,000	35,000

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Fortalecimiento Institucional	15/01/1976	295,000	220,000	75,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Establecimiento de una Unidad de Proyectos	11/12/1975	300,000	240,000	60,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Estudios Regionales de Desarrollo	11/12/1975	335,000	235,000	100,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Programa de Crédito Agrícola	15/01/1976	21.000,000	15.000,000	6.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Crédito Industrial y Turístico	05/04/1976	9.000,000	7.000,000	2.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Servicios Rurales de Salud	30/06/1976	32.600,000	28.000,000	4.600,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Programa de Viviendas Rurales	06/05/1976	25.000,000	20.000,000	5.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Fortalecimiento Institucional BANDESA	15/01/1976	220,000	190,000	20,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Ayuda para Terremoto	06/02/1976	28,000	28,000	
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Estudio Daños Causados por Terremoto	26/04/1976	18,530	12,832	5,698
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Fortalecimiento Institucional	06/05/1976	97,000	92,000	5,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	C.T. de Emergencia para Terremoto	07/05/1976	10,000	5,000	5,000

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Fortalecimiento Institucional	30/06/1976	400,000	370,000	30,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Estudio sobre Enfermedades Animales	20/08/1976	61,000	47,000	14,000
República de Guatemala Entidad Pública (CFPP) (FOE)	Desarrollo Cuenca del Río Chixoy	25/01/1977	1.890,000	1.057,000 453,000	380,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Reconstrucción de Caminos	02/06/1977	33.600,000	25.000,000	8.600,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Estudio Agua Potable Ciudad Guatemala	21/12/1977	600,000	500,000	100,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Construcción de Caminos Vecinales	09/05/1977	100,000	500,000	100,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Agua y Alcantarillado Ciudad de Guatemala	18/05/1978	50.000,000	35.000,000	15.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Planeamiento Vial	01/12/1978	250,000	200,000	50,000
República de Guatemala Entidad Pública (OC)	Crédito Industrial y Turístico	15/04/1980	20.000,000	15.000,000	5.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Servicios Urbanos de Salud	08/04/1980	68.000,000	51.000,000	17.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Crédito Agropecuario	12/06/1981	30.000,000	25.500,000	4.500,000
Fundación Carroll Behrhorst Entidad Privada (FFPS)	Desarrollo Comunitario y Saneamiento Rural	17/03/1981	S/D	110,000	S/D
Cooperativa Kato-Ki Entidad Privada (FFPS)	Fondo Rotatorio de Crédito Rural	31/03/1981	S/D	500,000	S/D

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
IAC Entidad Privada (FFPS)	Riego para Pequeños Agricultores	06/10/1980	S/D	500,000	S/D
IAC Entidad Privada (FFPS)	Respaldo para Proyecto Agrícola	06/10/1980	S/D	53,000	S/D
Cooperativa Kato-Ki Entidad Privada (FFPS)	Asesoramiento para Agricultura	31/03/1981	S/D	45,000	S/D
F.Carroll Behrhorst Entidad Privada (FFPS)	Adquisición Materiales de Construcción	17/03/1981	S/D	60,000	30,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Apoyo a Servicios de Salud	02/18/1981	350,000	320,000	10.840,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Sanidad Animal	08/12/1981	30.840,000	20.000,000	113.453,000
República de Guatemala Entidad Pública (OC)	Proyecto Hidroeléctrico Chixoy	12/17/1981	183.453,000	70.000,000	7.500,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Sistema Agua Potable y Saneamiento	04/27/1981	30.000,000	22.500,000	94,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Apoyo Institucional INFOM	04/27/1981	300,000	206,000	S/D
FEDECOCAGUA (SPP) Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Cooperativas de Mujeres	24/09/1982	S/D	380,000	S/D
FEDECOCAGUA (SPP) Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Cooperativas de Mujeres	24/09/1982	S/D	50,000	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Ayuda de Emergencia (Huracán Paul)	24/09/1982	S/D	100,000	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Telefonía Rural	20/08/1983	30.000,000	18.000,000	12.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Educación Primaria Rural	24/01/1983	35.200,000	28.000,000	7.200,000

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Sistemas de Agua Potable Rural	06/09/1983	21.000,000	16.800,000	4.200,000
República de Guatemala Entidad Pública (OC)	Mercado Mayorista Ciudad Guatemala	24/05/1983	27.400,000	20.500,000	6.900,000
República de Guatemala Entidad Pública (IC)	Programa de Reactivación Industrial	11/09/1983	75.000,000	60.000,000	15.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (OC) (FOE)	Desarrollo Municipal	12/08/1983	8.888,000 11.112,000	8.000,000 10.000,000	888,000 1.112,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Estudios Preinversión Comercialización.	12/08/1983	S/D	718,800	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Estudios Mejoramiento Vial	19/05/1983	635,000	600,000	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Preparación Plan de Inversiones	19/05/1983	90,000	90,000	35,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Estudio sobre Riego	07/12/1983	112,000	100,000	
República de Guatemala Entidad Pública (OC) (FOE)	Desarrollo del Sector Eléctrico	27/09/1984	44.100,000 25.000,000	34.130,000 18.480,000	12,000 9.970,000
Hogar y Desarrollo Entidad Privada (FFPS)	Apoyo a Microempresarios	16/01/1984	S/D	300,000	6.520,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Apoyo Institucional	16/01/1984	S/D	77,000	S/D

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (OC)	Mejoramiento Tecnología Agropecuaria	27/09/1984	24.200,000	13.900,000	10.300,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Estudios Agua Potable y Alcantarillado	01/02/1984	1.050,000	850,000	200,000
Fundación Desarrollo de la Mujer -FDM Entidad Privada (FFPS)	Crédito a Mujeres Empresarias	22/01/1985	S/D	300,000	S/D
Fundación Desarrollo de la Mujer -FDM Entidad Privada (FFPS)	Fortalecimiento Institucional	22/01/1985	S/D	80,000	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (IC)	Reactivación Industrial	30/09/1985	87.500,000	70.000,000	17.500,000
República de Guatemala Entidad Pública (IC)	Central Hidroeléctrica de Chixoy	26/09/1985	889.320,000	57.000,000	657.320,000
República de Guatemala Entidad Pública (IC)	Carretera Costera del Atlántico	12/04/1985	106.700,000	64.000,000	42.700,000
República de Guatemala Entidad Pública (FIV)	Financiamiento de Exportaciones	29/07/1985	1.429,000	1.100,000	329,000
Movimiento Guatemalteco de Reconstrucción Rural Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Pequeños Agricultores	29/05/1985	S/D	300,000	S/D
Movimiento Guatemalteco de Reconstrucción Rural Entidad Privada (FOE)	Apoyo Institucional	29/05/1985	S/D	25,000	S/D

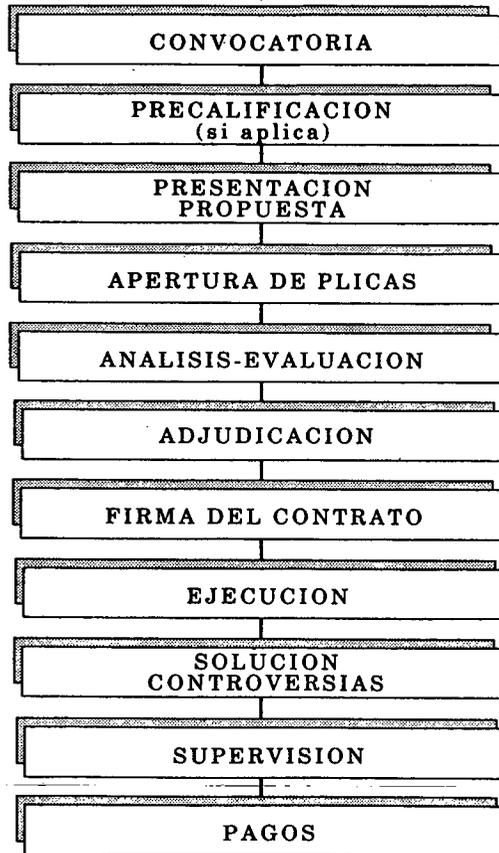
PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Apoyo al Sistema de Planificación Económica	14/02/1985	870,000	750,000	120,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Estudio del Sector Agropecuario	11/11/1985	570,000	480,000	90,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Proyecto de Lotes con Servicios	13/01/1985	56.100,000	43.800,000	12.300,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Actualización Plan Nacional de Inversiones	14/05/1985	55,000	55,000	
República de Guatemala Entidad Pública (IC)	Crédito Agropecuario	16/12/1986	53.350,000	40.000,000	13.500,000
República de Guatemala Entidad Pública (IC) (FOE)	Construcción Caminos Vecinales y Rurales	05/03/1987	28.670,000	12.400,000 13.400,000	2.870,000
CONFECOOP Entidad Privada (FFPS)	Programa Capacitación Cooperativistas	11/04/1986	418,000	362,000 362,000	56,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Lotes con Servicios	05/03/1987	56.100,000	43.800,000	12.300,000
Cooperativa El Asintal Entidad Privada (FOE)	Cooperativas Agropecuarias	21/09/1987	S/D	500,000	S/D
FEDECOCAGUA Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Mujeres Indígenas	15/05/1987	S/D	500,000	S/D
Repúblicas C. A. Entidad Pública (FOE)	Control de la Malaria	16/09/1987	104,220	90,620	13,600
Coop. El Conacaste Entidad Privada (FFPS)	Apoyo a una Cooperativa Agrícola	08/07/1987	71,000	66,000	5,000

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
Cooperativa El Asintal Entidad Privada (FOE)	Apoyo Institucional	21/09/1987	S/D	104,800	S/D
FEDECOCAGUA Entidad Privada (FOE)	Apoyo Institucional	15/05/1987	S/D	90,000	S/D
FAPE Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Microempresarios	04/04/1988	S/D	300,000	S/D
ADEC Entidad Privada(FSUIZO)	Apoyo a Microempresarios	05/04/1988	S/D	400,000	S/D
FAPE Entidad Privada (FOE)	Apoyo Institucional	05/04/1988	S/D	58,000	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Apoyo Institucional	05/04/1988	S/D	85,000	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FFPS)	Expansión Cobertura Seguridad Social	04/11/1988	436,000	300,000	IGSS 90,000 OIT 46,000
República de Guatemala Entidad Pública(FSUIZO)	Apoyo a Comunidades Rurales	26/01/1988	1.990,000	1.300,000	690,000
República de Guatemala Entidad Pública (FFV)	Programa de Riego y Drenaje	02/06/1989	14.200,000	10.600,000	3.600,000
FDM Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Microempresas	05/01/1989	1.961,000	1.848,000	113,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Financiamiento de Exportaciones	05/01/1989	S/D	200,000	S/D
FDM Entidad Privada (FOE)	Crédito a Microempresarios	19/09/1989	S/D	200,000	S/D
FMD Entidad Privada (FOE)	Apoyo Institucional	19/09/1989	S/D	92,000	S/D

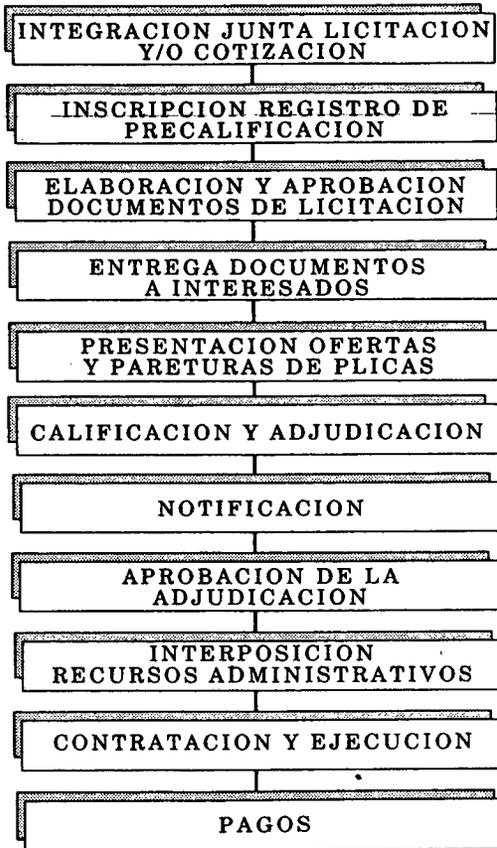
PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
MGRR Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Productores y Empresas Rurales	31/05/1989	S/D	200,000	S/D
MGRR Entidad Privada (FOE)	Apoyo Institucional	31/05/1989	1.455,000	85,000	1.370,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Mejoramiento del Sistema Tributario	31/05/1989	2.637,000	1.267,000	3.700,000
FUNDESPE Entidad Privada(FSUIZO)	Apoyo a Microempresarios	02/01/1990	S/D	500,000	S/D
FUNDESPE Entidad Privada(FSUIZO)	Apoyo Institucional	02/01/1990	S/D	110,000	S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Programa Nacional Acueductos Rurales	02/10/1991	36.500,000	32.800,000	3.500,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Manejo Recursos Naturales Valle Alto Chixoy	07/12/1992	17.900,000	14.400,000	S/D
FUNDEMIX Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Microempresarios Urbanos	22/08/1991	S/D	500,000	S/D
FUNDEMIX Entidad Privada (FOE)	Fortalecimiento Institucional	22/08/1991	S/D	100,000	S/D
FUNDESEM Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Microempresarios Urbanos	22/08/1991	S/D	500,000	S/D
FUNDESEM Entidad Privada (FOE)	Fortalecimiento Institucional	22/08/1991	S/D	100,000	S/D
FUNDACION MICROS Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Microempresarios Urbanos	22/08/1991	S/D	500,000	S/D
FUNDACION MICROS Entidad Privada (FOE)	Fortalecimiento Institucional	22/08/1991	S/D	100,000	S/D

PRESTATARIO	FINALIDAD	FECHA APROBACION CONTRATO	MONTO TOTAL PROYECTO EQUIV. US\$	APORTACION BID EQUIV. US\$	APORTACION GUATEMALA EQUIV. US\$
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	(FOE)	Sistema Financiero	25/01/1994		92.000,000 40.000,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE) (FSUIZO)	Crédito Global Microempresa	05/16/1992	S/D	10.000,000	2.500,000
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Apoyo Institucional	05/16/1992	12.500,000	2.400,000 600,000	
ASOCIACION FE Y ALEGRIA A S O C I A C I O N AGRICULTORES DE AGUACATAN Entidad Privada (FOE)	Desarrollo Municipal II Fase	03/02/1993	45.000,000	40.500,000	4.500,000
ASOCIACION FE Y ALEGRIA A S O C I A C I O N AGRICULTORES DE AGUACATAN Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Microempresarios en 4 Departamentos	19/10/1993	S/D	500,000 500,000	S/D S/D
ASOCIACION FE Y ALEGRIA A S O C I A C I O N AGRICULTORES DE AGUACATAN Entidad Privada (FOE)	Capacitación y Asistencia Técnica	19/10/1993	S/D	150,000 150,000	S/D S/D
ADEPH FUNDAP FAFIDES Entidad Privada (FOE)	Apoyo a Productores en el Altiplano Occidental	16/12/1993	S/D S/D S/D	500,000 500,000 500,000	S/D S/D S/D
ADEPH FUNDAP FAFIDES Entidad Privada (FOE)	Apoyo Institucional	16/12/1993	S/D S/D S/D	150,000 120,000 150,000	S/D S/D S/D
República de Guatemala Entidad Pública (FOE)	Respaldo a CONAMA	03/02/1993	S/D	2.000,000	200,000
República de Guatemala Entidad Pública (CO)	Modernización del		S/D 2.200,000		S/D S/D

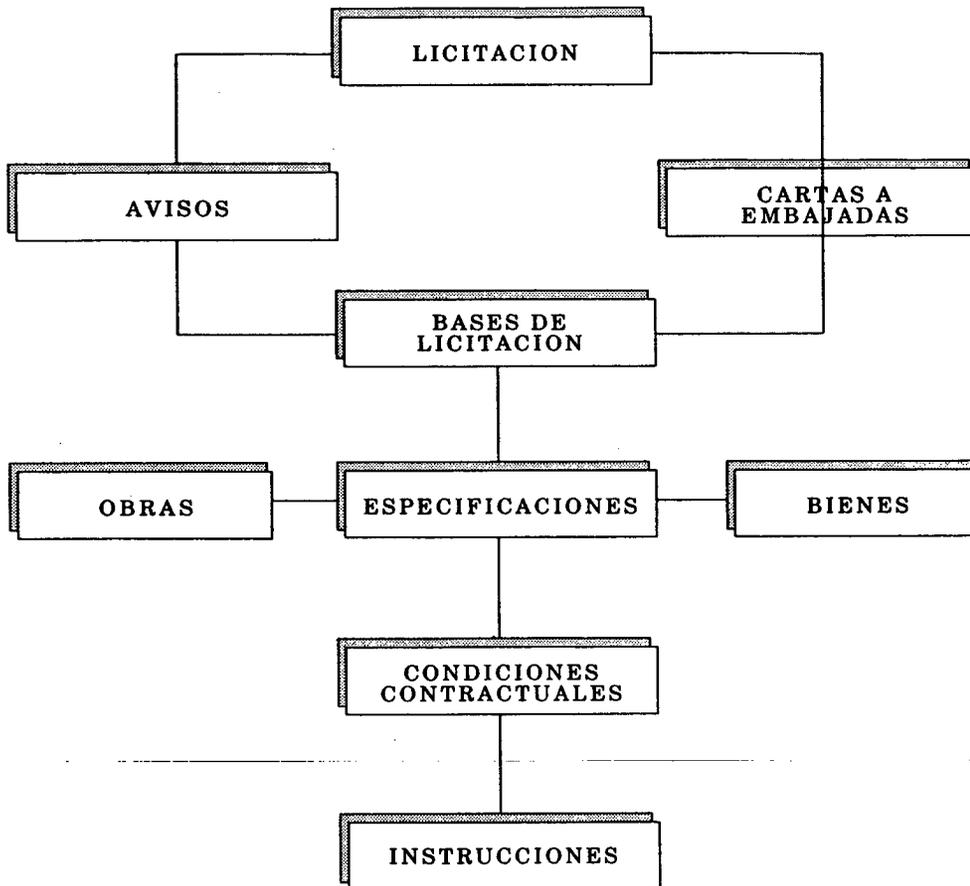
APENDICE 4



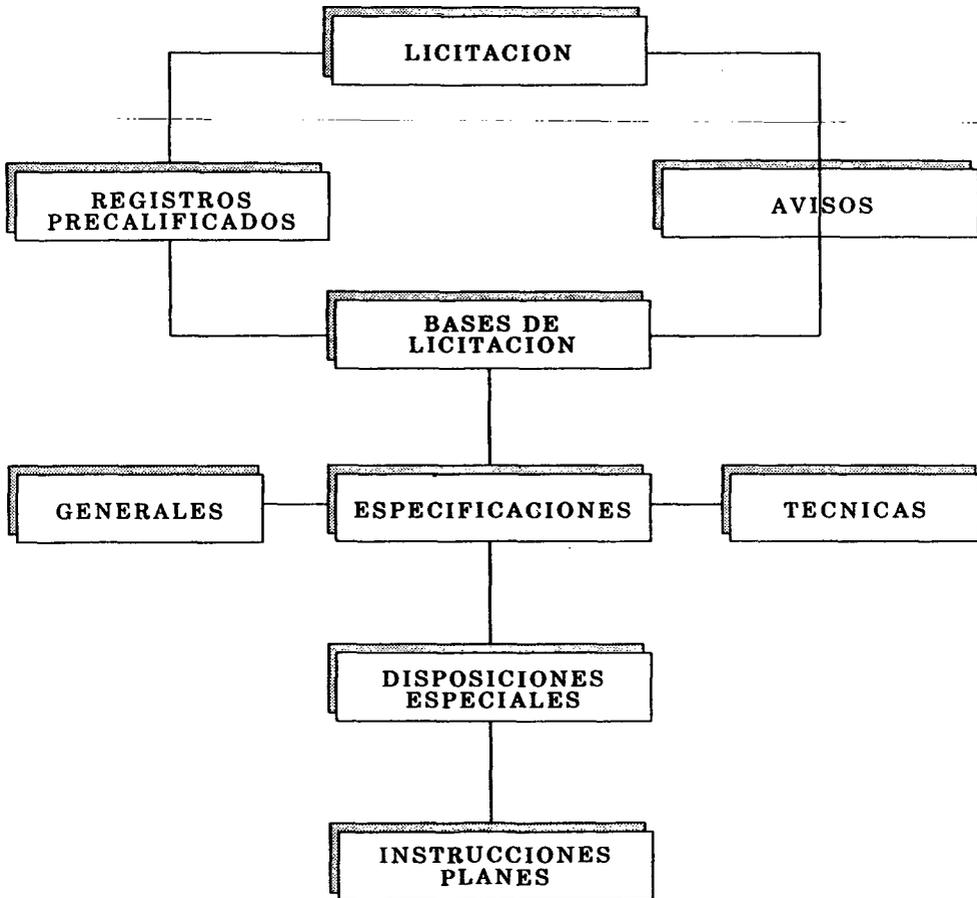
**ELEMENTOS DE LICITACION
GUATEMALA**



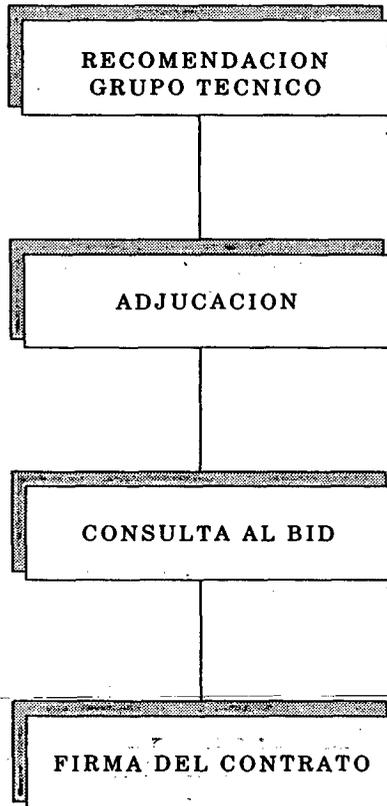
**FASES CONVOCATORIA A LICITACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**



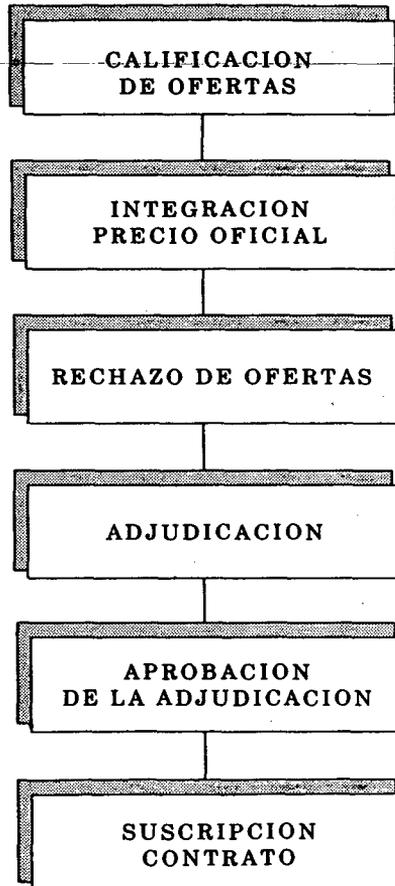
**FASES CONVOCATORIA A LICITACION
GUATEMALA**



**FASES DE ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**



**FASES DE ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO
GUATEMALA**



**ELEMENTOS DE LICITACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
B I B L I O G R A F I A**

1. CABANELLAS DE TORRES, GUILLERMO; "Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual"; Tomos III, IV y V; Editorial Heliasta, SRL; Buenos Aires, Argentina
1979.
2. OSSORIO, Manuel; "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales"
Editorial HELIASTA, S. R. L.
Buenos Aires, Argentina
1981
3. CASTILLO GONZALEZ, Jorge Mario
Derecho Administrativo - Teoría de la Administración
Guatemala, C. A.
1988
4. BIELSA, Rafael
Principios de Derecho Administrativo
3a. Edición
Editorial Roque de Palma
Buenos Aires, Argentina
1993
5. DIEZ, Manuel María
Derecho Administrativo
2a. Edición
Editorial Plus Ultra
Buenos Aires, Argentina
1971
6. SERRA ROJAS, Andrés
Derecho Administrativo
8a. Edición
Editorial Porrúa
México
1977
7. FIORINI, Bartolomé
Manual de Derecho Administrativo
5a. Edición
Editorial Porrúa
México
1978

8. Enciclopedia Jurídica OMEBA
Editorial Ancalo, S. A.
Buenos Aires
1976
9. EL FINANCIAMIENTO EXTERNO DE AMERICA LATINA
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
NACIONES UNIDAS
Nueva York
1964
10. INFORMACION BASICA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington, D. C.
Estados Unidos de América
1993
11. PROGRAMACION, TRAMITACION Y APROBACION DE PRESTAMOS
DEL BID
SINOPSIS No. 4
CURSOS DE ADIESTRAMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington, D. C.
Mayo 1984
12. BRUGGMANN, Hugo
EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO RENOVADO
PARA LOS AÑOS 90
SERIE DIALOGO
FUNDES
FONDO EDITORIAL CEREC
Bogotá, Colombia
Marzo 1991
13. EL BID EN GUATEMALA
20 AÑOS DE ACTIVIDADES
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington, D. C.
Estados Unidos de América
14. BIGGS, Gonzalo
ASPECTOS LEGALES DE LA DEUDA PUBLICA LATINOAMERICANA:
LA RELACION CON LOS BANCOS COMERCIALES
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington, D. C.
Estados Unidos de América
1985

15. **EL BID Y LA REFORMA TRIBUTARIA**
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington, D. C.
Estados Unidos de América

16. **CREDITO EXTERNO**
GUATEMALA. Ministerio de Hacienda
Resultado de los Créditos Externos como Complemento al
esfuerzo Interno en el Desarrollo Económico de Guatemala

17. **FINANCIAMIENTO BANCARIO**
MARTINEZ ORDOÑEZ, José Ramiro
GUATEMALA
Financiamiento Bancario en Guatemala
Universidad Rafael Landívar
95 P. Tesis
Guatemala 1972

18. **FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO EN GUATEMALA**
GONZALEZ, Víctor Ovidio
Financiamiento del Desarrollo Económico de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Tesis
1966

19. **FINANZAS ESTUDIOS**
ARCE, Juan Manuel
Directrices de Gestión Financiera en Guatemala
Administración de Empresas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Tesis
1974

20. **FINANZAS PUBLICAS**
ADDLER, John H.
Las Finanzas Públicas y el Desarrollo Económico de Guatemala
Fondo de Cultura Económica
México
1952

LEGISLACION

1. Banco Interamericano de Desarrollo

1.1 CONVENIO CONSTITUTIVO

Banco Interamericano de Desarrollo
Washington, D. C.
Rempresión 1981

1.2 REGLAMENTO GENERAL Y OTROS REGLAMENTOS PERTENECIENTES A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES

Banco Interamericano de Desarrollo
Washington, D. C.
1992

1.3 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BID

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington, D. C.
Estados Unidos de América
1993

1.4 NORMAS GENERALES PARA LA ADMISION DE PAISES EXTRARREGIONALES COMO MIEMBROS DEL BANCO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington, D. C.
Estados Unidos de América
1976

1.5 REGLAMENTO GENERAL DEL BANCO Y OTROS REGLAMENTOS PERTENECIENTES A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Washington; D. C.
Estados Unidos de América
1992

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

LEGISLACION

2. República de Guatemala

- 2.1. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Guatemala
1985
- 2.2. LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL
Decreto 2-89
Congreso de la República
- 2.3. LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Decreto No. 1881
1936
- 2.4. LEY DE AMPARO, EXHIBICION PERSONAL Y
DE CONSTITUCIONALIDAD
Decreto 1-86
Asamblea Nacional Constituyente
- 2.5. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
Decreto No. 57-92
Congreso de la República
- 2.6. REGLAMENTO
Ley de Contrataciones del Estado
Acuerdo Gubernativo No. 1056-92
- 2.7. LEY DE CREACION
INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION (INDE)
Decreto No. 1287
Congreso de la República
- 2.8. LEY ORGANICA
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Decreto No. 1132
Congreso de la República